

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 38^a, en miércoles 6 de junio de 2012
(Ordinaria, de 10.40 a 14.05 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás,
y Recondo Lavanderos, don Carlos.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	14
II. Apertura de la sesión	17
III. Actas	17
IV. Cuenta	17
- Acuerdos de los Comités.....	17
- Envío de proyecto a Comisión	18
V. Orden del Día.	
- Modificaciones al marco normativo de aguas en materia de fiscalización y sanciones. Primer trámite constitucional. (Continuación)	18
- Otorgamiento de bono solidario de alimentos. Primer trámite constitucional .	35
- Designación de secretario jefe de comisiones de la Cámara de Diputados	57
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Reconocimiento a canciller en jornada inaugural de la Organización de Estados Americanos en Bolivia. (Preferencia)	59
- Otorgamiento de pensiones de gracia por partos múltiples. (Votación)	61
- Incentivos tributarios para reinserción laboral de personas condenadas.....	62
VII. Incidentes.	
- Expresiones de pesar por asesinato de empresario agrícola Agustín Alvarado Gumera en Curacaví. Oficios.....	63
- Aplicación de decreto sobre política nacional de desarrollo de localidades aisladas. Oficios	64
- Aceleramiento en tramitación de expedientes de jubilación de funcionarios de Carabineros y de Gendarmería de Chile. Oficios.....	64
- Liquidación de concesión de bosque a empresa Ignisterra en comuna de río Ibáñez, Región de Aysén. Oficio	65
- Información acerca de políticas gubernamentales sobre la infancia. Oficios ..	65
- Solidaridad con comunidad escolar ante incendio en Colegio de Cultura y Difusión Artística de comuna de La Unión. Oficios.....	66
- Revisión de políticas de subvención y apoyo a escuelas especiales para niños con trastornos del espectro autista. Oficios.....	66

	Pág.
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	69
- Reiteración de solicitud de declaración de zona saturada para ciudad de Osorno. Oficio.....	69
- Entrega de útiles escolares a jardines infantiles. Oficio.....	69
- Gestiones gubernamentales para renegociación de deuda de pescadores de caleta Pucatrihue, comuna de San Juan de la Costa. Oficio.....	69
- Reiteración de oficio sobre déficit en ejecución presupuestaria del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región de Atacama. Oficios	70
- Compatibilización de Programa “Yo elijo mi PC”, de la Junaeb, con empresa proveedora de conexión a internet. Oficios.....	71
- Antecedentes sobre regulación de requisitos y acreditación de asistentes dentales. Oficio	72
- Inclusión de ramal turístico Antihue-Valdivia en Plan de Desarrollo de Ferrocarriles. Oficios.....	72
- Ampliación de oficio sobre informe técnico relacionado con regularización de derechos de aprovechamiento de aguas en Melipeuco. Oficio.....	73
- Evaluación de proyectos viales para comuna de Melipeuco. Oficios	73
- Información sobre retraso en funcionamiento de posta en localidad de Púa, comuna de Victoria. Oficios	74
- Información por demora en entrega de subsidio directo de vivienda a pobladora de comuna de Lautaro. Oficios	74
- Antecedentes sobre suspensión de beca indígena a estudiante de escasos recursos. Oficio	75
- Participación de empresa infractora en licitaciones públicas. Oficios	75
- Antecedentes sobre gestión, resultados y situación de trabajadores de la Empresa Nacional de Aeronáutica (Enaer). Oficios.....	76
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.”. (boletín N° 7550-06). (138-360).	
b) que “Establece elección directa de los Consejeros Regionales.”. (boletín N° 7923-06). (138-360).	
c) que “Fortalece el resguardo del orden público”. (boletín N° 7975-25). (138-360).	
d) que “Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.”. (boletín N° 7886-03). (138-360).	
e) que “Aprueba la Convención que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos.”. (boletín N° 8220-10) (S). (138-360).....	77

	Pág.
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Establece plazo, para otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo.”. (boletín N° 7467-13). (137-360).....	77
3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos”. (boletín N° 8183-03). (140-360).....	78
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional.”. (boletín N° 8269-05). (139-360).	
b) que “Perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.”. (boletín N° 8210-06). (139-360).	
c) que “Establece el nuevo Código Procesal Civil.”. (boletín N° 8197-07). (139-360).....	78
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que accede a archivar el proyecto que “Modifica causal de termino de funciones de trabajadores de la atención primaria de salud.”, previo acuerdo de la Cámara de Diputados. (boletín N° 2840-11). (579/SEC/12).	79
6. Oficio del Senado por la cual invita a la Honorable Cámara de Diputados a establecer un Grupo Bicameral de Transparencia, que tendrá como objetivo impulsar, con una visión transversal a los distintos sectores políticos, la ejecución de las propuestas contenidas en la “Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos”, de 13 de enero de 2012, así como promover iniciativas legales y políticas públicas que aseguren y profundicen la transparencia. (582/SEC/12).	79
7. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.”. (boletín N° 8337-05)	81
8. Moción de los diputados señores Arenas, Barros, Bauer, Calderón, Estay, Kort, Rojas, Rosales y Ulloa y de la diputada señora Turres, doña Marisol, que “Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, estableciendo como medio de prueba el comprobante de pago de las ventas por internet”. (boletín N° 8340-03)	82
9. Moción de los diputados señores Hasbún, Bobadilla, Hernández, Kort, Norambuena, Rojas, Urrutia, Van Rysselberghe y Von Mühlenbrock y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica, que “Modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, estableciendo como infracción gravísima el uso del celular al conducir”. (boletín N° 8341-15).....	83

	Pág.
10. Moción de los diputados señores Torres, Auth, Hasbún, Latorre, Meza, Pérez, don José; Teillier y Walker y de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica los artículos 46 y 52 de la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, relativo al robo de vehículos”. (boletín N° 8342-15).....	85
11. Moción de los diputados señores Burgos, Ascencio, Browne, Díaz, don Marcelo; Chahín, Harboe, Monckeberg, don Cristián; Montes, Saffirio y Schilling, que “Sustituye el sistema electoral binominal por uno de representación proporcional”. (boletín N° 8343-07)	86
12. Moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana, y Sepúlveda, doña Alejandra y de los diputados señores Barros, García, don René Manuel; Lemus, Pérez, don José; Urrutia y Walker, que “Modifica la ley N° 19.473, con el objeto de complementar las normas sobre conservación de animales de la fauna silvestre con la actividad de pequeños productores agrícolas y ganaderos”. (boletín N° 8344-01)	98
13. Moción de los diputados señores Ward, Becker, Estay, Kast, Melero, Morales, Rosales, Silva y Vilches y de la diputada señora Hoffmann, doña María José, que “Elimina el inciso cuarto del artículo 32 de la ley N° 18.556, sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, que establece la obligación de publicar en su sitio web el padrón electoral y la nómina auditada de inhabilitados”. (boletín N° 8345-06)	101

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicación del Diputado señor Tuma, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 10 días, a contar del 04 de junio próximo pasado.
2. Oficios:
 - De la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Código de Aguas, en lo relativo a derechos de aprovechamiento de aguas a comunidades campesinas para sistemas de agua potable rural.”, actualmente radicado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Boletín N° 8233-12.
 - De la Comisión Investigadora del denominado “Caso Bombas”, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Alinco, don René.

Respuestas a Oficios Cuenta 38ª

Contraloría General de la República:

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita dejar sin efecto la rendición de cuentas del proyecto de construcción de una plaza de juegos infantiles de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza, de la localidad de La Greda, comuna de Puchuncaví, obras que fueron ejecutadas durante 2003, sin embargo el aporte fiscal no fue rendido al Gobierno Regional de Valparaíso (30984 al 934).

- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de dejar sin efecto la resolución recaída en la rendición de cuentas efectuada por la Junta de Vecinos de Villa Las Américas, de la comuna de La Cruz, provincia de Quillota, en el año 2004, a fin que dicha organización pueda postular a proyectos financiados con fondos del Gobierno Regional de Valparaíso. (30984 al 3978).
- Diputado Espinoza don Fidel, Irregularidades en que habría incurrido el Centro de Formación Técnica Prodata, de la comuna de Fresia, al impartir las carreras de Administración de Empresas, mención Instituciones Financieras, Secretariado Ejecutivo, mención Informática, y, Técnico en Mediación Familiar y Comunitaria, todas con financiamiento del Ministerio de Educación, sin contar con las capacidades curriculares requeridas y haber incurrido en publicidad engañosa. (31034 al 4477).

Ministerio de Interior:

- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la situación que se vive en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de las movilizaciones que las diversas organizaciones sociales han llevado a cabo durante estos dos últimos meses, y que han conmocionado a la opinión pública. (8756 al 5961).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el traslado de funcionarios de Carabineros a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (8757 al 5733).
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la situación que se vive en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de las movilizaciones que las diversas organizaciones sociales han llevado a cabo durante estos dos últimos meses, y que han conmocionado a la opinión pública. (8758 al 5961).
- Diputado Castro, Razones de la ausencia del Intendente de la Región de O'Higgins en la ceremonia de entrega de subsidios habitacionales en la ciudad de Rancagua el día 15 de marzo (8759 al 6032).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Letelier, Instalación de sede del Servicio Médico Legal en provincia de Talagante y modificación de ubicación de Centro de Detención Preventiva de Talagante (3549 al 6481).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Rincón, Formulación de política nacional de desarrollo espacial (1231 al 6331).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre una denuncia realizada por el Ejército de Chile ante la Fiscalía Militar pertinente, relacionada con eventuales irregularidades en que habría incurrido el teniente coronel (r) señor Pedro Espinoza Silva ante la Dirección General de Aeronáutica Civil. (3242 al 5933).

Ministerio de Obras Públicas:

- Proyecto de Acuerdo 543, "Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas que declare zona de escasez hídrica a la Región del Maule." (1575).

- Proyecto de Acuerdo 512, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que impetre medidas para la integración entre Argentina y la Provincia de Arauco a través del proyecto Corredor Bioceánico.” (1579).
- Proyecto de Acuerdo 518, “Solicita el establecimiento de un plazo perentorio para finalizar la reconstrucción de Tocopilla.” (1581).

Ministerio de Agricultura:

- Diputado De Urresti, Solicita informar, con motivo de conmemorarse el “Día Mundial del Agua”, sobre las políticas, planes y programas de la Cartera a su cargo para proteger el agua. (438 al 6021).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre el estado en que se encuentran las oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero en la comuna de Viñaña, ubicadas en dependencias del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en la mencionada comuna. (447 al 6182).
- Diputado Vargas, Informe sobre los daños y pérdidas agrícolas producidas por las fuertes precipitaciones que afectaron el valle de Azapa y el valle Llu-ta, Región de Arica y Parinacota y las medidas que se pretenden adoptar para dicha zona. (448 al 5958).
- Diputada Pascal doña Denise, Se sirva informar a esta Cámara sobre la posibilidad de flexibilizar los pagos de las cuotas por crédito otorgados por Indap a los pequeños agricultores de las comunas de San Pedro y Alhué, en atención a la grave sequía que las afecta, considerando la condonación de las correspondientes al presente año y el otorgamiento de un bono agrícola de emergencia ascendente a la suma de 3 millones de pesos. (453 al 5835).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Carmona, Requiere se informe acerca de los hechos relacionados con el despido del señor Luis Tapia Zapata desde el I.P.S. en la ciudad de Copiapó, y con eventuales acciones de acoso laboral que le habrían afectado. (140 al 5680).

Ministerio de Salud:

- Diputado Estay, Precise la génesis, los alcances y consecuencias de la indicación (462-359) presentada por el Ejecutivo al proyecto de ley, iniciado en mensaje que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, boletín N° 8036-11, e informe a esta Cámara. (1745 al 5918).
- Diputada Rubilar doña Karla, Informe acerca de las eventuales irregularidades que habrían ocurrido en relación con el procedimiento médico llevado a cabo a doña Karen Becerra Riveros el 18 de enero pasado, en la Unidad de Maternidad del Hospital de Quilpué, Región de Valparaíso, con ocasión del nacimiento de su hijo, como igualmente, se sirva ordenar investigar estos hechos, y disponer, si en derecho correspondiere, iniciar el sumario pertinente. (1748 al 5804).

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita todos los antecedentes que obren en su poder, referidos a denuncias, investigaciones o sumarios en curso, como consecuencia de la situación que aqueja a la paciente del Hospital Regional de Puerto Montt, Región de Los Lagos, doña María Teresa Almonacid, quien sería objeto de eventual maltrato y burlas por parte del personal de citado centro asistencial, cada vez que concurre a su tratamiento de diálisis, e informe a esta Corporación. (1749 al 6361).
- Diputado Chahín, Solicita informar sobre la factibilidad de incorporar en el proyecto de normalización del Hospital de Curacautín, o como otro anexo al mismo, un programa de rehabilitación de salud basado en el tratamiento con aguas termales. (1750 al 6309).
- Diputado Farías, Solicita antecedentes respecto del retraso en las obras de remodelación de los servicios de urgencia del hospital El Pino, de la comuna de San Bernardo. (1751 al 5988).
- Diputado Sauerbaum, Disponer las medidas pertinentes, con el objeto que la totalidad de las personas afectadas por el colapso del edificio Comunidad Alto Río, comuna de Concepción, Región del Biobío, ocasionado por el terremoto del 27 de febrero de 2010 puedan recibir atención médica y psicológica, como igualmente se trabaje en un plan que busque evitar que situaciones de desprotección sanitaria se repitan, con motivo de una nueva catástrofe. (1752 al 6143).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputada Isasi doña Marta, Instruya a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá, con el propósito que indique los criterios que motivaron la construcción de los conjuntos habitacionales “Nueva Vida” y “Mujeres del Futuro”, en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, toda vez que se encuentran a trescientos metros de las piscinas aireadas de tratamiento de aguas servidas de la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano, que afectan la salud de sus habitantes, e informe a esta Cámara. (215 al 5832).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Walker, Solicita analizar la aplicación del inciso segundo del artículo 51 del decreto supremo N° 212, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 21 de noviembre de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros, respecto de las líneas de locomoción que prestan servicios entre las comunas de Coquimbo y La Serena y la comuna de Ovalle, a través de la Ruta D-43, y, además, por intermedio del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, remitir una serie de informaciones relacionadas con la mencionada ruta. (2256 al 5509).

- Diputado Walker, Solicita analizar la aplicación del inciso segundo del artículo 51 del decreto supremo N° 212, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 21 de noviembre de 1992, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros, respecto de las líneas de locomoción que prestan servicios entre las comunas de Coquimbo y La Serena y la comuna de Ovalle, a través de la Ruta D-43, y, además, por intermedio del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, remitir una serie de informaciones relacionadas con la mencionada ruta. (2257 al 5509).

Ministerio Público:

- Diputado De Urresti, Solicita disponer se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, tendiente a determinar si en la construcción de los edificios individualizados en la intervención adjunta, ubicados en la calle General Lagos, en la ciudad de Valdivia, se ha cumplido con la normativa que rige la intervención en zonas de alto valor patrimonial. (298 al 3442).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre las medidas que la Cartera a su cargo adoptará para solucionar los problemas que ocasionan en la salud y calidad de vida de los vecinos del sector de Punta Colorada, en la comuna de La Higuera, las emanaciones permanentes de humo y olores que genera la operación de la planta termoeléctrica de la empresa minera Barrick, que en esa zona se ubica. (121542 al 5968).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el estado de tramitación del proyecto para la instalación de un vertedero de residuos tóxicos en el sector La Traca, en la comuna de Máfil. (214 al 6380).
- Diputado Sandoval, Informe pormenorizadamente acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas, con el objeto de realizar una adecuada y eficaz inspección respecto del aumento de la extracción ilegal de áridos en los cauces naturales que, en muchos ocasiones, modifican el curso de los ríos, como asimismo, indique cuál ha sido la labor de fiscalización de los servicios pertinentes, encargados de otorgar las visaciones técnicas a los proyectos que ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental y las sanciones que se han aplicado en ambos casos. (282 al 6587).
- Diputado Sandoval, Informe pormenorizadamente acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas, con el objeto de realizar una adecuada y eficaz inspección respecto del aumento de la extracción ilegal de áridos en los cauces naturales que, en muchos ocasiones, modifican el curso de los ríos, como asimismo, indique cuál ha sido la labor de fiscalización de los servicios pertinentes, encargados de otorgar las visaciones técnicas a los proyectos que ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental y las sanciones que se han aplicado en ambos casos. (282 al 6588).

- Diputado Sandoval, Informe pormenorizadamente acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas, con el objeto de realizar una adecuada y eficaz inspección respecto del aumento de la extracción ilegal de áridos en los cauces naturales que, en muchos ocasiones, modifican el curso de los ríos, como asimismo, indique cuál ha sido la labor de fiscalización de los servicios pertinentes, encargados de otorgar las visaciones técnicas a los proyectos que ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental y las sanciones que se han aplicado en ambos casos. (282 al 6589).
 - Diputado Sandoval, Informe pormenorizadamente acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas, con el objeto de realizar una adecuada y eficaz inspección respecto del aumento de la extracción ilegal de áridos en los cauces naturales que, en muchos ocasiones, modifican el curso de los ríos, como asimismo, indique cuál ha sido la labor de fiscalización de los servicios pertinentes, encargados de otorgar las visaciones técnicas a los proyectos que ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental y las sanciones que se han aplicado en ambos casos. (283 al 6587).
 - Diputado Sandoval, Informe pormenorizadamente acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas, con el objeto de realizar una adecuada y eficaz inspección respecto del aumento de la extracción ilegal de áridos en los cauces naturales que, en muchos ocasiones, modifican el curso de los ríos, como asimismo, indique cuál ha sido la labor de fiscalización de los servicios pertinentes, encargados de otorgar las visaciones técnicas a los proyectos que ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental y las sanciones que se han aplicado en ambos casos. (283 al 6588).
 - Diputado Sandoval, Informe pormenorizadamente acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas, con el objeto de realizar una adecuada y eficaz inspección respecto del aumento de la extracción ilegal de áridos en los cauces naturales que, en muchos ocasiones, modifican el curso de los ríos, como asimismo, indique cuál ha sido la labor de fiscalización de los servicios pertinentes, encargados de otorgar las visaciones técnicas a los proyectos que ingresan al sistema de evaluación de impacto ambiental y las sanciones que se han aplicado en ambos casos. (283 al 6589).
- Ministerio de la Mujer:**
- Diputada Vidal doña Ximena, Solicita diversos antecedentes relacionados con la licitación de la administración de los Centros de la Mujer para el año 2012 (223 al 5608).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputado García don René Manuel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre los proyectos culturales del año 2011, a los que postularon las diferentes organizaciones sociales de las comunas de Cunco, Curarrehue, Gorbea, Loncoche, Pucón, Toltén y Villarrica, Región de La Araucanía y cuáles de ellos fueron aprobados, como de igual forma, envíe copia de las bases, formulario único de evaluación, de los concursos de cada proyecto, nómina de las personas que realizan la selección y se adjunte rendición de cuenta de cada uno de ellos. (500 al 6385).
- Diputado ojeda, Solicita informar sobre el contenido y motivo de la anotación de demérito efectuada a la señora Jessica Almonacid, periodista, dirigente de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Cultura. (505 al 5462).

Intendencias:

- Diputado Marinovic, Se sirva informar a esta Cámara sobre el estudio hidrológico a la cuenca del río de Las minas, en la comuna de Punta Arenas por una posible inundación, solicitado durante el mes de febrero del presente año y las razones que impidieron su ejecución (374 al 5860).
- Diputado Marinovic, Se sirva informar a esta Cámara sobre el convenio de programación denominado “Ciudades sustentables para un Magallanes competitivo” que contempla la construcción de tres puentes sobre el río de Las Minas, en la comuna de Punta Arenas y las razones de la tardanza en su diseño y ejecución. (374 al 5861).
- Diputado Walker, Informe si la Secretaria Ministerial Regional de Salud de Coquimbo ha iniciado una fiscalización por la mala calidad de agua potable que distribuye la empresa Aguas del Valle en los sectores de Tierras Blancas y Bosques San Carlos, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, de no ser así, se solicita se sirva realizar una inspección en terreno a dichos terrenos, con el objeto de examinar la calidad del agua potable y determinar si cumple con las exigencias legales del caso, e iniciar las acciones disciplinarias y sancionatorias, si en derecho correspondiere. (541 al 6364).
- Diputado García don René Manuel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la fecha de la sesión en la cual el consejo regional aprobó el proyecto de mejoramiento del Hospital de Toltén, Región de La Araucanía, como asimismo, señale en qué consisten esas mejoras, fecha de inicio de los trabajos y montos involucrados. (736 al 6383).

Servicios:

- Diputado Estay, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre la ayuda, transferencias monetarias y de bienes, financiamiento de servicios y otras que l Oficina Nacional de Emergencia hizo llegar al municipio de Lonquimay, Región de La Araucanía, con ocasión de las intensas nevazones que afectaron la zona cordillerana de esa región en el 2011. (525 al 6157).

- Diputado Castro, Ordene realizar un sumario, relacionado con la emergencia sanitaria ocurrida en el sector de Pelequén, comuna de Malloa, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, con ocasión de la instalación de la planta de tratamiento de lodo orgánico agroindustrial (Colhue S.A.), particularmente dirigido a la situación sanitaria que afecta a los vecinos del citado sector, y, a su vez, efectúe tanto un análisis de restos de bombas lacrimógenas recogidas en varios domicilios aledaños a la señalada planta el 09 de abril pasado, como un análisis toxicológico, bacteriológico y bioquímico de lodo agroindustrial, cuyas muestras se acompañan, e informe a esta Corporación. (883 al 6254).

Varios:

- Diputado Walker, Informe si la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha iniciado una fiscalización por la mala calidad de agua potable que distribuye la empresa Aguas del Valle en los sectores de Tierras Blancas y Bosques San Carlos, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, de no ser así, se solicita se sirva realizar una inspección en terreno a dichos terrenos, con el objeto de examinar la calidad del agua potable y determinar si cumple con las exigencias legales del caso, e iniciar las acciones disciplinarias y sancionatorias, si en derecho correspondiere. (2055 al 6363).
- Diputado Robles, Solicita investigar, y remitir luego un pronunciamiento a esta Cámara, en relación con eventuales cobros abusivos en las cuentas por consumo de agua potable emitidas por la empresa Aguas Chañar, en la comuna de Caldera. (2134 al 5844).
- Diputado Letelier, Información sobre recursos utilizados para confección de agenda de Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (435 al 6423).
- Diputado Sandoval, Ordene instruir a las instituciones de salud previsional (isapres), en orden a que no sigan aplicando a los planes de salud la tabla etaria, que hace diferenciaciones por sexo y edad, que, a la postre, conlleva un aumento en las cotizaciones de los afiliados al sistema privado de salud, máxime que su aplicación fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (845 al 6426).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistieron, además, los ministros de Hacienda, don Felipe Larraín Bascuñán; de Desarrollo Social, don Joaquín Lavín Infante, y de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet Vignau.

-Concurrieron, también, los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

-Por encontrarse en misión oficial, no estuvieron presentes los diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Tucapel Jiménez Fuentes y señora Claudia Nogueira Fernández.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 32ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 33ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Nicolás Monckeberg, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Iniciar la sesión con el proyecto que figura en el segundo lugar de la Tabla, referido al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones. Usarán de la palabra los ocho diputados inscritos.

2. Tratar con preferencia, en la sesión ordinaria de mañana, el proyecto de acuerdo que solicita la intervención urgente del Ministerio de Educación en la Universidad del Mar, debido a las graves irregularidades recientemente descubiertas, y el que solicita la entrega de generadores de energía eléctrica a los Comités de Agua Potable Rural.

3. Tratar con preferencia, en la sesión ordinaria del próximo martes 12 de junio, el proyecto de acuerdo N° 649, que solicita que todos los beneficios de pensiones solidarias y todas las personas señaladas en el artículo 136 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, puedan optar por atenderse de acuerdo con la modalidad de libre elección, sea que coticen o no para salud.

4. Suspendir la sesión especial legislativa citada para hoy en la tarde.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, el punto número 3 de los acuerdos de los Comités señala que el proyecto de acuerdo N° 649 será tratado, con preferencia, el martes 12 de junio. En consideración a que aborda un tema urgente, solicito que se tramite hoy. No va a tomar mucho tiempo. Resulta muy importante que la Cámara se pronuncie respecto de un problema que afecta a más de 112 mil adultos mayores en todo Chile.

El señor **MONCKBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acuerdo de los Comités es debatirlo el martes 12

No obstante ello, recabo la unanimidad de la Sala para tratarlo hoy.

No hay unanimidad.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala en relación con el punto 6) de la Cuenta, que indica que la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural solicita que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica el Código de Aguas, en lo relativo a derechos de aprovechamiento de aguas a comunidades campesinas para sistemas de agua potable rural, actualmente radicado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. En este momento, la Comisión de Agricultura se encuentra abocada a examinar materias similares. Además, el tema ha sido conversado con el diputado Hasbún, presidente de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, quien no tiene ningún problema para remitir la iniciativa.

El señor **MONCKBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿El proyecto no ha iniciado su tramitación en la Comisión de Obras Públicas?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- No, señor Presidente.

El señor **MONCKBERG**, don Nicolás (Presidente).- Dado que el proyecto a que alude la diputada Sepúlveda no ha iniciado su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones -no correspondería interrumpir su tramitación-, recabo el acuerdo de la Sala para que sea remitido a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

No hay acuerdo.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ¿por qué el diputado Salaberry se opone para que el proyecto sea examinado, primero, por la Comisión de Agricultura? Se trata de un tema relacionado con el desarrollo rural. Así lo he planteado en la Comisión y también en la Sala. De hecho, nos encontramos tramitando un proyecto relacionado, precisamente, con el agua potable rural.

El señor **MONCKBERG**, don Nicolás (Presidente).- Recabo por última vez el acuerdo de la Sala para que el proyecto sea examinado, primero, por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y, luego, por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Acordado.**V. ORDEN DEL DÍA****MODIFICACIONES AL MARCO NORMATIVO DE AGUAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES. Primer trámite constitucional (continuación).**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín N° 8149-09, se inició en la sesión 36ª, en 5 de junio de 2012, de la legislatura 360ª.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, mi interés por intervenir en este debate deriva de la circunstancia de mi participación en la Comisión Investigadora de extracción ilegal de aguas.

El proyecto que se somete a la consideración de la Cámara, que fue analizado por la Comisión de Obras Públicas, lo conocimos durante el debate llevado a cabo en la instancia Investigadora y anunciado por el ministro de Obras Públicas y por el director general de Aguas.

A mi juicio, todo lo relacionado con el aumento de las facultades fiscalizadoras de la Dirección General de Aguas va en la dirección correcta. De este modo, por ejemplo, los inspectores de esa repartición contarán con el auxilio de la fuerza pública para ingresar a un determinado predio. A este respecto, la Comisión Investigadora acreditó la existencia de problemas a la hora de fiscalizar pozos y la eventual existencia de piscinas que impiden escurrir el agua hacia sectores que se encuentran abajo de las mismas. Asimismo, la medida de aumentar las multas va en la dirección correcta, salvo en lo relacionado con los pequeños agricultores.

Por ello, recojo la indicación que presentó ayer el diputado Fuad Chahín -espero que se apruebe-, ya que es importante que cuando este proyecto sea ley de la república no solo beneficie a los grandes agricultores y grandes regantes, sino que, también, a los pequeños agricultores.

Por otra parte, resulta muy importante actualizar el catastro general de aguas. Conversé el tema con el director general de Aguas. En Ovalle y en el sector rural de Coquimbo, he visto cómo los derechos de aprovechamiento de aguas, inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces, no guardan ninguna relación con la realidad y con la dotación real de aguas de cada predio.

Por eso, es muy importante esta norma. Ahora, una vez que las personas inscriban

los derechos de aprovechamiento de aguas en los registros de propiedad de agua de los conservadores de bienes raíces, automáticamente estos deberán enviar la información a la Dirección General de Aguas para ser incorporada en el catastro de aguas.

Existe un problema adicional, al cual se refirió ayer el diputado Jorge Burgos y que quiero reiterar hoy: ¿qué ocurre con los derechos de agua actualmente inscritos? En relación con esta materia, se hace necesario establecer -vamos a insistir en ello, porque la iniciativa corresponde al Ministerio de Obras Públicas- un período transitorio para actualizar la información, a fin de que la información relativa a los derechos de aprovechamiento de aguas que hoy están inscritos se envíe de todas formas a ese catastro de aguas, a fin de mantener un registro histórico, de manera de avanzar en su regularización y saber exactamente cuál es la dotación de aguas existente. El punto fue abordado ayer por la diputada Adriana Muñoz y forma parte de las conclusiones de la Comisión Investigadora de la extracción ilegal de aguas y de áridos. Asimismo, la Comisión recomendó una serie de medidas en relación con el aumento de bonificaciones a los regantes, a través de la Comisión Nacional de Riego. Lamentablemente, aún no hemos podido conocer dichas conclusiones en la Sala, pese a que el informe ha sido puesto en Tabla en numerosas oportunidades. La idea central es avanzar en la definición constitucional del agua como un bien nacional de uso público. Así se encuentra definido en el Código de Aguas, por lo que consideramos imprescindible que tal concepto también sea recogido en la Constitución Política de la República.

La exPresidenta Bachelet presentó esa reforma constitucional al final de su mandato. Lamentablemente, cuando llegó el momento de discutirla en la Sala, el proyecto fue enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, como consecuencia de que

no se generó un acuerdo en el Comité de Ministros del nuevo Gobierno, el que debía evacuar un informe respecto de la pertinencia de la reforma constitucional, lo que no ha ocurrido.

Estamos ante un tema que se debe discutir. Puede haber opiniones distintas al respecto, pero es muy importante debatir, al amparo del proyecto, si el agua es, desde un punto de vista constitucional, bien nacional de uso público y cuáles son las facultades del Estado para regular los derechos de aprovechamiento de agua, especialmente en zonas de saturación y de sequía, donde ya solo no es posible otorgar nuevos derechos de aprovechamiento de aguas, sino que peligra seriamente el recurso para el abastecimiento de agua para los regantes, e, incluso, para el consumo humano, como ocurre en Copiapó, en la Tercera Región, y en muchos sectores de la Cuarta Región, de Coquimbo, particularmente en las provincias de Choapa y Limarí.

Se trata de una situación que el país debe abordar y la Cámara de Diputados debe debatir, sin perjuicio de otros procesos que debemos llevar a cabo, como invertir en plantas desalinizadoras del agua.

Aprovecho la presencia del ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, para solicitar al Ejecutivo que envíe el proyecto de construcción de la llamada carretera hídrica, iniciativa estratégica y emblemática que debe ser priorizada. La idea es construir un gran acueducto que transite desde las regiones del sur hacia las del norte, a fin de abastecer de agua a los regantes y asegurar el agua para consumo humano.

Por todo lo anterior, votaremos favorablemente el proyecto, sin perjuicio de hacer presente todos los temas a que he hecho referencia, los que, en forma complementaria, deben abordar tanto el Congreso Nacional como el Gobierno.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, no cabe duda de que el proyecto representa un avance respecto de una serie de irregularidades que existen en materia de derechos de aprovechamiento de agua, especialmente, en cuanto a mejorar las facultades de la Dirección General de Aguas; tipificar de mejor manera los delitos de usurpación, establecidos en el artículo 459 y 460 del Código Penal; actualizar la legislación penal y establecer sanciones, tanto desde el punto de vista de la restricción de la libertad como de las multas.

En este debate, sin embargo, no se puede eludir una situación de fondo. Para efectuar una regulación y contar con una efectiva capacidad de sanción en materia de usurpación de aguas, particularmente en el norte chico, en las provincias de Petorca y en otros lugares, es imprescindible que la autoridad disponga de los instrumentos necesarios para sancionar este tipo de situaciones. Aquí, lo fundamental es algo que se ha señalado reiteradamente, pero en relación a lo cual no existe voluntad política para hacerlo: una reforma constitucional que apunte, de una vez por todas, a reconocer el agua como un bien nacional de uso público, a fin de derogar lo que establece el artículo 19, N° 24°, inciso final, de la Constitución Política, que señala: "Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos;".

Esta situación es tan aberrante que, por ejemplo, Uruguay ha dado pasos concretos y efectivos para establecer como un bien nacional de uso público y como un derecho fundamental la tenencia de los derechos de aguas por el Estado, con el objeto de garantizar, especialmente, el consumo humano y

los derechos de los comités de agua potable rural, en los cuales se han hecho grandes inversiones. Hoy, tenemos infraestructura, pero no disponemos de agua, lo que está afectando no solo al norte chico y a la zona central, sino también y en forma creciente a la zona sur, en la cual había abundante agua. Pero, su uso especulativo, la inscripción de derechos de aguas con fines mercantiles y su concentración en importantes empresas transnacionales que los han requerido para después transferirlos y hacer negocio con ellos, han desvinculado ese bien de la tenencia de la tierra, lo que resulta realmente aberrante.

En este sentido, es necesario mencionar distintas informaciones que hemos podido recabar.

En 1981, durante el régimen militar, se dictó el Código de Aguas que definió el concepto de aguas, sin participación alguna, como bien nacional de uso público y, al mismo tiempo, como un bien económico, autorizando su privatización, a través de la concesión de derechos de aguas, en forma gratuita y a perpetuidad, sin límite alguno.

La formulación del Código de Aguas separó su propiedad del dominio de la tierra y permitió su transacción en el mercado, según el criterio de la oferta y la demanda; de esta forma, creó un mercado del agua y, por ende, favoreció la concentración de la propiedad sobre este recurso.

Es aquí donde radica el problema que va a seguir desplegado a lo largo y ancho del país. Hoy, a través de este proyecto, entregamos facultades y elementos a la Dirección General de Aguas, con el objeto de que vele por su correcto uso, y recolecte y consolide la información relevante. Pero, debe existir voluntad política -por eso, habría sido bueno que hubiera estado presente la autoridad competente- para avanzar en el establecimiento de una autoridad hídrica, que concentre, regule y tenga facultades para sancionar, fiscalizar y definir una política sobre la materia.

Tengo en mi poder algunos oficios respondidos por el ministro de Agricultura y por la ministra del Medio Ambiente, relacionados con las políticas destinadas a proteger el agua. ¿Qué señala el Ministerio de Agricultura? Que se va a implementar la ley de fomento al riego y una política nacional de riego y que se va a avanzar en los proyectos de construcción de embalses, a mediano plazo, y a trabajar en la recarga de acuíferos.

Por su parte, la ministra del Medio Ambiente señala que dentro de los planes de su cartera se encuentran implementar una estrategia nacional para la recuperación, conservación y uso racional de los humedales; implementar una estrategia nacional de la biodiversidad, elaborar normas sobre calidad del agua, prevenir la contaminación de los cuerpos de agua, elaborar normas secundarias sobre calidad de las aguas, etcétera. Es decir, hay una serie de iniciativas que están avanzando en distintos organismos y ministerios.

Pero, el problema de fondo es la garantía constitucional que requieren tener los ciudadanos respecto de las aguas, que preserve la disponibilidad del recurso hídrico, en primer lugar, para el consumo humano, para los pueblos originarios, para las comunidades indígenas, tanto del norte como del sur, y que el bien se vincule realmente a la tenencia de la tierra y no a fines especulativos que hoy vemos que avanzan en nuestra legislación.

Uno no puede votar en contra de este proyecto, porque es un avance que crea mejoras; sin embargo, es fundamental generar un gran pacto sobre el agua; lograr, de aquí en adelante, un avance en las modificaciones al artículo 459 y siguientes del Código Penal, con el fin de establecer penas y entregar a los jueces herramientas para que sancionen efectivamente el delito de usurpación. Pero, mientras no tengamos una política nacional del agua, mientras no aprobemos una reforma constitucional que evite su uso con fines especulativos, seguiremos sembrando inequidades. Mientras no exista una política

nacional sobre agricultura, obras públicas y medio ambiente que preserve, conserve y aumente las obras de infraestructura hídrica, simplemente, estaremos haciendo un cambio menor.

También es necesario reconocer la existencia de las aguas subterráneas e implementar mejores instrumentos. Pero, como digo, lo importante es avanzar en la creación de una autoridad hídrica que regule todos estos aspectos y termine con la especulación de las aguas por parte de determinados grupos económicos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, como tantos otros que han pasado por el Congreso Nacional, este es un proyecto de ley a medias, una iniciativa por cumplir, porque no ataca el problema de fondo: fiscalizar y sancionar.

Todos sabemos que, en Chile, a las grandes empresas, a los grandes terratenientes, a los que tienen el poder económico y político, no les llegan las sanciones. Buscan resquicios, amigos, socios, recurren al tráfico de influencias, con el objeto de evitar que les apliquen sanciones, cosa que no ocurre con las personas comunes y corrientes. Por eso digo que este es un proyecto a medias, que se ha presentado solo para cumplir, para resolver, en parte, el gran problema de administración y la normativa relacionada con los derechos de aguas.

Hace un par de meses, en la Cámara, se constituyó una comisión investigadora, de la cual formo parte. Pudimos comprobar en terreno la forma en que se abusa y se roba agua en nuestro país. En una oportunidad, visitamos Petorca y La Ligua y pudimos ver que la población de esas ciudades no tiene agua ni siquiera para consumo humano. En esa misma zona, vimos que importantes

personajes, hombres de Estado, exministros y exintendentes tenían grandes cantidades de agua acumulada. ¡Para qué hablar de las empresas mineras que, en su afán productivo, han adquirido derechos de aguas!

Por lo tanto, reitero, este proyecto que, de acuerdo con su título, “introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.”, podría ser efectivo; sin embargo, en la práctica, nada pasará. Pienso que lo que debe hacer el Ejecutivo, de una vez por todas, es enviar al Congreso Nacional una solución definitiva, un nuevo Código de Aguas, y terminar de inmediato con la entrega de derechos de aguas. Por ejemplo, en la Región de Aysén, se siguen entregando derechos a empresas, personas o representantes de compañías extranjeras que nadie conoce, y que en su mayoría no se ubican en la región. Todos sabemos que los grandes ríos de Aysén están privatizados desde hace muchos años.

Por eso digo que el proyecto del Ejecutivo es más de lo mismo. No hay nada nuevo. Los pequeños y medianos campesinos que hoy no tienen cómo explotar o hacer realidad sus actividades productivas por falta de agua, no van a lograr absolutamente nada con esto. Por eso, es necesario fiscalizar y sancionar.

La historia demuestra -y así lo va a ratificar el proyecto- que los que roban y usufructúan el agua, y perjudican a la gran mayoría, no reciben ninguna sanción.

Por las razones expuestas, anuncio que votaré en contra del proyecto, porque no quiero ser cómplice de una iniciativa que no va a significar nada, ni siquiera un beneficio para los pequeños y medianos campesinos de las regiones en donde el agua escasea.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, si a mediados del siglo pasado la voz del pueblo pedía nacionalizar el cobre, hoy, a mi juicio, está solicitando renacionalizar el agua. Parece absurdo e idiota que nuestra propia Constitución Política, herencia del general Pinochet, plantee en el inciso final del numeral N° 24° del artículo 19 que “Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos;”. ¡Es absurdo que en Chile el agua sea privada y tenga dueño! Es como si el aire tuviese dueño o alguien estuviera por sobre el resto de los seres humanos. Me parece absurdo que el agua, elemento fundamental para la vida, esté supeditada a derechos privados. Eso es lo primero que debemos discutir como Cámara de Diputados, más aún en el siglo XXI, cuando todos los actores relevantes entienden que el tema del agua será el principal problema de la humanidad en el futuro. El agua dulce ya escasea en muchas partes. Por eso digo que me parece absurdo lo que señala nuestra Constitución sobre la materia.

Dicho lo anterior, lo primero que debemos hacer es renacionalizar el agua. En segundo lugar, me parece inaceptable la forma cómo el Gobierno trata el tema, porque al calificar el proyecto con suma urgencia nos impide presentar indicaciones, más aún si no tuvimos la oportunidad de participar en las Comisiones que lo examinaron.

También me parece inaceptable que, por acuerdo de los Comités, la Mesa solo permita tres indicaciones. Tenemos derecho a presentar las indicaciones que queramos.

El Ejecutivo señala que la autoridad podrá sancionar a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales. Si el ministro hubiese ido en 1990 a la región que represento, en particular al río Copiapó, hubiese visto circular mucha agua. Hoy, no corre una sola gota. Si no somos capaces de medir cuánta agua se está sacan-

do de los pozos que se están construyendo, ¿cómo vamos a exigir a la Dirección General de Aguas que fiscalice la materia si no le damos las herramientas necesarias para ello? Precisamente, lo podemos hacer a través de este tipo de leyes.

Al parecer, en la Comisión encargada de estudiar el proyecto, no había nadie que conociera la realidad que se vive en la Región de Copiapó. Repito, necesitamos dotar de las herramientas necesarias a la Dirección General de Aguas para que fiscalice el lugar, que, indudablemente, no son las mismas que se necesitan, por ejemplo, para hacer lo propio en el sur.

En la Región de Atacama hay gente que pretende llevar agua desde la cuenca del Huasco, que hoy se encuentra balanceada, a la cuenca del Copiapó. Si el Código de Aguas no lo impide, cómo no vamos a querer presentar indicaciones que eviten el trasvase de una cuenca a otra. Con ello no solo se afectaran los derechos de terceros, sino que el desarrollo de toda una cuenca.

Me hubiera gustado presentar indicaciones al respecto, pero el Ejecutivo no lo permite. Para lograr ese propósito, en la mayoría de los proyectos la urgencia es calificada de suma. Y nosotros, como diputados, permitimos que se nos inhiba de la posibilidad de defender a nuestras regiones y a nuestra gente. ¡Es absolutamente inaceptable que no podamos defender nuestras aguas y acuíferos!

En la zona de Copiapó se han tenido que cambiar los pozos que abastecen el consumo humano, porque se está secando la cuenca. Por su parte, las empresas sanitarias han debido construir nuevos pozos, los que ya se están secando. Ello ha sido señalado por los propios gerentes de tales empresas. Lo peor es que cuando se construyen pozos para el consumo de agua potable, los costos son cargados a los usuarios. ¿Cómo es posible aceptar que en la Región de Atacama se establezca como primordial el uso del agua para la minería y la agricultura y no para el

consumo humano? Necesitamos diferenciar las distintas realidades que se viven a lo largo del país. Puedo entender lo que planteó el diputado Alinco, cuando se trata de una región que tiene enormes cantidades de agua, no así donde no existe agua o cuando la autoridad entrega derechos de aguas cuatro veces superior a la capacidad de los acuíferos. Incluso, hay personas que especulan con los derechos de aguas que el Estado les entrega en forma gratuita. Muchos de ellos, en lugar de utilizar el agua para el proyecto que presentan, terminan vendiéndola para hacerse ricos. ¡Eso es inaceptable, por cuanto se trata de un recurso que pertenece a todos los chilenos!

Debemos velar para que temas relacionados con elementos tan esenciales y vitales para el desarrollo humano y productivo, como el agua, sean discutidos y debatidos en forma real.

El Congreso Nacional debe ser capaz de renacionalizar el agua y entregarle potestades al Estado para que la asigne a proyectos de desarrollo. El agua no pertenece a ningún ser humano en particular, sino a quienes mantienen vínculos con la tierra y con el proceso productivo. Mientras no se entienda así, la sociedad continuará cautivada por los intereses económicos particulares y no preocupada de beneficiar a la ciudadanía entera.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa tiene interés en aclarar un punto.

Como el proyecto está calificado con urgencia “suma”, en la Sala solo se pueden renovar indicaciones. Por otra parte, los Comités tuvieron a bien aceptar la incorporación de tres indicaciones adicionales. Así las cosas, el criterio de la Mesa no puede calificarse de restrictivo.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, este proyecto es muy importante para el Ejecutivo, porque lo calificó con urgencia “suma”; sin embargo, nosotros requerimos de un poco más de tiempo para trabajar. El Ejecutivo manifestó su apuro. Ayer estuvo el ministro de Obras Públicas, hoy lo echamos de menos.

Lo importante es que el proyecto genera avances significativos en una de las áreas en las que tenemos mayores dificultades respecto del uso del agua: me refiero al hecho de otorgar más facultades de fiscalización a la Dirección General de Aguas, y a actualizar y mejorar el catálogo de sanciones, tanto las administrativas como las penales.

Estamos conformes con las facultades de fiscalización y con las sanciones administrativas que se establecen, pero tenemos una leve disconformidad respecto de las sanciones penales.

Aplaudimos el criterio del Ejecutivo, así como el de las comisiones de Obras Públicas y de Agricultura, en cuanto a aumentar significativamente las sanciones. En efecto, se incrementan las penas privativas de libertad y también el techo de las multas. A veces, sale más barato incumplir la ley y pagar la multa. Y como las multas las aplican los jueces, de acuerdo con las capacidades económicas de los autores, nos parecía imprescindible subir el techo de la multa a 5 mil UTM cuando el delito lo cometían personas que tuviesen una capacidad económica importante. Nos parece un umbral bastante alto, pero constituye una muy buena señal.

Sin embargo, tenemos un problema, porque, al mismo tiempo, se subieron demasiado los pisos. Por ejemplo, para el delito de usurpación no violenta como para el de usurpación agravada o violenta se fijó en 200 UTM, el que nos parece demasiado alto. La sanción pecuniaria se torna excesivamente gravosa para las personas con baja capacidad económica, para los pequeños agricultores que, en su desesperación, pueden incu-

rrir en una infracción a la norma correspondiente. Hay que tener presente que ya existe una pena privativa de libertad.

Hemos presentado una indicación, que ayer fue explicada por el diputado Burgos, que cuenta con el apoyo transversal de parlamentarios de todas las bancadas, que busca corregir esta situación y establecer una sanción más equilibrada. La idea es que en el primer caso, esto es para el delito de usurpación no violenta, las multas tengan un piso de 20 UTM y un techo de 5.000 UTM, y en el segundo caso -usurpación agravada o violenta-, 50 UTM y 5.000 UTM. Eso nos parece que va a generar un alto rango de multas, lo que va a permitir que el juez aplique las que considere más equilibradas y sensatas, de acuerdo con la capacidad económica del autor del delito. Espero que la Cámara la apruebe por unanimidad, ya que cuenta con respaldo transversal de las bancadas. Ayer el ministro se manifestó partidario de la misma. Por lo tanto, espero que se someta a votación en la Sala.

Coincido con quienes me han antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de que el gran debate pendiente no tiene que ver solo con la fiscalización respecto del uso legítimo de las aguas y con actualizar las sanciones, sino con reconocer el acceso al agua y con la posibilidad efectiva de contar con una política y una estrategia pública de aguas. Eso no ha sido posible, porque nuestra legislación sigue reconociendo, a partir de la Constitución, que el agua es un bien privado. En otras palabras, la materia se rige por determinadas normas contenidas en el Código de Aguas y no se establece en la Carta Fundamental que estas corresponden a un bien nacional de uso público.

Recuerdo que, en marzo de 2010, cuando recién asumí como parlamentario, esta iniciativa fue una de las primeras que se debatió en la Sala. En efecto, se quería reformar la Constitución para reconocer que el agua era un bien nacional de uso público. En ese

momento se tomó la decisión de que el Ejecutivo revisara el proyecto. Han transcurrido más de dos años desde entonces, y no hemos vuelto a someter a debate esa reforma constitucional, que es urgente y apremiante, para terminar con el excesivo desequilibrio que existe respecto del acceso al agua, donde unos pocos, que la poseen, muchas veces ni siquiera la usan, y otros muchos, que la necesitan para el uso doméstico, para el riego, para sus animales, no la pueden usar.

Sobre esta materia, tenemos conflictos permanentes, en el norte, entre la minería y la agricultura, y en el sur, entre las hidroeléctricas y los proyectos de riego o de turismo. Algunos dirán que en esto no hay problema, porque los derechos de las hidroeléctricas son no consuntivos. El problema radica en que quienes viven aguas arriba de las represas no pueden utilizar agua para riego porque, precisamente, afectan los derechos no consuntivos de las hidroeléctricas. Por ejemplo, en la cuenca del Biobío, donde corre el río de igual nombre, principal fuente de agua de la comuna de Lonquimay, quienes viven aguas arriba no pueden utilizarlas con fines consuntivos, porque afectan los derechos no consuntivos de las represas Ralco y Pangué. Entonces, sí se producen problemas y conflictos como consecuencia de esta política. También existe un problema importante en relación con el efecto que tienen las plantaciones forestales en la disminución de las napas de agua subterránea.

Entonces, no solo debemos otorgar mayores facultades fiscalizadoras, sino también regulatorias. Para eso, es fundamental que el agua se reconozca como bien nacional de uso público, para regular de mejor manera su uso, su administración, el otorgamiento de los derechos, así como quitarlos cuando no corresponda que sus titulares los tengan. La idea es generar una política mirando el bien y el interés del país y privilegiar el otorgamiento del agua a quienes la necesitan para consumo humano, animal, o para su

uso en la agricultura o la generación de energía. Queremos que el Estado tenga un protagonismo mucho mayor. No solo debe preocuparse de fiscalizar si se están utilizando bien los derechos otorgados, o si se están utilizando aguas sin que exista derecho para ello. Eso nos parece que es solo un parte del problema, que tiene que ver con una mirada punitiva, sancionatoria. Sin embargo, muchas veces no estamos abordando ni resolviendo como corresponde la causa que origina los problemas.

Repito, si en la Constitución Política no se establece que el agua es un bien nacional de uso público, no vamos a poder entregar facultades para su adecuada regulación, lo que resulta indispensable.

Creemos que soluciones como bombardear nubes pueden ser muy efectistas, pero no efectivas. Aquí debemos regular el otorgamiento de los derechos, el uso de los mismos; debemos reinyectar las napas; debemos ver qué se privilegia en un determinado momento: si el agua para riego o el agua para acumulación de energía. Para ello, el Estado debe contar con más facultades. Ese tema está pendiente.

Valoramos la presencia del ministro de Hacienda. Como no se encuentra presente el ministro de Obras Públicas, por su intermedio, señor Presidente, queremos plantearle que, ojalá, el Gobierno no se tome cuatro años para retomar el debate sobre la reforma constitucional que se estaba discutiendo en la Cámara y que se paralizó para que el Ejecutivo emitiera su opinión. Ojalá podamos discutirla y votarla a la brevedad. Si algunos parlamentarios no están de acuerdo con la idea de que el agua sea bien nacional de uso público y quieren bloquear la discusión de la reforma constitucional, que se sepa quiénes son. No tomemos la actitud de paralizar el debate y no votar. No es posible seguir esperando para contar con una norma constitucional que declare el agua bien nacional de uso público y para que el Estado cuente con

más facultades que las que tiene hoy para su otorgamiento, uso y regulación.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, quiero referirme a la concesión de derechos no consuntivos de aguas, los cuales son otorgados directamente a las empresas eléctricas. Junto con la diputada señora Alejandra Sepúlveda y el diputado señor Fuad Chahín hemos estado analizando la materia, de modo que puedo señalar que no hay resoluciones en las que se establezca la oportunidad en que deben devolverse esas aguas ni el punto en que eso debe hacerse.

Lamento que en este momento no esté el ministro de Obras Públicas presente en la Sala, porque voy a hacer una denuncia respecto de una situación que de verdad es insólita.

Ayer, diversas autoridades y dirigentes sociales de la provincia de San Felipe, reunidas en Putaendo, se refirieron a la información que fue dada a conocer respecto de una resolución adoptada por la Dirección General de Aguas en diciembre de 2011, organismo que resolvió favorablemente una petición presentada en 1995 por derechos no consuntivos del río Putaendo a la empresa Guardia Vieja S.A., situación que afecta la construcción del proyecto hidroeléctrico asociado al embalse Chacrillas, importante obra a cuya primera tronadura acompañé al Presidente de la República el año pasado.

¿Qué es lo que sucede en este caso? Con la resolución aprobatoria número 268, emitida el 14 de diciembre de 2011, Guardia Vieja S.A., empresa subsidiaria de Colbún S.A., en abril pasado, inscribió los derechos no consuntivos a su nombre en el Conservador de Aguas de Putaendo. Lo más insólito es que con eso el embalse Chacrillas, pro-

yecto en el que se están gastando muchos recursos fiscales, se queda sin agua antes de ser construido y el proyecto hidroeléctrico queda en igual situación, pues la empresa está autorizada, de acuerdo con dicho decreto, para tomar el agua antes de la presa en construcción y devolverla aguas abajo de la represa. O sea, Guardia Vieja perfectamente podría construir un baipás al embalse.

Lo ocurrido es realmente una vergüenza y constituye una burla hacia el Presidente de la República, porque no puede ser que se engañe al Primer Mandatario con un proyecto que implica una gran inversión y en el cual el agua no está segura, pues se va a desviar hacia otro lado, lo que ha provocado gran inquietud.

El alcalde de Putaendo, señor Guillermo Reyes, calificó lo sucedido de la siguiente manera: “Estamos frente a una crisis de verdad dramática, una burla para los habitantes de Putaendo. No puede ser que funcionarios del mismo gobierno que aprobó este proyecto, aprueben ahora entregarle el agua a una privada. Quien resolvió los derechos engañó al Presidente. No creo que el Presidente esté de acuerdo en que, un proyecto donde él hizo la primera tronadura, y ha sido presentado como una obra emblemática para el Gobierno, el único embalse en construcción en Chile en este momento, venga ahora un funcionario y le quite el piso al proyecto del Presidente...”.

Debido a la gravedad de la situación, pido que se oficie al Presidente de la República y al ministro de Obras Públicas, porque no puede ser que los recursos del Estado se estén perdiendo y que no se legisle al respecto, en el sentido de que cuando se otorguen derechos no consuntivos a las empresas hidroeléctricas estas deban tener bien claro cuándo, cómo y dónde deben devolver las aguas, porque eso afecta a muchos otros embalses, como los que he reclamado para la provincia de Petorca y otros que están con todos sus estudios. Sin embargo, en el caso que señalo alguien no elaboró bien los estu-

dios y no se dio cuenta de que la Dirección de Obras Hidráulicas no había pedido, en forma definitiva, los derechos de aprovechamiento de aguas para ese embalse, por lo cual se concedieron a otra empresa, la que los había solicitado mucho antes.

Lo ocurrido es muy grave y debe ser solucionado a la brevedad. Hoy, se reúnen todas las organizaciones sociales de Putaendo para hacer una protesta pública en contra del engaño de que han sido objeto debido a la mala entrega de derechos no consuntivos de aguas.

En consecuencia, reitero mi petición de que se oficie al Presidente de la República y al ministro de Obras Públicas respecto de este caso tan grave.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “suma”, que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.

El señor **HARBOE**.- Pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, quiero saber si la Mesa ha recibido alguna solicitud de inhabilidad relativa al proyecto anterior.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ninguna, señor diputado.

Hago presente a la Sala que el articulado del proyecto solo contiene normas de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic

Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allen de Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Robles Pantoja Alberto.

-Se abstuvieron los diputados señores: Aguiló Pantoja Alberto; Espinoza Sandoval Fidel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley con las enmiendas introducidas por la Comisión de Agricultura,

Silvicultura y Desarrollo Rural, y que inciden en los numerales 8) y 10) del artículo 1º.

Dicha Comisión propone agregar un artículo 3º nuevo, que modifica el Código Procesal Penal.

Se ha presentado una indicación de los diputados señores Chahín, Calderón, Pérez, don José; Latorre, Cardemil, señora Sepúlveda, doña Alejandra; señores Gutiérrez, Urrutia, Baltolu, Schilling, señora Muñoz, doña Adriana; señores Barros y Lemus, que por no tratarse de aquellas indicaciones que se renuevan, para votarla hoy se requiere la unanimidad de los parlamentarios presentes.

¿Habría unanimidad?

Aprobada.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones, que figura en el texto propuesto por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, más las adiciones o enmiendas introducidas por la Comisión de Agricultura, con la salvedad del numeral 7) del artículo 1º y de los numerales 1) y 2) del artículo 2º, por haber sido objeto de indicaciones.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarez-

Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza Da-

vid; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Espinoza Sandoval Fidel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la indicación del diputado señor Hasbún, de la señora Pascal, doña Denise; de los señores García, Latorre, de la señora Sepúlveda, doña Alejandra; de los señores Barros, Pérez, don Leopoldo, y de la señora Muñoz, doña Adriana, que incorpora un nuevo numeral 1) al artículo 1º, pasando el actual a ser numeral 2).

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro

Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Ale-

jandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letellier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Espinoza Sandoval Fidel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el numeral 7), que ha pasado a ser 8), del artículo 1º, con la indicación del diputado señor Hasbún, de la señora Pascal, doña Denise; de los señores García, Latorre, de la señora Sepúlveda, doña Alejandra; de los señores Barros, Pérez, don José; Pérez, don Leopoldo, y de la señora Muñoz, doña Adriana.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel;

Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez

Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el numeral 1) del artículo 2º, con la indicación de los diputados señores Chahín, Calderón, Pérez, don Leopoldo; Latorre, Cardemil, señora Sepúlveda, doña Alejandra; señores Gutiérrez, don Hugo; Urrutia, Baltolu, Schilling, Barros y Lemus.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto

Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla

Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Espinoza Sandoval Fidel.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el numeral 2) del artículo 2º, con las siguientes indicaciones: la primera, de los señores diputados y de las señoras diputadas Hasbún, Pascal, doña Denise; García, Latorre, Sepúlveda, doña Alejandra; Pérez, don José; Barros, Pérez, don Leopoldo, y Muñoz, doña Adriana; la segunda, de las señoras y de los señores Chahín, Calderón, Pérez, don José; Latorre, Cardemil, Sepúlveda, doña Alejandra; Gutiérrez, don Hugo; Urrutia, Baltolu, Schilling, Barros, Lemus y Muñoz, doña Adriana.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla

Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Fariás Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Fariás Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto;

Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se ha renovado la indicación de la diputada señora Denise Pascal, que agrega un artículo 4º nuevo.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- “Artículo 4º nuevo. Intercálese, en el inciso primero de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, a continuación de las expresiones “bis”, seguido de una coma (,) los guarismos “459” y “460”, sustituyendo el ilativo entre los guarismos “250” y “251”, por una coma (,)”.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, efectivamente esta indicación se renovó -fue ingresada recién ayer-, pero es importante saber su contexto, porque se produce una contradicción. En Chile hay alrededor de 4 mil sociedades de pequeños agricultores que podrían verse afectados. Por lo tanto, la indicación es contradictoria con la rebaja de penas que se estableció en el texto del proyecto. En consecuencia, me parece absolutamente inconveniente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación la indicación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Sabag Villalobos Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

OTORGAMIENTO DE BONO SOLIDARIO DE ALIMENTOS. Primer trámite constitucional.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Carlos Montes.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8337-05, sesión 36ª, en 5 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 7, de este Boletín de Sesiones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONTES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, me corresponde informar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que concede bono solidario de alimentos a las familias de menores ingresos.

Respecto del fundamento del proyecto de ley, cabe señalar que es por todos conocido que las estadísticas revelan que el precio de los alimentos ha subido más que el precio de los demás bienes y servicios reflejados en el Índice de Precios al Consumidor.

El precio de los alimentos ha aumentado en 10,4 por ciento en el período comprendido entre marzo de 2011 y marzo de 2012, mientras que el IPC experimentó un alza de tan solo 3,8 por ciento en el mismo período.

El precio de los alimentos se expresa, por ejemplo, en que en ese período las papas subieron 55,2 por ciento; el zapallo, 37,4 por ciento; las manzanas, 23,9 por ciento; la carne de vacuno, 12,4 por ciento; la leche, 10,4 por ciento, y el pan, 6,8 por ciento. Eso ha generado una fuerte incidencia en el pre-

supuesto de las familias de menores ingresos.

Se estima que para el 40 por ciento de los chilenos más vulnerables los alimentos representan el 34 por ciento del gasto total mensual. Para el primer quintil representa 36,4 por ciento y para el segundo quintil, 31,8 por ciento; el promedio de ambos es de 34 por ciento. Para el tercer quintil, ese gasto representa 28,6 por ciento; para el cuarto quintil, 23,1 por ciento, y para el quinto, 14,7 por ciento.

En consecuencia, el presupuesto de esas familias, es decir del 40 por ciento de menores ingresos, pertenecientes a los dos primeros quintiles, se ha visto seriamente afectado por el alza en el precio de los alimentos. Las familias de menores ingresos han debido ajustar su presupuesto para hacer frente a estas alzas, además de postergar otras necesidades.

El proyecto está orientado a dar un alivio al presupuesto familiar, mediante una compensación a los ajustes que han debido hacer miles de familias frente al alza del precio de los alimentos.

En cuanto a las características del bono, su monto es de 40 mil pesos por familia y de 7.500 pesos por cada menor de 18 años.

Los requisitos para ser beneficiario del bono son tener Ficha de Protección Social -independiente del puntaje- y que al menos un integrante de la familia sea beneficiario de la asignación familiar, de acuerdo con la primera etapa de lo que en su momento se llamó Ingreso Ético Familiar, en relación con la Ley de Presupuestos, no de acuerdo con la ley de los bonos, porque en ese cuerpo legal tiene otro nombre, tal como el ministro lo ha indicado.

Además, serán beneficiarias aquellas familias que registren entre sus integrantes uno o más beneficiarios de la asignación familiar o de la asignación maternal, del DFL N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, o el subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020.

En relación con los beneficiarios, se estima que el bono lo recibirán 1.905.000 familias. La familia promedio se estima en 3,6 integrantes, de los cuales 1,45 son menores de 18 años de edad. En total, se beneficiarán alrededor de 7 millones de personas, incluidos 2,7 millones de menores.

En cuanto a la estimación de costos hecho por el Ejecutivo, para 1.905.000 familias, con un promedio de 40 mil pesos por familia, la cifra alcanza a 76.200 millones de pesos. El promedio de niños por familia se calcula en 1,43, lo que arroja 2.724.000 bonos, a un monto de 7.500 pesos por cada menor de 18 años, lo que suma un total de 20.432 millones de pesos.

Se estima que la implementación de todo el sistema costará 2.874 millones de pesos. El Ejecutivo había estimado una cifra inferior en 1.000 millones de pesos, pero posteriormente la corrigió mediante un segundo informe financiero.

En total, se estima que el proyecto tiene un costo fiscal de 99.506 millones de pesos, o sea, de 199 millones de dólares al valor actual. Se financiará con cargo al presupuesto del Instituto de Previsión Social y con la venta de activos financieros del Tesoro Público, en particular depósitos a plazo, parte de los cuales se liquidarán para pagar el bono. Por lo tanto, no se gastarán recursos del Fondo Económico Social ni de otros fondos.

Creo importante entregar los antecedentes que nos ha proporcionado el Ejecutivo en relación con la estimación del tamaño de las familias beneficiadas.

El Ejecutivo plantea que hay 350.800 familias sin hijos, que recibirán 40 mil pesos cada una. Hay 739.950 familias con un hijo, las que recibirán un bono de 47.500 pesos por familia; 549.794 familias con dos hijos, las que percibirán un bono de 55.000 pesos, y así hasta llegar a 445 familias con ocho o más hijos, las que recibirán un bono de 100.000 pesos.

En cuanto a la fecha y forma de pago, el Ejecutivo se comprometió a que el bono se paga a contar de julio, y se respetará el mismo día y canal de pago que opera a través del Instituto de Previsión Social. Todos sabemos que dicho Instituto paga a través de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes. Si en la actualidad alguien no recibe pago por el IPS, habrá un calendario especial que será informado en su oportunidad a los beneficiarios.

En el debate hubo parlamentarios que plantearon su preferencia por un incremento de factores más estables de ingreso, por ejemplo, a través del salario mínimo, y otros que encontraban más factibles los bonos, a pesar de sus limitaciones, porque eran más realistas.

En definitiva, el proyecto fue aprobado en general por 11 votos a favor y 2 abstenciones.

Votaron a favor los diputados Pepe Auth, Javier Macaya, Miodrag Marinovic, José Miguel Ortiz, Carlos Recondo, Alberto Robles, Alejandro Santana, Frank Sauerbaum, quien reemplazó a Joaquín Godoy; Ernesto Silva, Gastón Von Mühlenbrock y Carlos Montes.

Se abstuvieron los diputados Pablo Lorenzini y Enrique Jaramillo. Este último fue muy enfático en señalar que se abstenía porque no fue considerada parte de los adultos mayores más vulnerables.

El proyecto fue aprobado en particular por la unanimidad de los trece diputados que integran la Comisión.

Se incorporaron dos indicaciones: una, formal, y otra, que da un plazo perentorio de treinta días a la Superintendencia de Seguridad Social para que entregue al Ministerio de Desarrollo Social la nómina de los beneficiarios. Se pone un plazo tope para evitar postergaciones y que el pago se acerque a la fecha de las elecciones, lo que provocaría complejidades.

El Ejecutivo, en principio, acogió la propuesta de estudiar la incorporación como

beneficiarios a los discapacitados de hasta 24 años. Señaló que efectuaría los cálculos correspondientes para dimensionar su impacto fiscal.

Además, se presentaron dos indicaciones, las que fueron declaradas inadmisibles: una, para incorporar a los adultos mayores, y otra, para hacer lo propio con los jóvenes de hasta veintiséis años que cursan educación superior.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, ayer ingresó el proyecto de ley, anunciado por el Presidente de la República en su Cuenta pública del 21 de Mayo, que concede un bono solidario de alimentos y explicita sus beneficiarios.

Hay un intento de instalar la idea de que, prácticamente, los parlamentarios de Oposición obstaculizamos cualquier proyecto de ley del Ejecutivo, lo cual es falso, de falsedad absoluta.

Ayer, la iniciativa en discusión ingresó con urgencia calificada de discusión inmediata, por lo que los miembros titulares presentes de la Comisión de Hacienda tuvimos la disposición de analizarlo en su mérito y sin dilación. Para tal efecto, se cumplió el *fair play* que hace muchos años tenemos en dicha Comisión y escuchamos a los dos ministros presentes en la Sala. En esa oportunidad, cada uno de nosotros expresó sus inquietudes y dio a conocer lo que pensaba respecto de este tipo de bono.

El diputado informante, señor Carlos Montes, fue muy explícito en señalar que en la votación general, once diputados votamos a favor y dos se abstuvieron. Al respecto, mi estimado amigo y colega Enrique Jaramillo

planteó un argumentó muy potente en relación a un sector que forma parte de los más pobres de Chile, el cual no recibirá este bono de invierno. Por eso, como una señal, se abstuvo, decisión en la que lo acompañó mi colega, amigo y camarada de partido, Pablo Lorenzini.

El resto del articulado fue aprobado en forma unánime por los 13 diputados que integramos la Comisión. Los parlamentarios de la Concertación mejoramos el proyecto. En efecto, presentamos cuatro indicaciones, dos de las cuales claramente eran inadmisibles -no obstante, sirvieron como un téngase presente respecto del tema de los adultos mayores-. Una de las indicaciones presentadas sirvió para clarificar cuándo se pagará el bono, y los dos ministros accedieron. En un comienzo, planteamos que este debía pagarse a los 15 días de publicada la ley; pero, tras escuchar los argumentos esgrimidos, al final modificamos la indicación -que después se aprobó por unanimidad- en el sentido de que el Ejecutivo dispondrá de treinta días para entregar el bono a sus beneficiarios.

Este proyecto de ley concede, por una sola vez, un bono solidario de alimentos destinado a familias que, al 31 de marzo del 2012, cuenten con Ficha de Protección Social, regulada por el decreto supremo N° 291, del 2006 -es muy importante decirlo, porque ahora se han introducido modificaciones-, del Ministerio de Desarrollo Social, y que se encuentren percibiendo la bonificación al ingreso ético familiar establecida en la ley N° 20.557.

También serán beneficiarias del bono las familias que, al 31 de diciembre del 2011, cuenten con la mencionada Ficha de Protección Social y, adicionalmente, registren entre sus integrantes uno o más beneficiarios del subsidio familiar establecido en la ley N° 18.020, de la asignación familiar o de la asignación maternal del DFL N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, siempre que hayan percibido las re-

feridas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987.

Cada familia solo tendrá derecho a un bono solidario de alimentos, aun cuando sea beneficiaria de la bonificación antedicha y de las demás prestaciones referidas al comienzo de mi intervención.

Esa es la gran diferencia. En su momento, hubo críticas muy grandes. Cabe recordar que en 2009 tuvimos la seriedad de tramitar un proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal, en que se creaban dos grandes fondos soberanos: uno de responsabilidad social y otro de previsión social. Debido a la coyuntura que se presentó en septiembre de 2008, se adoptaron varias medidas contracíclicas, las cuales tuvieron un efecto en ese fondo soberano de alrededor de 9.000 millones de dólares. Menos mal que se hizo eso, porque, de lo contrario, la cesantía habría sido similar a la que se vive hoy en España, debido a la crisis europea, de 25 por ciento.

¿Cuál es la diferencia con este proyecto de ley? En primer lugar, tengo aquí la exposición que nos dieron a conocer ayer los ministros de Hacienda, Felipe Larraín, y de Desarrollo Social, Joaquín Lavín, ambos presentes en la Sala: Bono solidario de alimentos, un apoyo para las familias de menores ingresos.

Tal como lo expresó el diputado informante, en los últimos doce meses el precio de los alimentos ha aumentado en 10,4 por ciento. El 40 por ciento de las familias más vulnerables del país emplea el 34 por ciento de sus ingresos en comprar alimentos. ¡Qué importante es esto!

Este bono significará la entrega de 40.000 pesos por familia beneficiaria, más 7.500 pesos por hijo o hija menor de 18 años.

¿Qué hicimos nosotros con la ley N° 20.326? En marzo de 2009 se pagó un bono de 40.000 pesos por cada carga familiar para los beneficiarios de la asignación

familiar, de la asignación maternal y subsidio familiar, que percibieran ingresos inferiores a 441 mil pesos al segundo semestre de 2008, y un bono de 40.000 pesos para cada familia registrada en el Programa Chile Solidario. Hay una diferencia, porque, reitero, se les pagó un bono de 40.000 pesos por cada carga familiar.

Lo menciono, porque es bueno que quede incorporado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley. En esa ocasión, una familia con dos hijos recibió 120.000 pesos; con la ley en tramitación, recibirá 55.000 pesos: 40.000, más 7.500 pesos por cada hijo.

Se trata de etapas diferentes, pero es bueno que se sepa.

Quiero recordar que la variación del IPC de abril de 2009 a abril de 2012 es de 7,76 por ciento. El costo del proyecto de ley anterior fue de 278 millones de dólares, y el de este proyecto de ley es de 199 millones de dólares.

Vamos a aprobar este proyecto de ley, pero creo que el Gobierno debe hacer un gran esfuerzo, especialmente a favor de los trabajadores de menores ingresos, es decir, de alrededor de 500.000 perceptores del ingreso mínimo. Durante este mes tendremos que discutir el proyecto de reajuste del ingreso mínimo, que comenzará a regir el 1 de julio de este año. Al respecto, creo que debe existir la disposición y la voluntad política para establecer un ingreso mínimo digno, considerando el gran aumento que ha experimentado el precio de los alimentos.

Por último, reitero que vamos a aprobar el proyecto en general y en particular, porque creemos que es nuestro deber y responsabilidad para que los beneficios se materialicen en junio.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero agradecer a quienes han contribuido a mejorar este proyecto, que es necesario debido a los difíciles momentos que enfrentan muchas familias por el aumento del precio de los alimentos.

¿Quién podría negarse a este beneficio cuando están pasando tan malos momentos las familias que menos tienen, que menos reciben, que todavía esperan que su situación mejore, que sueñan con un sueldo real que les permita salir de este momento de tan extremo cuidado?

A propósito de este proyecto, pienso en quienes ya han cumplido la etapa de servicio al país y a la familia, en quienes ya han criado a sus hijos. Ellos todavía esperan que sus pensiones en algún momento sean de justicia.

Digo esto porque, con mucho dolor, veo que un número importante de personas queda fuera de este gran beneficio. Me refiero a los adultos mayores, algunos de los cuales hoy están presentes en las tribunas.

(Aplausos)

Los saludo con el debido respeto que merecemos los que pertenecemos a ese grupo etario. Ellos han quedado fuera de este beneficio, lo que no me parece de justicia.

Señor Presidente, por su intermedio hago notar esta situación a los señores ministros, considerando la disponibilidad económica que hoy tenemos en Chile. A los adultos mayores que forman una pareja y cuyos hijos ya no viven con ellos -como es lógico, ya se fueron, volaron del nido paterno-, se les exige, para ser beneficiarios, tener hijos que sean cargas, lo que es difícil a esos años. Entonces, se los deja fuera del beneficio. Me estoy refiriendo a los adultos mayores vulnerables, es decir, a los que ganan menos o que, incluso, reciben la pensión básica solidaria, de 75.000 pesos.

Ellos no tienen derecho a este bono solidario de alimentos, porque, según se nos

respondió en la Comisión, recibieron el bono de invierno. Pero dicho bono lo han recibido algunos, no todos, durante la década pasada.

A ellos les llama la atención que, al publicitarse este bono, se diga que también será para los adultos mayores, pero para los que tengan cargas familiares. Al respecto, reitero que, en general, los adultos mayores no tienen cargas. Puede existir uno que otro caso en que un nieto haya llegado a su hogar; pero los nietos no son cargas. La señora tampoco es carga. Felizmente, hoy el jefe de hogar recibe una pensión, y su señora, gracias a la reforma previsional establecida en el gobierno pasado, también recibe una pensión, pero mínima. Por eso mismo, deberían recibir este bono de alimentación, porque el precio de los alimentos ha subido mucho.

El bono de invierno es otra cosa; ahora estamos hablando de un bono solidario de alimentos.

El proyecto es bien claro cuando señala que el adulto mayor que recibe pensión básica solidaria y ha recibido el bono de invierno, no tendrá derecho a este bono de alimentos. Por eso pido que los señores ministros nos den a conocer cuántos miles de adultos mayores no recibirán el beneficio,

Quiero ser duro en señalar que los adultos mayores tenemos derecho, más que cualquiera, a recibir los beneficios que nos merecemos por haber vivido todos estos años.

(Aplausos)

Me alegro de que en tribunas esté presente un grupo de personas pertenecientes a la tercera edad, pero no era mi intención recibir aplausos.

No podemos negarnos a votar a favor este proyecto, pero debemos señalar lo que debió ser. Eso es lo que he querido decir en mi intervención, porque aquellos que ya han

servido al país, quedan sin este bono solidario de alimentos. Si los alimentos subieron para todos, ¿por qué no habrá bono para los adultos mayores que tienen menos? Me cuesta entenderlo.

Por eso, en la Comisión me abstuve. No voté en contra, en el convencimiento de que, con el transcurso de las horas, el Ejecutivo iba a decir: “En realidad, el diputado Jaramillo tiene razón. También habrá que entregar este bono solidario de alimentos a quienes no vienen considerados en el proyecto”.

Señor Presidente, los que ganan 130.000 pesos o menos, apenas tienen para el sustento mínimo, por lo cual debieron recibir el bono de alimentos. Ni hablar de los que ganan 75.000 pesos: el país tiene una deuda pendiente con ellos.

Esta era la oportunidad para este Gobierno, que está haciendo lo posible por ayudar a tantos miles de chilenos; pero se le cayó una carta importante, que ayer reclamé en la Comisión: considerar también como beneficiarios del bono de alimentos a las parejas de adultos mayores que, reitero, no tienen cargas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, estamos convocados para discutir, votar y despachar el proyecto de ley que concede un bono solidario de alimentos, que beneficiará a millones de chilenas y de chilenos.

La iniciativa surge como respuesta ante la preocupación del Congreso Nacional y del Gobierno por el alza en el precio de los alimentos, muy por sobre el 3 por ciento de inflación. El precio del pan ha subido casi 8 por ciento, y otros alimentos lo han hecho por sobre esta cifra. Por consiguiente, el

bono de alimentos dará una mano, una ayuda sectores que gastan gran parte de sus ingresos en alimentos. Es decir, es un paliativo.

Pero no quiero quedarme en esa visión específica de lo que es este bono de alimentos, sino que quiero abordar el tema desde una visión más integral: cómo el actual Gobierno está enfrentando la pobreza y los problemas de los grupos más vulnerables. Este proyecto de bono de alimentos es complementario y se suma al conjunto de iniciativas que hemos elaborado para enfrentar, de manera adecuada, la pobreza.

Quizá, el mejor ejemplo de esa visión lo expuso el Presidente de la República ante todos los chilenos, en su cuenta del 21 de Mayo pasado, con la familia Landeros González. Ellos son la mejor expresión de cómo se debe enfrentar la pobreza.

Los Landeros González tienen más de cincuenta años de matrimonio. Por consiguiente, fueron beneficiarios del bono Bodas de Oro, es decir, recibieron 250.000 pesos. La hija mayor recibió un crédito del Fosis que le permitió convertirse en microempresaria. Tiene un taller de repostería. La otra hija acaba de acceder al subsidio habitacional para clase media y se comprará una casa de hasta 40 millones de pesos. Además, está embarazada, así que tendrá posnatal de seis meses. Antes, el posnatal era de tres meses; este Gobierno lo subió a seis meses. Un hijo de esa familia tiene beca total para estudiar en la universidad, gracias a que estamos destinando 20 por ciento del presupuesto de Chile, 12.000 millones de dólares, a la educación chilena para ayudar a los que no tienen. El menor de los hijos no recibe subsidio, pero tiene trabajo. La mejor política social es la que genera empleo, y este Gobierno ha generado más empleos que los que hemos visto en los últimos 15 años en Chile.

Me gusta abordar el tema de la pobreza con esa visión integral. El diputado que me antecedió en el uso de la palabra dijo que

los adultos mayores quedaron fuera. Señor Presidente, habrán quedado fuera de este bono, pero -digámoslo también con claridad- nunca antes, en la historia de Chile, los adultos mayores habían recibido tanta ayuda, como la que reciben en la actualidad. En el caso de ellos, se puso término al 7 por ciento de las cotizaciones para salud, o, desde otro punto de vista, se les subió el sueldo en 7 por ciento.

El señor **ORTIZ**.- No a todos.

El señor **MELERO**.- Sí, señor diputado, a los más pobres. No imagino que ustedes le vayan a dar plata a los ancianos más ricos, porque eso sería injusto. Ayudamos a los más pobres, porque nuestro compromiso es justamente con los más vulnerables.

Recordemos también que se están mejorando las pensiones de los adultos mayores. Recuerden la pensión mínima. ¿Cuánto ganaban hace tres o cuatro años? Alrededor de 90.000 o 100.000 pesos. Hoy están entre 130.000 y 140.000 pesos; es decir, sus pensiones han subido en 30.000 o 40.000 pesos mensuales. Pregúntenles si prefieren un bono de 40.000 pesos por una sola vez o si prefieren bonos todos los meses, gracias al alza de sus pensiones. Esa es verdadera justicia social, no un bono que se entrega por una sola vez.

Esa es mi visión integral respecto de este proyecto de ley que concede un bono de alimentos. Esta es la visión que me gusta, porque premia el esfuerzo, capta eso que para la gente es muy importante, cuando dice: "No quiero que me den, quiero que me ayuden a salir de mi condición de pobreza". Premio al esfuerzo, ayuda a los más desvalidos. Eso es fruto del manejo serio de la economía, una economía que premia integralmente. Lo acontecido con la familia Landeros González es una expresión de esto: para los adultos mayores, el bono Bodas de Oro; para los que no tienen empleo, trabajo; para

la que va a tener un hijo, seis meses de posnatal, y para los que no tienen cómo financiar su educación, becas.

Esa visión integral es la que está cambiando radicalmente la forma de enfrentar la pobreza. Por eso, apoyaremos con entusiasmo este bono solidario de alimentos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, diría que, más que debatiendo, estamos comentando sobre un bono de alimentos, un bono especial que se entregará por una sola vez a un 1.900.000 familias, incluyendo a 2.700.000 jóvenes, todos beneficiarios del subsidio único familiar o de asignación familiar.

Pero también es una oportunidad más para que razonemos sobre el drama en que está inmerso Chile, uno de los países más desiguales en materia de distribución de la riqueza.

Este tipo de bonos deben ser aprobados, y nosotros concurriríamos con nuestro voto favorable. Pero esto no quiere decir que estemos tranquilos ante lo que pasa con las grandes empresas, que se enriquecen a diario pagando pocos impuestos o ninguno, y con nuestros trabajadores, esa inmensa mayoría de chilenos y chilenas que, en los últimos meses, se debaten con un alza de alimentos por encima del 10 por ciento, con una canasta básica familiar imposible de soportar con ingresos mínimos que, dicho sea de paso, se van en alimentar a la familia y en pagar las cuentas de la luz y el agua. A propósito, estamos hablando de una energía eléctrica que es la más cara del continente, que muchas veces no llega a los clientes porque el suministro se interrumpe. Es decir,

hablamos de un empresariado que está dispuesto siempre a recibir, pero pocas veces a dar.

Y qué decir del agua. El proyecto anterior abordaba el drama que tenemos en Chile con el agua, que llega poco y mal. Ahí está el caso de la empresa de agua potable Los Molles. La población del balneario del mismo nombre está reclamando por su mala calidad.

En fin, en Chile tenemos muchas desigualdades y muchos problemas por solucionar. Los gobiernos pasados dejaron deudas pendientes. Los ministros de Hacienda, entre ellos el señor Larraín, cuidan la billetera fiscal; pero, ¿hasta dónde se puede llegar sin dañar la estabilidad económica de los hogares?

Es conocida nuestra crítica permanente al anterior ministro de Hacienda, Andrés Velasco, quien se ufana privadamente, en los comedores de las bancadas de la Concertación, por tener unas cuentas fiscales estupidas y también por negar a los adultos mayores la eliminación de la cotización del 7 por ciento por concepto de salud. A un ministro así, sin sensibilidad social, no lo necesita ningún gobierno. Era un ministro que se ufana porque ni siquiera conversaba sobre la deuda histórica a los profesores. Ese ministro nunca no quiso hablar de la extensión del posnatal a seis meses.

En consecuencia, estas son, diría, frustraciones que tenemos muchos parlamentarios que apoyamos a los gobiernos anteriores, que hoy miramos con cierta envidia cómo, en parte se van solucionando los problemas que he descrito; pero aparecen otras situaciones.

Por intermedio del señor Presidente, quiero hacer un llamado a discutir una verdadera reforma tributaria y no un maquillaje, que permita ir mucho más allá del otorgamiento de bonos, que solo significan una ayuda temporal y ocasional para los más desfavorecidos del país. Necesitamos una reforma tributaria que permita financiar una

educación digna, gratuita y de calidad para todos los chilenos y las chilenas, y que el Estado se haga cargo de esa educación, sin menoscabar la educación particular subvencionada y la particular. Quien tiene dinero suficiente podrá operarse en un hospital o en una clínica de lujo que tenga habitaciones con televisor en color; pero quien no posee recursos, deberá recibir una atención de salud digna en los hospitales del Estado. A quien no tenga los recursos necesarios para ir a un *college*, el Estado le debe asegurar una educación gratuita, pública y de mucha calidad. Todo lo anterior se consigue con una buena reforma tributaria, que libere de su pago o establezca que pagarán muy poco quienes ganan menos.

Volviendo al tema del bono, quiero hacerme eco de lo que aquí han dicho el colega Enrique Jaramillo y algún otro diputado.

Todos sabemos que el número de adultos mayores asciende a más de 3 millones de chilenas y de chilenos. Son personas que van quedando solas -sus hijos se han ido y los parientes han fallecido-, y la mayoría recibe una pensión de hambre. En consecuencia, considero que debió hacerse un esfuerzo para otorgar este bono a adultos mayores, quienes en el pasado recibieron un bono de invierno, y hoy se encuentran totalmente desamparados. Hay que meterse en las casas de esos adultos mayores para comprobar el gran sufrimiento que les significa comprar antiinflamatorios que los alivien de sus terribles dolores; muchas veces destinan todo su dinero para ello. Además, muchos hospitales entregan tres o cuatro números o fichas para atención, lo que deja a nuestros adultos mayores sin la posibilidad de ser atendidos por un médico.

Reitero, hubiese sido muy interesante, importante y justo que recibieran este bono; pero no ha sido posible concretar esa aspiración.

Como dijo el diputado Melero, espere-

mos que la eliminación de la cotización del 7 por ciento por concepto de salud favorezca a todos los adultos mayores y no solo a unos poquitos, como sucede en la actualidad. No se puede considerar ricos a quienes reciben pensiones de 250.000 o de 270.000 pesos al mes.

En definitiva, es el momento de atacar con fuerza la desigualdad existente en Chile. Es importante que bonos como este, ojalá estén incorporados -próximamente lo discutiremos en la Sala- en el ingreso mínimo, de manera que sea realmente digno y justo, y así no tener que estar a cada rato solicitando o extendiendo bonos como el que hoy conocemos, de solidaridad más que de justicia; pero que, a fin de cuentas, recibirá también el apoyo de la inmensa mayoría de la Sala, y, por cierto, el de la bancada Radical.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, como planteó el diputado Meza al comienzo de su intervención, nadie se puede oponer a aprobar este proyecto. A uno le gustaría sumar a más personas, a más familias, pero, sin duda, vamos a votar favorablemente.

Sin embargo, quiero plantear un punto distinto, que tiene que ver con el alza del precio de los alimentos.

Cuando en la Comisión de Agricultura pedimos permanentemente apoyo para los pequeños agricultores que producen el alimento para el país, lo hacemos, entre otras cosas, porque eso tiene que ver con el alza del precio de la canasta básica. Al respecto, le pedí al diputado Montes que me entregara el listado con los precios de los alimentos que lideran las alzas, en el cual la papa figura con un incremento de 55,2 por ciento.

Recuerdo que hace un año y medio solicitamos al Ministerio de Agricultura

-también sostuvimos conversaciones con el Ministerio de Hacienda- apoyo para los pequeños agricultores en términos de su producción. En ese sentido, a mi juicio es necesario ser un poco más proactivos; porque, en el fondo, ¿qué estamos atacando hoy? Los efectos, pero no somos capaces de atacar las causas de los problemas. Es cierto que existen problemas en el mercado internacional y que, además hay otras complicaciones de varios tipos, por ejemplo, las climáticas. Pero, si abordamos en profundidad este problema, advertiremos que tiene que ver con la forma como estamos abordando la política de producción de alimentos en nuestro país, como estamos haciendo el diseño de la producción de alimentos de nuestro país, como estamos tratando a los pequeños agricultores, que producen alrededor del 80 por ciento del alimento de Chile -consumido fundamentalmente en las ciudades, en especial en las más importantes, como Santiago-, respecto de los cuales no existe una política de ayuda permanente.

Ojalá existieran más bonos o más incentivos a la inversión en favor de los agricultores; a lo mejor, así gastaríamos menos en estos bonos para las familias, porque tendríamos un sistema de producción con menores costos y, con eso, menor incidencia en la canasta familiar.

Me encantaría que el Ministerio de Desarrollo Social ayudara a realizar un análisis completo y que articulara todo lo que tiene que ver con los demás ministerios, con el objeto de que el sistema no fuera tan compartimentado, lo que nos impide hacer un análisis más inteligente y más proactivo de la situación.

No hay ningún problema en entregar bonos, aunque el Gobierno siempre ha sido contrario a otorgarlos. Al respecto, uno se pregunta si este beneficio se entrega por un problema electoral o porque el Gobierno sigue bajando en las encuestas y la forma más fácil de revertir la situación es entregar un bono. Soy muy pragmática. Por eso, no

me importa mucho la motivación que tuvo el Gobierno para la entrega del bono, si ese beneficio llegará a esas personas. La gente no es tonta; sabe por quién votar. No obstante, si ustedes creen que se otorga por el alza del precio de los alimentos, me pregunto qué están haciendo aquí.

Por lo tanto, lo primero que deseo preguntar al ministro de Hacienda, por intermedio del señor Presidente, es si están haciendo algo en relación con el alza del precio de los alimentos, cómo están abordando esto en el Ministerio de Agricultura, cómo están proyectando la situación en relación con productos de consumo básico, como las papas, la leche, y el pan.

Quiero relacionar eso con lo que planteamos en la sesión de ayer -oportunidad en la cual nos hubiese gustado contar con la presencia del ministro Lavín-, cuando nos referimos al IPC de las personas más humildes y más pobres del país, respecto de las cuales la canasta familiar representa un porcentaje mucho mayor en la economía familiar. Por eso hablábamos de la posibilidad de establecer un salario ético familiar distinto, que hiciera innecesaria la entrega de bonos. En ese sentido, debemos hacer un esfuerzo como país para entregar recursos permanentes a cada una de las familias.

Considero que en agricultura estamos haciendo cero esfuerzos. A mi juicio, la idea de considerar a Chile potencia agroalimentaria es un error y una tontera de marca mayor que viene del gobierno anterior, el cual no tenía idea de lo que había que hacer. Hoy, no veo que el Ministerio de Agricultura planifique nada para enfrentar el alza del precio de los alimentos; nada. Las papas, los zapallos y las cebollas fueron el eje de los problemas que enfrentamos durante el año pasado. El incentivo de cien mil pesos por agricultor no tuvo repercusión alguna desde el punto de vista productivo.

En segundo lugar, tengo una preocupación en relación con la Ficha de Protección

Social -se lo hice ver al ministro Joaquín Lavín-, porque existen dos fechas de corte: el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de marzo de 2012. Me inquieta, porque debido a ello, hay gente que no está recibiendo los respectivos beneficios, por ejemplo, la bonificación para deudores de créditos hipotecarios del BancoEstado. Lamentablemente, no hemos podido introducir cambios en ese sentido. Ojalá no nos pase lo mismo con este famoso bono.

Muchas veces, la gente se confunde y nos exige explicaciones. Las personas no entienden por qué algunos tienen derecho a determinado beneficio, y otros, que están en las mismas condiciones, no lo tienen. Ojalá que el ministro Joaquín Lavín nos explique por qué ocurre esto, para poder transmitírselo a las personas que nos preguntan al respecto en nuestras oficinas parlamentarias.

Como representante del Comité Regionalista, anuncio que concurriré con nuestro voto favorable al proyecto, pero nos hubiera gustado que incluyera a los adultos mayores.

Tengo una reserva respecto de lo que planteó el diputado señor Patricio Melero. Es cierto lo del 7 por ciento; pero hubo una focalización, por lo cual no todos los pensionados están incluidos. Por ello, sería bueno aumentar la cobertura. Sin embargo, no sé si han analizado el problema derivado del hecho de que solo el titular tenga la posibilidad de sacar bonos, pero no sus cargas. Así, por ejemplo, en una pareja de adultos mayores en que el cónyuge fue beneficiado con el término de la cotización de 7 por ciento para salud, él puede obtener bonos en Fonasa, pero no así su esposa, que es su carga.

En este sentido, espero que durante la tramitación de la iniciativa legal no nos hayan engañado, porque el espíritu del legislador -créame que hicimos hincapié en eso-, al aprobar la eliminación de la cotización de 7 por ciento para salud en favor de los jubilados, fue que ni el titular ni sus cargas se vie-

ran afectados en materia de acceso a bonos de Fonasa.

Se cometió este error y espero que se subsane. Pronto la Sala Conocerá la iniciativa que modifica la ley de Isapres. Por lo tanto, si de ahora a ese entonces no tenemos una rectificación de ese problema, anuncio que no contarán con nuestros votos.

Como dije, vamos a concurrir con nuestro voto favorable al proyecto de ley en estudio, pero ojalá el ministro Joaquín Lavín nos explique la cuestión relacionada con las dos fechas de corte de la Ficha de Protección Social.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, sé que a sus señorías les interesa opinar sobre este proyecto; pero, considerando la calificación de su urgencia y el acuerdo existente, tenemos que votarlo hoy.

Por eso, para que puedan hablar todos los inscritos, sugiero reducir el tiempo de las intervenciones a tres minutos por diputado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, me alegra tremendamente estar discutiendo este proyecto de ley, presentado por el Presidente Sebastián Piñera. Muchas veces uno escucha decir que falta subsidio para esto o para lo otro. Al respecto, yo les puedo responder que hay miles de subsidios: para el transporte rural, para el Transantiago, etcétera. ¿Qué ha hecho el Presidente Sebastián Piñera? Lo que no hizo la Concertación, como reclamaba el diputado Meza. Como existen los recursos y hay gente que los necesita, somos solidarios con ella.

Este bono es de absoluta justicia. No digamos que los precios de las papas, de las cebollas, en fin, sufrieron un alza. Lo que tenemos que ver aquí es que a mucha gente el sueldo no le alcanza para pagar sus servicios básicos y para alimentar a su familia.

Cabe recordar que el Presidente Sebastián Piñera ha entregado otros beneficios, como el bono para el adulto mayor. Pues bien, en mayo acaban de pagar 47.000 pesos a cada adulto mayor; es bueno que la gente lo sepa. Ahora, muchas familias se verán beneficiadas con un bono de 40.000 pesos, más 7.500 pesos por carga. ¿Nos parece justo? Indudablemente que nos parece justo.

Algunos plantean que se han cometido errores en relación con el 7 por ciento para salud. Soy el primero en admitirlo. Sin ir más lejos, ayer recibí cuatro o cinco llamadas de personas a las que les siguen descontando el 7 por ciento. Hay que solucionar ese problema, y lo haremos. Pero deseo enfatizar que se trató de un error, porque nadie pretendió engañar a la Cámara ni a nadie. Reitero, se cometió un error, pero ya se está viendo la forma de subsanarlo. Ayer lo conversé con la ministra Matthei. Entonces, no hay que decir una cosa por otra.

Hoy -se encuentra presente el ministro de Hacienda-, no les quepa duda alguna de que ya tenemos prácticamente un acuerdo para establecer el ingreso mínimo en 200.000 pesos. No importa lo que diga el señor ministro, eso es lo que queremos, porque no se puede aumentar menos de 18.000 pesos hoy día el monto del ingreso mínimo para los trabajadores. A eso se debe agregar el ingreso ético familiar -pónganle el nombre que quieran, me da lo mismo-, con lo cual se llegará a un ingreso de casi 250.000 pesos. Para la gente eso es muy bueno tener mayor poder adquisitivo.

Otra cosa muy importante: el ministro de Hacienda tiene una responsabilidad que es embromada -siempre es así-, porque debe velar por los recursos. Ante una recesión

como la que viven algunos países, tenemos que estar protegidos. El ministro nos ha asegurado que, si bien no somos inmunes, sí contamos con cierta protección. Sería tremendamente trágico que no estuviéramos protegidos ante un escenario como el actual.

Entonces, considerando que el bono será un alivio, un respiro para la gente que más necesita, no me queda más que alegrarme y votar favorablemente el proyecto.

Quiero quedarme con las palabras de algunos miembros de la Concertación, quienes, cuando les preguntan qué le hayan de malo a la eliminación de la cotización de 7 por ciento para salud a los jubilados y al establecimiento del posnatal de seis meses, responden lo siguiente: “Que no lo hicimos nosotros”. No importa, pero estuvimos unidos para sacar adelante esos proyectos, gracias a los cuales hoy los jubilados no cotizan dicho 7 por ciento y las madres cuentan con un posnatal de seis meses.

Eso nos parece muy bien. Si todos los proyectos que se votaran en el Congreso Nacional fueran como este, no les quepa ninguna duda de que la Cámara tendría un mayor prestigio. Sin embargo, siempre se destacan las cuestiones que nos desunen.

Por último, con mucha fuerza y orgullo, anuncio que voy a votar favorablemente este proyecto de ley del Presidente Sebastián Piñera, que beneficiará a miles de chilenos que necesitan esta compensación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, sin duda, todos vamos a concurrir con nuestro voto favorable a este proyecto, que concede un bono solidario de alimentos en favor de las familias de menores ingresos. Es un beneficio, pero se entrega por una sola vez. En tal sentido, este tipo

de políticas, que ayudan a familias vulnerables -ojalá se incluyera a más personas, como a discapacitados y a otros-, son pan para hoy y hambre para mañana, porque el problema de fondo permanece.

Al respecto, quiero consultar a los señores ministros cómo se soluciona el problema en comunas que presentan dos dígitos de cesantía. Me refiero, por ejemplo, a comunas ubicadas al sur del Biobío, que son verdaderos bolsones de cesantía y pobreza, como Coronel, que tiene aproximadamente el 12 por ciento de cesantía. Además, en el borde costero de la Región del Biobío tenemos los casos de Tomé y de Penco. Entonces, reitero, ¿qué se puede hacer para solucionar el problema de fondo?

Un colega planteó en el Hemiciclo que el Gobierno ha crecido, que ha hecho un montón de cosas y que ha creado fuentes laborales. Pero me pregunto, ¿dónde están? Los vecinos de Coronel y de Tomé se hacen esa misma pregunta. Repito, ¿dónde se han creado? ¿O son solamente cifras para mejorar la imagen o para decir que se cumple con lo prometido por el Gobierno del Presidente Piñera?

Lo expresado lleva a que se genere la sensación de dicotomía, de existencia de dos Chile, uno en el cual existen comunas con ingresos elevados y otro en el que hay comunas con ingresos muy bajos.

Como bien decía mi colega Sepúlveda, parece que con esta iniciativa se busca un efecto electoral, o revertir la apreciación ciudadana. Como el Gobierno cumplió la mitad de su período, necesita tener ciertos aciertos para mejorar su imagen.

En los gobiernos anteriores se aplicaron medidas más de fondo. El actual Gobierno se comprometió a sacar adelante el Plan Arauco, que también incorpora como beneficiaria a Coronel. Sin embargo, todavía no tenemos noticias al respecto. ¿Dónde está el cumplimiento de ese compromiso? Desapareció después de que asumió este Gobierno.

Antes había planes y programas que, si bien tenían falencias, incentivaban la contratación de mano de obra, decisiones que se tomaban a través del Ministerio del Trabajo. Ahora, no se hace eso, excepto por ley, en las zonas extremas.

También están los incentivos tributarios para que empresas inviertan en estas comunas y zonas.

Si bien nadie puede negarse a aprobar este bono, que ayudará a una gran cantidad de familias que bien merecido lo tienen, el problema de fondo es cómo mejorar sus ingresos permanentes. Ahí es donde está el foco del problema. ¿Cómo mejoramos el ingreso permanente de las familias de más escasos recursos, que en este momento reciben un ingreso mínimo -otras ni siquiera reciben eso- que no es digno ni alcanza para vivir?

Entonces, se tienen que asumir decisiones en materia de políticas públicas; esto no se debe hacer solamente con el propósito de conseguir efectos electorales. Una política de bonos no ayuda; hay temas de fondo, relacionados con políticas de Estado y problemas estructurales, que tenemos que asumir para que no siga ocurriendo este tipo de abusos.

Por último, pido que el señor ministro responda cuándo se plantearán políticas y compromisos más de fondo en estos temas.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en primer lugar, no puedo sino comentar las exageraciones del diputado Melero -que explican la falta de credibilidad en el Gobierno-, quien dijo que nunca antes los adultos mayores habían recibido tanta inversión, en circunstancias de que la reforma previsional representó varias veces más que el monto destinado al término de la cotización de 7 por ciento para salud.

Todos los ministros de Hacienda prefieren la entrega de bonos en lugar de establecer derechos permanentes y garantizados. Claro, yo prefiero un bono de invierno regido por ley, es decir, que opere bajo determinadas circunstancias todos los años, no en función de las disponibilidades de la caja de Hacienda o de las necesidades políticas.

A propósito de lo que decía muy bien la diputada Sepúlveda, a mi juicio a futuro debiéramos ponernos de acuerdo -digo a futuro, porque no puedo retar al Gobierno por hacer algo que gobiernos precedentes también hicieron- en el siguiente sentido: así como se prohíben las encuestas durante un periodo previo a las elecciones, algo similar debería hacerse respecto de los bonos, de manera que no pudieran entregarse en periodos anteriores a elecciones.

Aparte de lo planteado en muy buena forma por el diputado Jaramillo, sobre los adultos mayores, deseo referirme a la situación que enfrentan quienes tienen hijos mayores con capacidades especiales -físicas o mentales-, caso en el cual pierde todo sentido la diferencia entre tener 18 años o más. En ese sentido, a mi juicio debiera ser considerado como posible receptor de los 7.500 pesos todo hijo, joven o mayor, que dependa completamente de su familia, lo que representaría una señal muy potente hacia el mundo de la discapacidad.

Algo similar debiera establecerse en relación con quienes cursan estudios superiores. En efecto, este beneficio, dirigido al 40 por ciento más vulnerable de la población, debiera extenderse a las familias que tienen un hijo en la universidad, el cual mantiene una relación de dependencia con su familia. Por eso, en la Comisión de Hacienda presentamos una indicación -por supuesto, fue declarada inadmisibles- para que los jóvenes de hasta 26 años que cursen estudios universitarios también fueran considerados beneficiarios.

No creo que la caja de Hacienda se sangraría al incorporar estas dos adiciones:

los discapacitados y los jóvenes que cursan estudios superiores.

Pido que tengamos en consideración la poderosa y convincente argumentación del IPC de los pobres, cuando se discuta en la Sala el reajuste del ingreso mínimo.

Por último, anuncio que voy a aprobar este proyecto de ley, que concede un bono solidario de alimentos, como seguramente van a hacer todos los diputados presentes.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, hoy la Cámara nos ha citado para discutir el proyecto de ley que concede un bono solidario de alimentos.

Señor Presidente, por su intermedio agradezco a los ministros de Hacienda, señor Felipe Larraín, y de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín, porque han tenido la paciencia gigantesca de escuchar las intervenciones pronunciadas hoy.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Es su trabajo.

El señor **VILCHES**.- Esta es una demostración de la sensibilidad con que se está gobernando, que es digna de destacar. En efecto, en 2009, como muy bien dijo el diputado Ortiz, se entregó un bono de invierno -el colega mencionó su costo en millones de dólares-; pero fue una sola vez. Sin embargo, ahora, durante el gobierno del Presidente Piñera, se aprobó el ingreso ético familiar, que se pagará todos los meses, no por una sola vez. Se trata de una diferencia notable que debemos destacar. A veces, nosotros somos un poco tímidos para decir las cosas. A mi juicio, iniciativas como la que conocemos hoy demuestran que las antenas del Gobierno están funcio-

nando muy bien, lo que se traduce en respuestas efectivas.

Un bono solidario como el que se pagará no es la solución para todos los problemas que se han planteado en esta Sala. Pero hay que ir por parte; es necesario actuar en forma seria en el manejo de la caja fiscal a la hora de entregar estos beneficios.

Es razonable lo planteado en esta Sala, en el sentido de que los adultos mayores necesitan apoyo y ayuda. En esa etapa de la vida es cuando las personas necesitan más recursos para afrontar las enfermedades y la compra de remedios; incluso más, parecen socios permanentes de las farmacias de Chile. Entonces, hay que hacer el esfuerzo. En muchas de las familias beneficiarias de este bono también hay adultos mayores -de eso no cabe la menor duda-. Tal vez, más adelante podamos avanzar en una ayuda específica para ellos.

Finalmente, deseo dar las gracias por avanzar en materia social y pagar este bono, que favorecerá a miles de chilenos, para quienes estos 40.000 pesos, más los 7.500 pesos por carga, representan una ayuda muy importante.

Por eso, vamos a votar favorablemente el proyecto y a difundir esta noticia por todo el país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, a veces una empieza a repetir lo mismo que han señalado otros colegas.

Vamos a votar a favor este proyecto de ley, porque es imposible oponerse a la entrega de un bono que favorecerá a un grupo importante de personas.

Sin embargo, cabe preguntarse por qué este bono de alimentos solo llegará a ciertos sectores y dejará afuera a otros, como los

adultos mayores. Reconozco que ellos reciben otro tipo de subsidios, como el bono de invierno, pero los alimentos suben en la misma medida para todas las personas, sin distinción. Además, muchos de ellos tienen a su cargo hijos mayores de 18 años que aún están estudiando y por los cuales reciben una asignación familiar, pero hoy se les quita la posibilidad de obtener un aporte más por esos hijos. Lo mismo sucede con los adultos mayores que viven con un hijo discapacitado. En mi distrito, muchos adultos mayores tienen hijos con algún grado de discapacidad, por ejemplo, con síndrome de Down. Se trata de jóvenes de veinte, veinticinco o treinta años que, debido a su condición, no pueden valerse por sí mismos.

Cuando se plantea la entrega de un bono solidario de alimentos, no solo tenemos que pensar en la gente de menores ingresos, sino también en los adultos mayores, a quienes la sociedad ha discriminado de diferentes maneras. Hoy tenemos adultos mayores que si bien reciben una pensión solidaria de 110.000 o de 120.000 pesos -gracias a que no cotizan el 7 por ciento para salud, han recuperado poder adquisitivo-, gastan, en promedio, el 50 por ciento de ella en remedios y 30 por ciento en alimentos. Por lo tanto, finalmente quedan con poco o nada de dinero.

Por otra parte, si bien este bono es positivo, no significa una solución definitiva. Estamos *ad portas* de estudiar el reajuste del ingreso mínimo, y creo que es básico ver la posibilidad de no seguir entregando bonos, sino de ver qué monto se aprobará para dicho ingreso. Aquí se habla de fijar el ingreso mínimo en 200.000 pesos, el que, con ciertos beneficios adicionales, puede llegar a 250.000 pesos. En ese sentido, sería mejor pensar en un ingreso mínimo de 250.000 pesos, sobre todo cuando sabemos que los trabajadores no recibirían esa cantidad en forma total, porque al menos 20 por ciento de ese ingreso debe enterarse para el pago de las cotizaciones previsionales y de salud.

No es posible que mediante bonos se siga tratando de revertir la falta de equidad existente en nuestra sociedad. Si bien reconozco que ellos ayudan en momentos de crisis, no solucionan el problema de fondo. No es la primera vez que decimos esto, ya lo hicimos durante los gobiernos de la Concertación. Por eso, hay que estudiar una solución permanente.

¿Qué está pasando en nuestra sociedad? ¿Qué está pasando con la gente más vulnerable y con otra que no lo es tanto? Muchas veces, uno pasa por fuera de una casa y piensa que sus moradores viven bien en ella; pero al entrar, se da cuenta de que quienes habitan en ella lo hacen en condiciones mucho más vulnerables que las de familias vulnerables.

Por último, anuncio que vamos a dar nuestra aprobación a este proyecto de ley, no obstante que tenemos muchas interrogantes respecto de a quiénes llegará este bono.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, todos los presentes deberíamos aprobar el proyecto de ley que establece un bono equivalente a 40.000 pesos brutos, entendiendo que si uno descuenta los impuestos que pagarán sus beneficiarios por lo que compran con ellos, en términos efectivos el bono será equivalente a 32.000 pesos.

Esto beneficiará a sectores vulnerables de nuestra sociedad, y uno debe contribuir con su aprobación a todo lo que vaya en ese sentido.

Pero para mí hay un tema que es mucho más de fondo: ¿Por qué el Estado de Chile debe discutir la posibilidad de entregar un bono a sectores vulnerables en función del alza en el precio de la canasta de alimentos? Porque los ingresos que reciben esas personas no les alcanzan para cubrir esa alza. Ello ocurre porque los ingresos que perciben muchas

personas incluyendo a quienes ganan el ingreso mínimo, se ubican por debajo de lo que el propio Estado de Chile ha definido como la línea de superación de la pobreza. En este país hay personas que ganan salarios de extrema pobreza, en circunstancias de que ellas hacen un gran aporte a la economía.

Entonces, a mi juicio, aquí hay un punto que debiera asumirse en forma seria, que dice relación con elevar los ingresos de los trabajadores y trabajadoras del país. Ahí entra al debate el ingreso mínimo de 250.000 pesos propuesto por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

En segundo lugar, respecto de los sectores vulnerables, ¿por qué es necesario cubrir con un bono el aumento en el precio de la canasta de alimentos? Porque el incremento del precio de dicha canasta, tal como lo sostiene este proyecto de ley, es claramente superior al aumento del Índice de Precios al Consumidor.

Entonces, todos los recursos destinados a políticas en favor de los sectores más vulnerables, debieran indexarse no sobre la base del IPC promedio, sino del que entrega la canasta de alimentos, incluyendo el precio de la locomoción, que a veces es más del doble, como se indica en el mensaje. En suma, debemos resguardar el poder adquisitivo de estos bonos.

Insisto en que se debe establecer un IPC vinculado a la canasta de alimentos.

Finalmente, quiero llamar la atención sobre la necesidad de una política de soberanía alimentaria respecto de las necesidades que hoy y en el futuro tendrá la sociedad chilena.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solo me voy a referir a un punto formal, que dice relación con que este proyecto de ley

no pudo ser discutido -como hubiésemos querido- en la Comisión especializada que tiene la Cámara de Diputados en esta materia, que es la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social.

Es indudable que vamos a entregar nuestro respaldo al proyecto porque de alguna manera se hace cargo de algo que hemos venido denunciando, y que la Cámara de Diputados viene abordando y discutiendo desde hace un buen tiempo. Es más, tuvimos una sesión especial para discutir medidas que permitieran hacerse cargo del alza en el precio de los alimentos.

A mí me parece que más que un bono, que nos parece bien, porque aliviará la situación puntual de familias que han visto encarecer el costo de la vida en los últimos años, sería más pertinente adoptar medidas permanentes para que el subsidio único familiar, las pensiones básicas solidarias, los bonos de la asignación social y en el futuro los bonos que se establecen en el proyecto de ley sobre ingreso ético familiar, que hoy dispone un conjunto de bonificaciones a las familias en extrema pobreza, puedan indexarse en unidades de fomento. Hoy, la mayoría de las deudas, además de la tasa de interés que se les aplica, se establecen en unidades de fomento, lo que provoca que el capital adeudado vaya reajustándose. El subsidio para vivienda también está en UF. Entonces, ¿por qué no indexar los bonos y las pensiones a unidades de fomento, a fin de que también se reajusten, del mismo modo como varía todos los días el valor de la unidad de fomento? Esas son medidas permanentes, que permitirían a las familias tener la seguridad de que todos los fines de mes, por lo menos, tendrían actualizado el valor de la transferencia monetaria del Estado.

Probablemente, en un año electoral, la entrega de un bono tendrá un impacto político. Si se persigue tal objetivo, que se diga. Pero nos parece que lo que corresponde, desde el punto de vista de las políticas

públicas, es adoptar medidas permanentes para que las familias de escasos recursos no vean disminuir su poder adquisitivo y que la transferencia de recursos que les hace el Estado les alcance cada día menos.

Pero debemos ser francos. Hay sectores que han quedado marginados de este beneficio. Por ejemplo, todos sabemos que la eliminación del 7 por ciento de salud a los adultos mayores -ello, considerando el reajuste del IPC que solo benefició a las personas que reciben la pensión básica solidaria- se la comió el alza del precio de los alimentos; así de simple. Además, perdieron la posibilidad de la libre elección en salud. ¿Qué ocurrirá con quienes reciben pensiones asistenciales de invalidez o pensiones básicas solidarias? No recibirán el bono. Lo mismo ocurrirá con los adultos mayores menores de 65 años y con los que tengan una pensión levemente superior al techo establecido para el bono de invierno. Es decir, son muchas las personas que están excluidas de este beneficio, aunque, sin duda, también lo necesitan.

Nosotros planteamos que, ya sea con la indexación a UF de estos beneficios o rebajando el IVA a algunos alimentos de primera necesidad, lo que tenemos que hacer es abordar este problema mediante una política pública permanente. Consideramos que es una mala señal conceder bonos puntuales, una vez al año, para responder a una necesidad específica apremiante, porque se puede hacer uso político de ello, en circunstancias de que la gente requiere derechos adquiridos permanentes para poder enfrentar sus problemas económicos.

Por lo tanto, a pesar de que vamos a aprobar este proyecto, creemos que no va por el camino correcto para resolver el problema que pretende abordar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, me encantaría que me escucharan los ministros de Desarrollo Social y de Hacienda, porque quiero saber si estamos en la misma línea.

Este Gobierno ha tomado en serio la lucha contra la pobreza.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Les pido a los colegas que no silben, porque con ello empañan lo que pretendo decir.

¿Por qué digo que el Gobierno ha sido serio en las políticas sociales? Porque algunos miembros de la Concertación -podría citar una serie de nombres- dijeron que el Presidente Piñera había subido en las encuestas gracias a un bono. Lo primero que pensé al escuchar a esos personajes de la Concertación fue que subestiman a los chilenos. Para ellos, las políticas sociales solo pasan por el otorgamiento de un bono solidario. Es decir, los gobiernos de la Concertación tuvieron éxito gracias a los bonos solidarios que otorgaron. De manera que si este Gobierno entregara otros tres bonos durante el año, el Presidente sobrepasaría el 50 o 60 por ciento de aprobación.

Pero, no se trata de eso, sino de que estos bonos deben ser concedidos en forma excepcional y siempre que la situación lo amerite. No existen recursos suficientes ni tenemos la varita mágica para solucionar, en dos años de gobierno, los problemas de todos los chilenos. Siempre dicen que es poco, que debiera ser más; nunca están conformes. Hoy, dicen que van a votar a favor. ¡Si de todas maneras iban a votar a favor, por razones electorales! ¿Qué les dirían sus electores a la Concertación si apareciera votando en contra un proyecto que beneficia a más de un millón de chilenos? Es obvio que van a votar a favor; no es ninguna novedad. El único diputado verdaderamente franco aquí

pertenece al Partido Comunista y tiene nombre: Hugo Gutiérrez. Él ha dicho que va a votar en contra todo lo que venga de la Derecha. Ocurre exactamente lo mismo, pero con distintos matices -no se atreven a hacerlo, aunque lo sienten así-, con los parlamentarios de la Concertación.

En el minuto y medio que me queda y a propósito de este proyecto, quiero leer lo siguiente: educación preescolar, becas para la educación superior, calidad de la educación escolar, becas para la vocación de profesor, liceos de excelencia, subvención escolar, financiamiento de la educación superior, calidad y transparencia en la educación superior, liceos técnico-profesionales, crecimiento, inversión, exportaciones, agenda de impulso competitivo, reducción del tiempo para crear una empresa, exención de pago de impuesto a las pymes por las utilidades reinvertidas, responsabilidad fiscal, el Sernac financiero, portabilidad numérica, eliminación de las llamadas de larga distancia, mercado de capitales para la clase media, más de 570 mil empleos. Y suma y sigue.

Los gobiernos de la Concertación no fueron capaces de hacer todo esto en el mismo período.

Por lo tanto, les guste o no les guste, deben reconocer que Piñera ha cumplido. Aquí está la cartilla de la verdad: Chile cumple, vamos a seguir cumpliendo y los chilenos merecen recibir este bono.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, después de la alocución del colega Moreira, quiero decir que estoy a favor de los bonos, porque son una buena herramienta para focalizar los recursos donde realmente se necesitan, porque cuando se le baja el IVA a la harina, también se les está bajando

el precio del pan a los más ricos, a los que tienen más recursos.

El problema es que el apoyo a las personas que más lo necesitan debe efectuarse a través de políticas de Estado. Hoy, estamos ante una situación en que el Gobierno plantea que el IPC de los alimentos, que asciende a 10,4 por ciento, se confronta con el IPC normal, de 3,8 por ciento. Entonces, ¿cuál será el criterio que imperará en el Gobierno para otorgar este tipo de subsidio a las personas que realmente lo necesitan? ¿Se concederá cada vez que el IPC de los alimentos suba el doble o se aplicará un criterio permanente que es importante que la gente conozca?

Estoy muy contento con el otorgamiento de este bono que para la Región de Magallanes será de 30 mil pesos. Voy a explicar por qué digo esto. La gente piensa que son 40 mil pesos, pero no es así, porque en Magallanes -se lo dijimos ayer al ministro, en la Comisión de Hacienda- el kilo de papas vale 800 pesos, y en el Jumbo de Santiago, 680 pesos. Cotización de ayer. En Magallanes, el kilo de cebollas cuesta 780 pesos, versus 399 pesos, en Santiago, y el kilo de trutros cortos, que es parte de la canasta de nuestra gente, 800 pesos en Magallanes y 686 pesos en Santiago.

De manera que, en Magallanes, estos 40 mil pesos equivalen a 30 mil pesos, en cuanto al poder adquisitivo real del resto del país. Por lo tanto, el Gobierno debería hacerse cargo de esta diferencia, porque el beneficio no es igual para todo Chile.

Para terminar, quiero decir a los distinguidos ministros que nos acompañan que voy a ratificar algo que han señalado diversos colegas. No se trata de que siempre consideremos poco lo que se otorga; todo el dinero es bienvenido porque representa una ayuda importante para las personas. Pero, sin duda, aquí hay dos grupos de chilenos que debemos apoyar y que nos gustaría que el ministerio de Hacienda atendiera en forma directa.

En primer lugar, las familias que tienen a uno de sus integrantes con capacidades distintas. Creemos que la discapacidad es motivo suficiente para que accedan directamente al beneficio de este bono.

En segundo lugar, los titulares de las pensiones básicas solidarias, porque nadie podría pensar que una persona que gana 76 mil pesos es rica y que, por lo tanto, debe quedar excluida de este bono asistencial.

He dicho.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **ZALAUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, nadie puede desconocer la difícil realidad que están viviendo miles de familias de nuestro país. Aún cuando nuestra economía marcha bien y se generan miles de empleos, las familias ven cómo sus ingresos ya no alcanzan y les cuesta cada día más llegar a fin de mes.

En el último tiempo, hemos visto un alza permanente en el precio de los alimentos, en un año ha aumentado en un 10.4 por ciento. Sin embargo, debido a que los demás bienes y servicios no han manifestado un alza similar esto no se ha visto reflejado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Así, pareciera que todo está bien, cuando la verdad es que cada vez es mayor la angustia y preocupación en los chilenos.

Esta es la realidad de las familias que pertenecen al 40 por ciento más vulnerable de la población, a las que la compra de alimentos representa un 34 por ciento de su gasto mensual.

Hace ya varios meses que en mi distrito se me acercaban a manifestar su preocupación por este tema, y la sensación de desamparo en que se encontraban. Estamos frente a una situación que no nos puede

dejar indiferentes, cuando estamos hablando de que se destina un tercio de los ingresos a cubrir una necesidad tan básica como la alimentación.

Por eso, recibí con enorme alegría el anuncio sobre la materia, efectuado por el Presidente Piñera este 21 de Mayo.

No podemos dejar desamparadas a nuestras familias más vulnerables, más aun cuando nuestra economía marcha bien. Es en estas oportunidades cuando tenemos que salir en ayuda de aquellos que están en problemas. Creo que nos hace bien como país tener estas actitudes generosas en que demostramos que no nos da lo mismo lo que pasa a nuestro vecino.

Algunos pueden estar en contra de la entrega de un bono. Estoy absolutamente en desacuerdo. Hemos visto que este Gobierno tiene un compromiso real con ayudar a las personas a salir de la pobreza, y para eso el Congreso Nacional ha dado su aprobación a la creación del Ingreso Ético Familiar, una política permanente, que complementa la entrega de recursos con compromisos de las familias beneficiarias. Este bono viene a complementar esta política integral, por una sola vez, y atendida la actual situación.

Felicito al Gobierno por esta iniciativa que, sin duda alguna, será muy bien recibida por todas las familias de nuestro país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ha llegado a su término el Orden del Día.

El diputado Guillermo Ceroni me ha pedido que recabe el asentimiento unánime de la Sala para ampliar el tiempo del Orden del Día, con el objeto de que los diputados que están inscritos puedan intervenir.

¿Habrá acuerdo?

Varios señores **DIPUTADOS**.- No, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay acuerdo.

Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, todos los diputados que han hecho uso de la palabra han reconocido, de distinta forma, la justicia que reviste entregar este bono, atendidas las condiciones objetivas que han vivido las familias de menores recursos, debido al alza del precio de los alimentos.

Asimismo, es justo que nos preguntemos, primero, ¿hay razones para dar este bono? Sí, las hay, y para ello hemos concurrido todos. Segundo, ¿por qué podemos dar este bono? Para contestar la pregunta, quiero hacer un contraste. Mientras muchos países están cortando beneficios sociales, en Chile los estamos incrementando.

En varios países europeos, en el mundo desarrollado y en las naciones en vías de desarrollo, se está viviendo una situación extraordinariamente compleja. A diferencia de ellos, en Chile seguimos creciendo, seguimos generando empleos y la situación fiscal se encuentra ordenada. Hemos podido entregar este apoyo, que para el erario tiene un costo de 200 millones de dólares, porque hemos hecho las cosas responsablemente, porque nuestra economía crece y porque nuestro país se distingue como uno de los pocos del mundo que ha podido seguir creciendo en un contexto adverso. En ese contexto, podemos entregar un beneficio a los que tienen menos.

Muchos señores diputados han mencionado el tema del salario mínimo; pero aquí hay dos cosas distintas. Es cierto que no vamos a solucionar todos los problemas sociales con un bono. De eso no hay duda, pero hemos adoptado medidas complementarias que apuntan a la raíz del problema, como el ingreso ético familiar, que está aprobado por el Congreso Nacional.

Ahora bien, dar un bono no tiene un efecto negativo en el mercado laboral; pero cuando se solicita un incremento en el salario mínimo, se debe actuar con responsabilidad, y hago un llamado precisamente a esa responsabilidad. Todos queremos que los que tienen menos ganen más, pero sin comprometer sus posibilidades de empleo. Por ejemplo, en la sesión de ayer se aprobó un proyecto de acuerdo mediante el cual se solicita que el salario mínimo suba a 250 mil pesos, cifra que es completamente imposible de entregar como salario mínimo.

Tenemos muchas maneras de apoyar a la gente, pero si queremos que el salario mínimo se reajuste a 250 mil pesos, vamos a dejar a mucha gente sin posibilidades de empleo. ¿Quiénes son esas personas? Los más jóvenes, los que tienen menores niveles de instrucción y los más pobres. Además, provocaremos un perjuicio importante a las pymes de nuestro país.

Por lo tanto, de alguna manera, haciéndome eco de lo que se ha planteado en esta sesión, creo que la discusión que viene debemos tomarla con sentido de responsabilidad, teniendo presente las condiciones que existen fuera de nuestro país.

Respecto de considerar a los discapacitados que tengan entre 18 y 24 años, nos hemos comprometido a estudiar el tema. Para ello, vamos a estudiar los números, a fin de establecer criterios objetivos. Es un tema que surgió ayer durante el debate en la Comisión de Hacienda. Dijimos que analizaremos la materia, y así lo haremos. No la pudimos estudiar anoche, porque implica mirar una base de datos importante, pero tenemos la mejor disposición a hacerlo.

En cuanto a los adultos mayores, entiendo la motivación que existe, pero el universo de este bono en materia de adultos mayores es el mismo que el de los bonos aprobados en el gobierno anterior. No hay cambio alguno en el universo de adultos mayores. Y las personas que no están incluidas en este

bono, sí lo estuvieron en el bono de invierno de 47 mil pesos.

Entiendo la preocupación y la valoro, pero en algún momento también se debe establecer una línea. En ese sentido, el criterio en esta materia es -repito- el mismo que se aplicó en los bonos entregados bajo el gobierno anterior y durante este gobierno.

Muchas gracias.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el ministro señor Joaquín Lavín.

El señor **LAVÍN** (ministro de Desarrollo Social).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la disposición tanto de la Comisión de Hacienda como de la Sala de la Cámara de Diputados, porque considero que no es menor aprobar un proyecto en menos de 24 horas. Digo esto, porque, efectivamente, se vio ayer en la tarde en la Comisión de Hacienda y hoy en esta Sala.

Cuando se habla tanto de guerrilla política y de diferencias, considero importante destacar el rápido despacho en menos de 24 horas de un proyecto que impacta de manera tan directa a casi dos millones de familias.

En segundo lugar, la política social considera tanto elementos permanentes como transitorios. Efectivamente, la política social más permanente que apunta a los sectores más pobres es el ingreso ético familiar, y, tal como se dijo acá, se entrega mes a mes. Pero también, en ocasiones, hay que hacer alivios transitorios. El precio de los alimentos subió en forma muy significativa en un período de seis meses, bajó en abril y estamos a la espera de ver qué pasará con el IPC en mayo. Es probable que la tendencia a la baja se mantenga. No obstante, hubo un impacto relevante durante un período de meses en las familias con menos recursos. Por eso se acude con este bono, que se otorga por una sola vez, pero que tiene un significado importante en términos de alivio.

En cuanto a lo señalado por la diputada Alejandra Sepúlveda en relación a la focalización del bono, existe un tema relativo a las fechas que ella mencionó y que creo importante que ustedes lo comprendan para la explicación que debe darse a las personas.

Lo primero que se exige para obtener el bono es la Ficha de Protección Social. Lo consideramos importante, porque en Chile existen 4.600.000 familias, de las cuales 3.800.000, es decir, el 80 por ciento, tienen Ficha de Protección Social. Se entiende que si una persona tiene Ficha de Protección Social es porque pertenece a un sector más vulnerable, que quiere acceder a los beneficios del Estado. A ese segmento pertenece el 80 por ciento de las familias. Por eso se exige ficha, sin puntaje.

Respecto de las fechas, cabe aclarar lo siguiente. La asignación familiar se paga a personas que reciben un sueldo mensual de hasta 480 mil pesos. Si alguien supera esa barrera, deja de ser beneficiario de la asignación familiar. Por lo tanto, en el contexto de una economía que está creciendo -por lo cual hay más empleo y suben los sueldos- hay gente que a lo largo de los últimos meses ha dejado de ser beneficiaria de la asignación familiar. Si tomáramos la asignación familiar al 31 de marzo de 2012, el número de beneficiarios sería menor. Por ello, se consideró la nómina de quienes reciben asignación familiar y subsidio único familiar al 31 de diciembre de 2011, lo que equivale a aproximadamente 300 mil familias más.

En el caso de la asignación social, que es como el preingreso ético familiar, por decirlo de alguna manera, la situación es distinta, porque el número de familias ha ido aumentando en el tiempo. Por lo tanto, al 31 de marzo de 2012, el número de familias es superior al que había el 31 de diciembre de 2011. Esa es la razón: llegar a los dos millones de beneficiarios.

Por último, agradezco nuevamente a la Cámara de Diputados, porque creo que es un

hecho importante que, en el clima político actual que se está viviendo, un proyecto de esta naturaleza se despache en menos de 24 horas.

Muchas gracias.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.

Hago presente a la Sala que se trata de normas propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Ed-

mundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Car-

los; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO JEFE DE COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El Presidente y los señores Vicepresidentes de la Cámara de Diputados, a propuesta de los Presidentes de las comisiones permanentes, de conformidad con lo que establece el artículo 12 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados, propone a la Sala designar como abogado Secretario Jefe de Comisiones, a contar de esta fecha, al señor Sergio Malagamba Stiglich, actual abogado secretario de Comisiones.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Qué artículo del Reglamento invoca, señor diputado?

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, respecto de esta votación, entiendo que hubo dos candidatos cuyos nombres se iban a presentar para elegir al Secretario Jefe de Comisiones de la Corporación. El tema es que los Presidentes de las Comisiones se inclinaron, en forma mayoritaria, por uno de ellos. Entiendo que al igual que en el caso de los informes de Comisiones que se presentan a la Sala, deberían proponerse los nombres de los dos candidatos con un informe positivo, sin perjuicio de lo que ma-

yoritariamente los Presidentes de las Comisiones han recomendado.

Creo que sería mucho más democrático que la Sala definiera entre ambos funcionarios, para ver cuál es el que obtiene la mayor cantidad de votos, con el objeto de que sea ratificado como abogado Secretario Jefe de Comisiones de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, pido que se presenten a la Sala los dos nombres, puesto que desde el año pasado se está discutiendo la materia, a fin de que la Cámara se pronuncie favorablemente respecto de uno de ellos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, aclaro que estamos procediendo de la forma exacta establecida en el artículo 12 del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados. Fueron los Presidentes de Comisiones los que propusieron el nombre que hoy debe ser votado.

El señor Sergio Malagamba ingresó al Servicio el 1 de noviembre de 1968, en su condición de abogado, en el cual ha desempeñado diferentes cargos. Actualmente es abogado secretario de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7° del señalado Estatuto,...

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, la discusión no es respecto de la persona del señor Malagamba, sino sobre la forma mediante la cual usted está generando la votación.

El artículo 281 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece la taxonomía de las votaciones en dos clases: las públicas y las secretas. Si la votación es secreta, la única posibilidad de proceder es

mediante el sistema de balotas, lo que se dispone sin posibilidad de interpretación en nuestro Reglamento.

En consecuencia, estamos esperando que se respete la modalidad establecida en el Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, en reiteradas oportunidades, cuando el Reglamento establece que la votación es secreta, se procede a esa clase de votación con el sistema electrónico, que es la forma que hemos acordado ahora. Sin embargo, si algún señor diputado quiere que la votación sea pública, se requiere unanimidad, pero no se ha presentado ningún planteamiento de esa naturaleza.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, no se puede citar a reunión de Comités sin suspender la sesión.

En consecuencia, procederemos a la votación.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, hace algunos momentos le solicité votar la próxima semana, debido a lo complejo del procedimiento para definir la votación. Los colegas tienen razón cuando plantean que esto no es votación secreta.

Lamento que no hayamos podido llegar a acuerdo respecto de votar el próximo miércoles, porque sería menos bochornoso para esta Corporación y para las personas en cuestión.

En consecuencia, solicito que posterguemos una semana más esta votación, con el objeto de que determinemos criterios comunes de procedimiento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señora diputada, así como usted me solicitó lo planteado, otras bancadas me pidieron lo contrario. Sin embargo, el acuerdo fue votar hoy.

En votación la designación del señor Sergio Malagamba como Secretario Jefe de Comisiones.

-Efectuada la votación en forma secreta, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

(Aplausos)

Solicito al señor Secretario General de la Cámara de Diputados que invite al señor Sergio Malagamba para que ingrese a la Sala.

Pido a las señoras diputadas, a los señores diputados y a los asistentes a las tribunas ponerse de pie para tomar el juramento de rigor.

Señor Sergio Malagamba Stiglich, ¿juráis o prometéis desempeñar fiel, leal y legalmente el cargo de Abogado Secretario Jefe de Comisiones que os ha confiado la Cámara de Diputados, consultar en el ejercicio de vuestras funciones, sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de todo aquello que se trate en sesiones secretas y de los demás hechos y antecedentes de carácter reservado de que toméis conocimiento?

El señor **MALAGAMBA** (secretario de Comisiones) (de pie).- Sí, juro.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente) (de pie).- Os declaro legalmente investido del cargo de Abogado Secretario Jefe de Comisiones de la Cámara de Diputados.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

RECONOCIMIENTO A CANCELLER EN JORNADA INAUGURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN BOLIVIA. (Preferencia).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 648, que, en forma unánime, se acordó tratar con preferencia.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 648, del diputado señor Accorsi, de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Goic, doña Carolina, e Isasi, doña Marta; de los diputados señores Shilling, Pérez, don José; Cardemil, Salaberry, Monsalve y Tarud, de la diputada señora Molina, doña Andrea, y del diputado señor Moreira, que, en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda oficiar a S.E. el Presidente de la República, a fin de reconocer el gesto del canciller Alfredo Moreno en la jornada inaugural de la reunión de la OEA en Bolivia, con el cual ejecutó un acto de dignidad y respeto por los compromisos adquiridos por medio de los tratados internacionales por nuestro país.

Acuerda, además, ratificar la postura histórica de Chile en torno a que no existen problemas de límites ni asuntos pendientes con la República de Bolivia.

Consecuente con lo anterior, manifestamos nuestra postura en cuanto al pleno res-

peto del Tratado de Paz y Amistad suscrito por los respectivos estados de Chile y de Bolivia, en 1904, y que zanjó definitivamente este diferendo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar este proyecto en forma unánime y sin discusión?

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, yo no doy la unanimidad.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Disculpe, diputado, ¿quiere intervenir o votar en contra?

El señor **VENEGAS**.- Quiero que se vote.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El diputado Edwards está pidiendo intervenir.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, soy partidario de que no se vote y se apruebe así no más; pero, si alguien pide votación, me parece razonable que argumentemos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por supuesto.

Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, quiero destacar la gestión de la Cancillería en la reunión de la OEA, en Cochabamba. Son varios los logros.

En la reunión pasada de la OEA, en 1979, Chile salió de Bolivia con una resolución en contra. En cambio, en esta reunión reciente, no solo no hubo una resolución en contra o una resolución para establecer que la aspiración boliviana de llegar al mar es un

problema hemisférico, sino que hubo un reconocimiento explícito de la gran mayoría de los países en cuanto a que el problema es bilateral. Eso se ha conseguido a través del trabajo muy responsable y por muchos meses de la Cancillería.

Por lo tanto, para Chile, el resultado de esta reunión de la OEA en Bolivia ha sido muy exitoso, gracias a una política seria que el Estado ha mantenido desde hace años.

No solo hay que reconocer el gesto del canciller de no exponerse a una encerrona, como quiso hacerle el presidente Evo Morales, sino también a la Cancillería, en cuanto a contener y establecer que el problema es bilateral entre Chile y Bolivia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Elu-

chans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Silber Romo Gabriel.

OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE GRACIA POR PARTOS MÚLTIPLES. (Votación).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 573, que solicita que el Ministerio de Desarrollo Social implemente una política pública que importe otorgar pensiones de gracia a las familias que enfrenten embarazos múltiples.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von

Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA REINSECCIÓN LABORAL DE PERSONAS CONDENADAS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 567.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 567, de los diputados señores Silva, Squella, Letelier, Burgos, Eluchans, Díaz, Harboe, Pérez, don José; González y Chahín, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que, a través de las instancias correspondientes, presente a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que:

1. Establezca un nuevo marco regulatorio o laboral que modifique las normas relativas a las personas que se encuentran cumpliendo una condena, o bien, que ya la han cumplido, que fomente y promueva la reinserción laboral de las mismas.

2. Incentive la contratación de personas que se encuentran cumpliendo una condena, o bien, que ya la han cumplido, mediante el otorgamiento de un crédito contra el Impuesto de Primera Categoría, sin derecho a devolución y contra liquidación pagada, por un monto del 50 por ciento de la remuneración de aquellas personas que estén cumpliendo en libertad su condena en un régimen abierto, personas que se encuentran cumpliendo su pena en un régimen cerrado y de personas que ya hayan cumplido sus respectivas condenas. Este crédito se imputará al Pago Provisional Mensual (PPM) respectivo, para los contribuyentes que estén obligados a su pago. En caso que el Pago Provi-

sional Mensual sea voluntario, el crédito podrá imputarse al momento de pagar el Impuesto a la Renta.

3. Promueva la instalación de empresas que otorgan trabajo en centros penitenciarios o relacionados con estos, mediante un subsidio de inversión inicial para la creación de más y mejores centros de educación y trabajo (CET), con un tope de 1.000 UF, fomentando así la creación de más de estos centros, fundamentales para las políticas de reinserción.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, votemos este proyecto de acuerdo sin discusión. De lo contrario, no vamos a tener *quorum*.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En efecto, no hay *quorum*. Por lo tanto, se procederá a la votación del proyecto de acuerdo.

Para apoyar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Nuevamente, no hay quórum.

La votación del proyecto de acuerdo queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

EXPRESIONES DE PESAR POR ASESINATO DE EMPRESARIO AGRÍCOLA AGUSTÍN ALVARADO GUMERA EN CURACAVÍ. Oficios.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Cristián Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, la delincuencia, esta especie de piedra en el zapato de la sociedad, cobró una nueva víctima en Chile, esta vez en Curacaví, donde unos asesinos le quitaron la vida a Agustín Alvarado Gumera, hijo de don Manuel Alvarado -un hombre de campo, un agricultor- y de doña Nelly Gumera. Esta familia oriunda de Curacaví, sencilla y cordial, tuvo dos hijos: Carola y Agustín, “Cuchito” como lo llamaban desde chico. Su padre les heredó el amor por el campo y los animales.

Desde los 12 años de edad, Agustín empezó a acompañar a su padre a la cordillera con el ganado y, posteriormente, se transformó en el pilar de la familia. Era un hombre muy inteligente para los negocios, que logró llegar a ser un gran empresario, con puestos en la feria Lo Valledor. Con gran sacrificio -era un hombre muy trabajador-, de madrugada, llevaba productos agrícolas desde Curacaví hacia Santiago y viceversa.

Además, era un hombre generoso -nunca supo su mano izquierda lo que dio su mano derecha- y humilde. Por el amor a los animales, entró al Club de Huasos de Curacaví, donde participó en más de cincuenta rodeos

de Chile y ganó varios trofeos, que exhibía con orgullo en su casa.

Fue presidente del Club de Huasos de Curacaví en tres períodos, por ser un hombre que se entregaba a lo que amaba.

Conoció a Olivia Barrera Reyes, con quien se casó y tuvo dos hijos: Constanza, de 12 años, y Agustín, de 10 años. Construyeron un hogar de amor y felicidad, y compartían todo lo que tenían con sus padres, hermana y sus queridos trabajadores.

Esta tragedia deja dos hogares destruidos: el de sus padres y el de su esposa e hijos.

Esa noche, debía participar en una cena en Melipilla con los huasos de la zona, porque era la premiación oficial del rodeo, pero el destino fue otro: delincuentes asesinos le arrebataron su vida, y dejaron a su padre, madre, hermana, esposa y pequeños hijos sin el ser más querido y sin el pilar de sus hogares, en el más desgarrador de los dolores. La pérdida de Agustín causó un profundo dolor en todo Curacaví y -por qué no decirlo- un impacto en todo el país, que aún no logramos comprender.

Tenemos un deber con esa familia y con la comuna de Curacaví: encontrar a los asesinos.

Por lo anteriormente expuesto, pido oficiar a la fiscal regional, señora Solange Huerta; al director general de la Policía de Investigaciones (PDI) y al general director de Carabineros de Chile, a fin de solicitarles que pongan todos sus esfuerzos, humanos y materiales, en esclarecer completamente este horrible asesinato y así esa familia, que hoy está sumida en el dolor, encuentre justicia reparadora, porque entendemos que así debe ser.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los parlamentarios que así lo indican.

APLICACIÓN DE DECRETO SOBRE POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO DE LOCALIDADES AISLADAS. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este espacio es muy importante para nuestras comunidades, porque sirve para canalizar los problemas y las inquietudes que nos presentan en las distintas regiones.

En esta oportunidad, pido oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública, al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y a la intendenta de la Región de Aysén, a fin de solicitar que se haga carne y se aplique el decreto N° 608, que establece una política nacional de desarrollo de localidades aisladas.

En la última semana distrital, estuve en la comuna de Tortel y participé en la celebración de su aniversario 57°, y en la comuna fronteriza de O'Higgins, la única en Chile que en el siglo pasado vio reducida su superficie con la pérdida de la emblemática Laguna del Desierto.

En ambas comunas, aisladas, fronterizas y perdidas en el territorio, es necesaria esta política que establece la obligación de los entes públicos de coordinar sus proyectos y programas, para que también les lleguen las oportunidades y se haga efectivo el derecho que le asiste a cualquier habitante de nuestro país, independiente del lugar en que resida, aunque sea en condiciones de aislamiento, de acceder a los beneficios del desarrollo.

Ambas comunas no cuentan aún, en pleno siglo XXI, ni siquiera con un proyecto de desarrollo de alcantarillado, lo que constituye una limitación enorme que dificulta el desarrollo de sus comunidades. Igualmente, ambas comunas tienen la urgente necesidad de desarrollar programas de mejoramiento en materia habitacional.

Además, pido oficiar al ministro de Vivienda y Urbanismo, a objeto de que, en el marco del decreto N° 608 -una medida adecuada y correcta-, se apliquen en estas comunas aisladas las medidas que les permitan acceder al desarrollo que tanto necesitan.

O'Higgins es una comuna muy aislada, pero la mayoría de sus pobladores ni siquiera le pidió un clavo al Estado para construir sus casas. Lo hizo con su propio esfuerzo. Entonces, legítimamente, ellos se merecen más atención a sus necesidades básicas.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de todos los diputados que así lo manifiestan.

ACELERAMIENTO EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARABINEROS Y DE GENDARMERÍA DE CHILE. Oficios.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en tercer lugar, pido que se oficie al ministro de Justicia, al director de la Dirección de Previsión de Carabineros y al director nacional de Gendarmería, a objeto de solicitarles que aceleren los procesos de tramitación de los expedientes de jubilación.

Tengo el caso de un exgendarme, don Benedicto del Carmen Concha Mora, quien inició su expediente de jubilación en noviembre del año pasado, pero que, a la fecha, aún no se le paga su pensión de retiro. No puede ser que funcionarios de una institución del Estado, que cumplieron con celo el trabajo de cuidar a los reos, hoy estén viviendo de sus fondos de incentivo. Las instancias correspondientes deben acelerar la tramitación de los expedientes de jubilación, toda vez que no es justo ni lógico que funcionarios que entraron en la etapa de un merecido retiro, como es el caso que nos ocupa y el de muchos otros, tengan que usar

sus fondos de incentivo, en circunstancias de que el sistema ya debería estar pagándoles sus respectivas jubilaciones.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

LIQUIDACIÓN DE CONCESIÓN DE BOSQUE A EMPRESA IGNISTERRA EN COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ, REGIÓN DE AYSÉN. Oficio.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se oficie a la ministra de Bienes Nacionales, para solicitarle que el Comité de Enajenaciones proceda, a la mayor brevedad posible, a la liquidación de la concesión del bosque que se otorgó a la empresa Ignisterra S.A., en la localidad de Cerro Castillo, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén, a fin de que se haga realidad la agenda pro competitividad, de manera que con esos bosques fiscales se beneficie a pequeños y medianos madereros de nuestra Región de Aysén.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN ACERCA DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES SOBRE LA INFANCIA. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, qué duda cabe a esta honorable Sala sobre la importancia que reviste para nuestra sociedad el desarrollo de la infancia y de la juventud.

Me voy a referir específicamente al caso del hogar de niñas Buen Pastor, de la ciudad de Rancagua, un hogar que ha debido enfrentarse a la triste realidad de no tener certeza sobre su futuro, ya que las hermanas del Buen Pastor han decidido no seguir manteniendo este hogar de niñas, que ha sido un verdadero ejemplo a nivel comunal, regional y nacional.

Por ello, pido que se oficie al ministro de Justicia y al director del Servicio Nacional de Menores (Sename), para que me informen sobre cuáles son las políticas gubernamentales sobre la infancia y cuáles serán las soluciones a los serios problemas que enfrentan muchos centros de ayuda a menores.

Algunos niños y niñas son atendidos porque han infringido la ley, pero muchos otros niños y niñas -como presidente de la Comisión de Familia hago hincapié en esto- se ven obligados a vivir en estos lugares debido a su situación de vulnerabilidad, porque no tienen otra opción. No olvidemos que ellos no eligen vivir en esos lugares.

En tal virtud, el Estado debe asegurarles un buen trato y una buena mantención, como lo ha hecho históricamente el hogar de niñas Buen Pastor, de Rancagua.

Espero una pronta respuesta a mi inquietud, con soluciones a los problemas que he planteado.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de las diputadas señoras María Angélica Cristi y Mónica Zalaquett, del diputado señor Gastón von Mühlenbrock y de quien habla.

SOLIDARIDAD CON COMUNIDAD ESCOLAR ANTE INCENDIO EN COLEGIO DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA DE COMUNA DE LA UNIÓN. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, lamentablemente, hace un par de días un incendio afectó las dependencias del Colegio de Cultura y Difusión Artística de nuestra querida ciudad de La Unión, un establecimiento que es parte del patrimonio de nuestra comuna.

Apenas tuve conocimiento del siniestro, me comuniqué con don Eduardo Hölck, gobernador de la provincia del Ranco, para inquirir información sobre el incendio.

Valoro la labor que realizaron profesores y alumnos durante el proceso de evacuación, porque, gracias a una buena coordinación, no hubo lesionados. También llegó el seremi de Educación, señor Carlos Crot, para coordinar en terreno el plan de contingencia ante esta desgracia ocurrida en la ciudad de La Unión. Lo más importante es que ninguno de nuestros niños resultó lesionado.

Hago llegar mi solidaridad al director del Colegio, don David Martínez; al profesorado y a todas las personas que trabajan en dicho colegio; al alumnado y a padres y apoderados, que acudieron presurosos a retirar a sus hijos, y a nuestros bomberos, que actuaron con la rapidez y profesionalismo que los caracteriza.

Pero ese siniestro no solo afectó un importante centro educacional de la comuna, sino que también dañó parte del patrimonio comunal. Estamos orgullosos de ese edificio, que es patrimonio de la comuna de La Unión. Por eso digo que ese incendio dañó parte de la historia y a un emblema de nuestra ciudad.

Aprovecho de recordar que el proyecto para el nuevo Colegio de Cultura y Difusión

Artística sigue avanzando. Esperamos ver pronto su término, porque cientos de niños podrán seguir desarrollando no tan solo sus talentos artísticos, sino también seguir recibiendo los valores que los harán mejores personas. Es muy importante que el proyecto avance más rápido de lo que ha progresado en estos últimos años, sobre todo si se piensa en el incendio que ocurrió hace 48 horas.

Por lo anteriormente expuesto, pido que se oficie al ministro y al subsecretario de Educación, y al intendente de la Región de Los Ríos, a fin de solicitarles que adopten todas las medidas necesarias que hagan posible, a la brevedad, la continuación de las clases en el colegio.

Aprovecho la oportunidad para pedirles que revisen lo que ha sucedido con el proyecto de nuevo Colegio de Cultura y Difusión Artística de La Unión, que se ha dilatado por años.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de la diputada Mónica Zalaquett, del diputado Jorge Sabag y de quien habla.

REVISIÓN DE POLÍTICAS DE SUBVENCIÓN Y APOYO A ESCUELAS ESPECIALES PARA NIÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, hoy quiero dar cuenta de la situación que afecta especialmente a niños y jóvenes que han sido diagnosticados con trastorno del espectro autista, así como a sus familias.

La Escuela Especial N° 1841 Rompe Mi Silencio, Aspaut Maipú, atiende a niños y jóvenes con diagnóstico de trastorno del

espectro autista, cuyas edades fluctúan entre los 4 y 25 años, y que provienen del sector sur poniente de la Región Metropolitana, principalmente de las comunas de Maipú, Cerrillos, Cerro Navia, Pudahuel y Estación Central. La mayoría pertenece a un nivel socioeconómico medio o bajo.

Hace algunas semanas, tuve la oportunidad de juntarme con ellos, conocer la realidad de esos niños y del establecimiento, que día a día lucha por entregarles una mejor vida a sus alumnos. En esa instancia, también pude conversar con un grupo de apoderados que confía sus niños a esa escuela.

Pese a que esos niños tienen un trastorno que muchas veces va acompañado de epilepsia, deficiencia mental y trastornos conductuales que requieren medicamentos carísimos, menos del 10 por ciento de ellos recibe pensión asistencial.

Asimismo, esos niños no pueden trasladarse solos, por lo que siempre deben ir acompañados por alguno de sus padres o por alguna persona responsable, lo cual resulta muy oneroso para algunos de ellos pues, aunque el niño tenga pase escolar, el adulto tiene que pagar el pasaje de ida y de regreso por cada viaje del niño a la escuela para ser tratado.

La salud dental también es un gran problema para ellos, pues al no haber profesionales capacitados para tratar a niños con esas características, lo que sucede finalmente es que esos niños no tienen acceso a la salud dental preventiva, pues terminan siendo tratados de urgencia, cuando el problema resulta impostergable.

La Escuela Especial Rompe Mi Silencio, Aspaut Maipú, tampoco está libre de problemas, especialmente cuando se trata de su financiamiento. Aun cuando la escuela recibe subvención estatal, esta se hace en relación con la asistencia media; es decir, si tiene matriculados a 75 alumnos, pero el promedio de asistencia es de 64, el monto se cancela según el promedio de asistencia mensual. Esa norma no considera la especial

realidad de esos niños, cuya inasistencia a clases puede ser más frecuente por razones de salud asociadas a sus enfermedades, ni de la escuela, que debe mantener una importante infraestructura y profesionales adecuados para recibir al total de los niños.

¿Por qué no buscar un punto intermedio? La escuela no puede tener a profesoras y al personal de apoyo a tiempo parcial, porque nunca sabe cuántos niños van a llegar al día siguiente.

Por otra parte, ese tipo de escuelas necesita una infraestructura adecuada y entregar una atención personalizada.

Me parece que, en materia de subvenciones, debiésemos revisar y rectificar el hecho de que el Ministerio de Educación no haga mayor distinción entre las escuelas que tratan a niños sin mayores problemas de aprendizaje y las que acogen a niños con algún tipo de trastorno relacionado con el autismo u otros. Es evidente que los recursos económicos y didácticos que necesitan estos últimos niños son mayores y diferentes. Sorprende que tampoco se considere una mayor dotación profesional en esos establecimientos.

Me parece razonable lo que exige el ministerio: educadoras diferenciales, psicólogos, neurólogos o psiquiatras y fonoaudiólogos, pero también creo que la labor de profesoras de educación física, kinesiólogas, terapeutas ocupacionales, musicoterapeutas y asistentes sociales es fundamental para abordar de forma integral el apoyo que se le debe otorgar a esos niños a lo largo del país.

Por todo lo anterior, pido que se oficie al ministro de Educación, con el objeto de solicitarle que se haga una revisión de las políticas que existen en materia de subvención, transporte escolar y otros que digan relación con esas escuelas que acogen, atienden y educan a niños con características y necesidades especiales, como los que tienen trastorno del espectro autista.

También solicito oficiar al ministro de Salud, a fin de solicitarle que evalúe la for-

ma de dar atención oportuna en salud dental a esos niños, cuya atención requiere un trato especializado, porque, lamentablemente, vemos que muchos profesionales evitan darles el servicio que necesitan.

Tenemos que entender que esos niños son ciudadanos de nuestro país y que tienen familias que sufren, pero que se ven expuestos a una realidad que, como país que piensa en alcanzar el desarrollo, no podemos seguir avalando.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señora diputada Mónica Zalaquett, me alegro muchísimo de ser Presidente accidental en esta parte de la sesión, ya que el tema que acaba de exponer es muy importante y lo he escuchado a muchos parlamentarios.

En una de las comunas del distrito que represento, Chiguayante, existe un colegio formado por padres de niños y niñas autis-

tas, quienes hacen un esfuerzo extraordinario para educar a sus hijos.

Señora diputada, le sugiero oficiar también al ministro de Hacienda, porque es la cartera que finalmente entrega los recursos.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, estoy de acuerdo con su sugerencia, que agradezco.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Por lo tanto, se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los honorables señores diputados René Saffirio, Jorge Sabag y de quien preside accidentalmente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.05 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.45 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

REITERACIÓN DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA SATURADA PARA CIUDAD DE OSORNO. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, de todos los temas que nos plantean los ciudadanos en la semana distrital, siempre elegimos los más relevantes para darlos a conocer en la Cámara de Diputados y tratar de buscarles alguna solución, a través de los oficios a los diferentes ministerios.

En esta oportunidad, en primer lugar, quiero reiterar mi solicitud de declaración de zona saturada para la ciudad de Osorno, ya que prácticamente se han sobrepasado los límites de contaminación. En abril y mayo del año en curso se han producido 22 eventos contaminantes, con gran cantidad de material particulado, que perjudica la salud de la población.

Por lo tanto, pido que se envíe un oficio a la ministra del Medio Ambiente, con el objeto de solicitarle que resuelva lo que se prometió que se iba a hacer en marzo, pero que todavía no ha ocurrido: que se declararía zona saturada a la ciudad de Osorno.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES A JARDINES INFANTILES. Oficio.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, en días pasados, se me acercaron varios representantes de jardines infantiles de la ciudad de Osorno para denunciar una situación que, según he sabido, también afecta a muchos jardines infantiles del país: la escasez de materiales.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) ha anunciado que se masificaría la adquisición de útiles, los que serán entregados próximamente. Hoy, tal material escasea en los jardines infantiles, situación que ha provocado una alteración en sus planes de trabajo.

Por eso, pido que se envíe un oficio al ministro de Educación y, por su intermedio, a la señora vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a fin de solicitarle que se provea con urgencia de esos materiales de trabajo a los jardines infantiles del país, sobre todo a los de Osorno.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

GESTIONES GUBERNAMENTALES PARA RENEGOCIACIÓN DE DEUDA DE PESCADORES DE CALETA PUCATRIHUE, COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA. Oficio.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, finalmente, quiero denunciar un problema grave que afecta a 33 pescadores de la zona de Pucatrihue, integrantes del Sindicato de Pescadores, Buzos y Algueros de la misma localidad, situación que, si consideramos los respectivos grupos familiares, involucra a un total de 170 o 200 personas.

Esos trabajadores suscribieron un contrato con una empresa para la extracción y venta de locos en la caleta de Pucatrihue. Extrajeron aproximadamente 120 mil locos, los que fueron vendidos a la empresa Lagos del

Sur, por un monto cercano a los 55 millones de pesos, los que finalmente no habrían sido pagados. Los hechos ocurrieron en 2009.

Los pescadores están en una situación bastante complicada y desesperada, porque ya han sufrido amenazas de ejecución y de embargo por créditos que debieron solicitar a fin de proveerse de los elementos técnicos necesarios para los trabajos de extracción de los moluscos, como motores fuera de borda para sus embarcaciones.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo para plantearle que, así como se interviene en las grandes empresas para resolver los problemas con los trabajadores, de la misma forma interponga sus buenos oficios ante esa empresa y ante los bancos correspondientes para que se resuelva la situación, se renegocie la deuda y, de esa forma, aliviar la situación crediticia de estos trabajadores de Pucatrihue, que con mucho esfuerzo y sacrificio deben adentrarse en el mar, incluso con riesgo para sus vidas, con el objeto de extraer ese apetecido recurso.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican y de quien preside.

REITERACIÓN DE OFICIO SOBRE DÉFICIT EN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL PARA LA REGIÓN DE ATACAMA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en esta oportunidad me quiero referir a un tema que ya hice presente el año pasado en relación con la gestión presupuestaria regional, oportunidad en la que también pedí el

envío de un oficio para solicitar que se me explique la razón del ritmo que tiene el gasto vinculado con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región de Atacama.

Una vez más, el informe sobre ejecución presupuestaria al 30 de abril, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, indica que, del presupuesto asignado a la Región de Atacama, de más de 37 mil millones de pesos, solo se han ejecutado 3.221 millones de pesos, es decir, el 8,7 por ciento del total del presupuesto del FNDR para la región. Es la ejecución regional más baja si se compara con todas las regiones del país; incluso la región que le sigue ha ejecutado cerca del 20 por ciento de su presupuesto. Estamos ante un tema de eficacia de gestión del gobierno regional.

La Región de Atacama es, lejos, la que tiene más atraso en la ejecución del presupuesto del FNDR de 2012. Las preguntas obvias que se formulan los atacameños, que debieran ser los beneficiarios del uso de esos fondos, son las siguientes: ¿Por qué se produce esta situación? ¿Cuál es la forma de gestión que tiene nuestra región en la actualidad? ¿Qué dificultades existen para ejecutar el presupuesto? ¿Qué criterios políticos y técnicos se han aplicado para desarrollar tan mala gestión en lo que se refiere al gasto del presupuesto regional? Los vecinos necesitan una explicación.

Los antecedentes de la Contraloría muestran objeciones a diversos proyectos, por presentaciones erróneas o deficientes. ¿Por qué no hay preparación para presentar y ejecutar proyectos correctamente?

Otra razón que explica esta situación es la dificultad que tiene el sector público regional al momento de realizar las licitaciones: no puede competir con las grandes empresas mineras para equiparar los valores que estas son capaces de pagar a las empresas técnicamente habilitadas para dicha ejecución. Esta situación pone al desnudo la disminución en la capacidad del actual Esta-

do y sus limitantes para ejercer la soberanía en este plano concreto.

Recientemente, hubo cambio de autoridad regional. Salió la señora Ximena Matas y asumió el señor Rafael Prohens como nuevo intendente. ¿Cuáles serán las medidas de rectificación para una gestión necesariamente eficaz, que obligadamente radica en las autoridades regionales, para resolver este grave déficit, que repercute en quienes debieran ser los beneficiarios de los proyectos: la comunidad de Atacama?

No quiero hacerme eco de asociaciones suspicaces -que, en todo caso, no dejan de ser razonables- que temen que se concentre la ejecución del presupuesto regional en fechas cercanas a octubre, porque todos sabemos que se produciría un importante impacto, dada la relación que, subliminalmente, puede establecerse con las elecciones municipales.

Es increíble que, aunque se disponga de presupuesto, este no se ejecute y de esa forma, casi por opción, se afecte la calidad de vida que merecen nuestros habitantes, que se podría mejorar si hubiera una gestión eficiente.

Por todo lo expresado, pido oficiar al intendente de la Región de Atacama, para que informe sobre las razones de ese déficit en la ejecución del presupuesto regional, con copia de mi intervención a los consejeros regionales, a los alcaldes y concejales, a los trabajadores organizados en las CUT provinciales, a los pobladores organizados en las uniones comunales de juntas de vecinos de las comunas de nuestra región.

Espero que el oficio se despache con la prontitud que el caso amerita, que permita que en las entrevistas solicitadas con el nuevo intendente él pueda dar cuenta de esta situación, información que haré pública después de que se concrete dicha entrevista.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por

su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los parlamentarios que así lo indican.

COMPATIBILIZACIÓN DE PROGRAMA “YO ELIJO MI PC”, DE LA JUNAEB, CON EMPRESA PROVEEDORA DE CONEXIÓN A INTERNET. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), por intermedio del ministro de Educación, para presentarle una grave situación, que es necesario corregir, que seguramente también está ocurriendo en otros lugares del territorio nacional.

A lo largo de Chile se ha desarrollado el programa Chile Conectado, que permitirá conectar a internet a una serie de localidades a través de la empresa Entel, que ganó la correspondiente licitación. Se han conectado zonas aisladas, lo que ha alegrado a la ciudadanía que ha sido beneficiada.

Hace algunos días, junto con los vecinos del sector Molco de la comuna de Valdivia, quienes estaban muy agradecidos por haberse incluido a su localidad y por avanzar en ese proceso de conexión, conversamos con el seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos. Sin embargo, una vecina planteó una situación muy preocupante. A través del programa “Yo elijo mi PC”, de la Junaeb, se han entregado distintos computadores, que vienen con un módem de Movistar. Pero el instrumento para conectarse a internet no sirve para ese objetivo, ya que el sistema a través del cual se ha masificado el programa Chile Conectado es de la empresa Entel.

Los padres de los niños explicaron que hay una clara contradicción en cuanto a compatibilidad; por una parte, tienen un buen aparato computacional y, por otra, un servidor distinto.

Es necesario que se busquen las fórmulas para que el programa “Yo elijo mi PC”, de la Junaeb, sea compatible con la conexión a través de Entel.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención a don Patricio Navarro, presidente de la Junta de Vecinos de Molco, cuyos datos dejaré a disposición de la secretaría de la Comisión.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que así lo indican.

ANTECEDENTES SOBRE REGULACIÓN DE REQUISITOS Y ACREDITACIÓN DE ASISTENTES DENTALES. Oficio.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en segundo término, me he reunido con asistentes dentales, mujeres trabajadoras y esforzadas -son miles a lo largo de Chile- que han buscado fórmulas para perfeccionarse y que cumplen una importante función al lado de los dentistas, en distintos centros médicos y en universidades.

Pido oficiar al ministro de Salud, a fin de solicitarle que me informe sobre su acreditación y sobre los requisitos que se necesitan para regular la función de las asistentes dentales. Es fundamental su reconocimiento, certificación y capacitación, para que cumplan bien su objetivo profesional y para que puedan reivindicar sus derechos laborales.

Me interesa conocer cuál es la normativa que rige específicamente la aprobación de la instalación de una clínica dental y el reconocimiento de los cursos de capacitación.

Asimismo, pido que oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al director del Servicio Nacional

de Capacitación y Empleo, para solicitarle que se estudie la posibilidad de contar con la certificación de competencias que corresponde para que esta gran cantidad de personas, principalmente mujeres, pueda tener la acreditación correspondiente y así mejorar sus condiciones de trabajo y su calidad de vida.

Finalmente, pido que se envíe copia de esta intervención a las asistentes dentales Ninoska Mancilla, Ilse Troncoso Villanueva y Sandra Manríquez Vargas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INCLUSIÓN DE RAMAL TURÍSTICO ANTIHUE-VALDIVIA EN PLAN DE DESARROLLO DE FERROCARRILES. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, hoy he leído en el diario, con preocupación, un interesante artículo de don Víctor Toledo, presidente del directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en que afirma que “incrementar la participación del transporte de carga vía ferrocarril es una prioridad país; la carga peligrosa, la de tonelaje excesivo (...) encuentran en el tren su canal más lógico...”.

Comparto absolutamente esa iniciativa y valoro que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a propósito de la ley de compensación del Transantiago, inyecte recursos a Ferrocarriles.

El presidente del directorio también señala: “Para ello, el Ministerio de Transportes estableció un programa de apoyo formal para Ferrocarriles, con el objeto de rescatar y revitalizar los servicios, tanto en calidad como en cobertura, a Talca, San Fernando, Rancagua, Buin, Paine, Corto Laja, Victoria- Temuco y Talca-Constitución; de Merval y Fesub, entre otros.”.

El presidente del directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha omitido

un aspecto importante dentro de la política de Ferrocarriles, los trenes turísticos, como el ramal Antihue-Valdivia, quizás el más hermoso de Chile y que opera en sus 28 kilómetros con un tren histórico, una locomotora, la 620, que en 2013 cumplirá cien años, gestionado por la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, que genera conectividad y productividad, y está asociado a proyectos de emprendimiento del gobierno regional, que lo ha puesto como prioridad de su estrategia de turismo y ha permitido sacar del abandono y llevar turistas, entretención, pero también gestión, a importantes localidades, como Huelletue, Pishuenco, Arique y Antihue.

Por lo tanto, pido que se envíe un oficio al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al presidente del directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a objeto de pedirles que incorporen formalmente, dentro de este plan de desarrollo de Ferrocarriles, tanto en las vías de transporte de carga de corta distancia como en los trenes de cercanía, etcétera, las rutas turísticas que componen el ramal Antihue-Valdivia, de 28 kilómetros, que también deben recibir recursos para mejorar su infraestructura, especialmente la vía férrea, con dineros de la ley de compensación del Transantiago.

Finalmente, pido que se envíe copia de esta intervención a la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, filial Valdivia.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de todos los señores diputados que así lo indican y de quien preside.

AMPLIACIÓN DE OFICIO SOBRE INFORME TÉCNICO RELACIONADO CON REGULARIZACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN MELIPEUCO. Oficio.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado don Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en primer lugar pido que se amplíe el oficio que solicité ayer para el director general de Aguas de Temuco, en relación con un informe técnico que elaboró esa Dirección absolutamente alejado de la realidad. Incluso, pedimos que se realice un sumario.

En esta oportunidad, quiero agregar a tal oficio que se me entregue información respecto de todas las solicitudes de regularización o de otorgamiento de derechos de aprovechamiento de agua de la comuna de Melipeuco en los últimos cinco años. Es importante conocer esa información, especialmente respecto de quienes están en el sector de Molulco.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio en la forma señalada por su señoría.

EVALUACIÓN DE PROYECTOS VIALES PARA COMUNA DE MELIPEUCO. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en segundo término, pido que se envíe un oficio al intendente y al seremi de Obras Públicas de la Región de La Araucanía para que nos informen sobre la evaluación de la posibilidad de que el próximo año se incorpore, en la cartera de proyectos de dicho ministerio, el mejoramiento con asfalto de dos tramos de un camino.

Primero, el que va desde el sector Llaima Bajo, en la comuna de Melipeuco, hasta la escuela municipal Fundo Molulco -se trata de aproximadamente tres kilómetros-, cami-

no que se dirige hacia las termas de Balboa y de Molulco.

Esa obra tendría un impacto social muy importante, ya que hay muchos pequeños propietarios que viven en el sector. Por lo demás, es la continuación de un camino que ya se asfaltó hace algunos años. Lo más importante es que permite avanzar con el asfaltado hacia esas termas, una gran oportunidad de desarrollo turístico para el sector y para la comuna.

En segundo lugar, pido que también se evalúe la posibilidad de mejorar con asfalto el tramo que va desde el camino Cunco-Melipeuco al camino Llaima por el fundo El Retiro. Si bien en ese tramo hay un solo fundo que atraviesa el camino, es la vía más rápida para conectar a todo el sector de Santa María de Llaima con la ciudad de Melipeuco. Por lo tanto, es indispensable asfaltar también ese tramo.

Sería importante que el intendente y el seremi de Obras Públicas de la Región de La Araucanía evalúen la incorporación de estas obras en la cartera de proyectos para el 2013.

Además, pido que se envíe copia de este oficio a don Carlos Huichanao, cuyo teléfono para su ubicación dejaré en la secretaría de la Comisión.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN SOBRE RETRASO EN FUNCIONAMIENTO DE POSTA EN LOCALIDAD DE PÚA, COMUNA DE VICTORIA. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en tercer lugar, pido que se envíe un oficio a la seremi de Salud de la Región de La Araucanía a objeto de solicitarle que informe sobre una situación bien particular.

En la comuna de Victoria, en una localidad llamada Púa, se acaba de construir una

posta cuyo diseño fue evaluado por la propia seremi de Salud, ya que participó en el proceso de evaluación del diseño para comprobar si se cumplía o no con la normativa necesaria para construir este equipamiento sanitario.

Sin embargo, hoy, esa misma seremi de Salud ha realizado un conjunto de observaciones respecto de su diseño para otorgar la autorización sanitaria necesaria para su funcionamiento. Esa seremi participó en el diseño de esa posta recién construida, pero hoy le hace observaciones que impiden su funcionamiento porque, a su juicio, hay dificultades de diseño que deben corregirse para decidir la aprobación.

Por lo tanto, pido que la seremi de Salud explique las razones que ha tenido para impedir el funcionamiento de dicha posta y por qué no se ha regularizado su funcionamiento.

Pido que se envíe copia de este oficio al alcalde de Victoria y a la Federación de Funcionarios de la Salud Municipal de dicha comuna, quienes se han dirigido a nosotros, cuyos datos dejaré en la secretaría de la Comisión.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INFORMACIÓN POR DEMORA EN ENTREGA DE SUBSIDIO DIRECTO DE VIVIENDA A POBLADORA DE COMUNA DE LAUTARO. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, finalmente, pido que se envíe un oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo, a la seremi de Vivienda y al director del Serviu de la Región de La Araucanía, para plantearle el caso de la señora Pilar Saravia Montero, de la comuna de Lautaro, cédula de identidad 7.449.045-K.

Esta vecina postuló, en julio de 2011, a un subsidio directo, porque se le quemó su

casa el 24 de junio de 2011. Como existe una vía para postular en forma directa para estos casos especiales, ella lo utilizó en julio de 2011; sin embargo, hasta el momento no ha tenido ningún tipo de respuesta. Es decir, ha debido pagar arriendo durante prácticamente un año.

Es importante que estos subsidios directos de emergencia tengan una tramitación rápida. Como todavía ni siquiera se le ha otorgado el subsidio, está muy lejos de iniciar la construcción de su vivienda.

En consecuencia, pido que se me informe qué ha pasado con la postulación de la señora Pilar Saravia Montero.

Finalmente, pido que se envíe copia del oficio a la interesada, cuyos antecedentes dejaré en la Secretaría de la Comisión.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

ANTECEDENTES SOBRE SUSPENSIÓN DE BECA INDÍGENA A ESTUDIANTE DE ESCASOS RECURSOS. Oficio.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en primer lugar, me voy a referir al caso de un joven que logró incorporarse a la educación superior gracias a la obtención de la Beca Indígena.

Lutgardo Campillay Salinas es hijo de la señora Carmen Salinas Alcayaga, que es discapacitada y recibe una pensión no superior a 72 mil pesos. Ella es jefa de hogar porque está separada.

El joven Lutgardo estaba estudiando gracias a la Beca Indígena. El sentido común indica que si un joven obtiene esa beca, la recibirá mientras se encuentre estudiando, a menos que ocurra algo extraordinario o muy

relevante que le impida continuar haciendo uso de ese beneficio. Pero, al parecer, la política del Ministerio de Educación no es esa, y por eso los interesados deben postular, año a año, a la Beca Indígena.

De hecho, este año le dijeron a Lutgardo que su postulación había sido rechazada, privándolo así de la posibilidad de seguir estudiando, porque es evidente que su madre no tiene capacidad económica para afrontar tal desafío, lo que atenta contra toda lógica y todos los principios que sustentamos.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Educación, a fin de que me informe por qué se dejó sin efecto la Beca Indígena que se le había concedido a este joven, situación que considero absolutamente inapropiada. Creo que sería necesario estudiar la forma de corregirla.

Voy a dejar en la secretaría de la Comisión el RUT de este joven, con el objeto de que el ministro me precise muy bien los datos que le solicito.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PARTICIPACIÓN DE EMPRESA INFRAC-TORA EN LICITACIONES PÚBLICAS. Oficios.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, he recibido una carta firmada por un gran número de presidentes de diversos sindicatos del país, en la cual me dan a conocer una situación que considero compleja y grave.

Participé en la discusión de la ley N° 20.238, durante la cual presentamos, junto con otros parlamentarios, una indicación para prohibir la participación de empresas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o por vulnerar derechos fundamentales de los trabajadores en licitaciones públicas y, por supuesto, adjudicarse contratos. La ley fue aprobada en esos términos.

Pues bien, en su carta, los dirigentes me plantean un asunto que considero relevante y que me gustaría que, tanto la ministra del Trabajo y Previsión Social como el ministro de Hacienda, a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública, me informen por qué se aceptó al Banco de Chile, que fue condenado por los tribunales por vulnerar derechos fundamentales de sus trabajadores, debido a lo cual se le aplicaron las sanciones establecidas en la ley N° 20.238. Luego de ser declarado inhábil en el sistema de contratación pública, el Banco de Chile interpuso un requerimiento en un juicio civil que ha iniciado contra la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Me interesa que me informen sobre lo que hará el Gobierno en relación con la defensa de los trabajadores. La ley es igual para todos, independientemente de la magnitud y del poder económico de la empresa de que se trate. Cuando se vulneran los derechos de los trabajadores, la ley es clara en cuanto a que las empresas infractoras no pueden participar en licitaciones públicas. Quiero que se me informe a la brevedad sobre el particular.

Además, pido enviar copia de mi intervención a todos los dirigentes sindicales que me enviaron esa carta, tal como lo han hecho con otros parlamentarios.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE GESTIÓN, RESULTADOS Y SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA (ENAER). Oficios.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, por último, quiero hacer mía una inquietud de don Bernardo Tapia Valderrama, presidente del Sindicato N° 2 de Trabajadores Productivos de la Empresa Nacional de Aeronáutica, Enaer.

Él me envió una comunicación en la cual me informa sobre la situación por la que atraviesa Enaer, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Le preocupa la alta cesantía generada por la mala gestión y poca visión existente en esa empresa estratégica, que fue subvencionada por la FACH para su mantención y reparación, durante mucho tiempo. Considera imposible que una empresa del Estado tenga tan malos resultados y que el rol estratégico para el cual fue creada hoy no tenga importancia, ante lo cual no se aprecia responsabilidad alguna de las autoridades.

Por eso, quiero que el ministro de Defensa Nacional me informe sobre la gestión de Enaer y me explique qué sucede con la empresa; además, me interesa que me envíe un balance de los últimos cinco años, en qué estado se encuentra actualmente la empresa, cuántos trabajadores tenía hace cinco años y cuál ha sido su evolución.

Asimismo, quiero que el presidente del Sistema de Empresas Públicas me informe qué está pasando con Enaer, quiénes son sus directores, qué responsabilidad tienen, quién es el director a cargo de la empresa y qué tipo de control realiza el gerente general, dada la situación que se me plantea en la carta.

Por último, pido enviar copia de mi intervención al presidente del Sindicato N° 2 de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.16 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|---|
| 7550-06 | Establece el Sistema Nacional de Emergencias y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil. |
| 7923-06 | Establece elección directa de los Consejeros Regionales. |
| 7975-25 | Fortalece el resguardo del orden público. |
| 7886-03 | Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio. |
| 8220-10 | Aprueba la Convención que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|---|
| 7467-13 | Establece plazo, para otorgamiento del finiquito del contrato de trabajo. |
|---------|---|

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispues-

to en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8183-03 Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8269-05 Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional

8210-06 Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipales; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

8197-07 Establece el nuevo Código Civil.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispues-

to en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

5. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 5 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Salud, en orden a disponer el archivo del proyecto de ley que modifica causal de término de funciones de trabajadores de la atención primaria de salud, correspondiente al Boletín N° 2.840-11.

La citada Comisión fundó su petición en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

En razón de lo anterior, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de la referida iniciativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 5 de junio de 2012.

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, a proposición de los Honorables Senadores señoras Isabel Allende Bussi y Soledad Alvear Valenzuela, y señores José García Ruminot, Hernán Larraín Fernández y Eugenio Tuma Zedán, aprobó el siguiente proyecto de acuerdo, correspondiente al Boletín N° 1466-12:

“Considerando:

1. Que el 18 de enero del presente año el Senado aprobó en forma unánime la “Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos”, emitida al término del Seminario Internacional sobre Transparencia y Probidad en el Congreso Nacional y en el Sistema de Partidos Políticos, organizado por la Comisión de Ética y Transparencia, que se efectuó en el edificio del Congreso Nacional, en Santiago, los días 12 y 13 del mismo mes;

2. Que en dicha declaración, que reafirma el compromiso de los parlamentarios, tanto chilenos como extranjeros, y a la que adhieren representantes académicos y de la sociedad civil, con los valores concernientes a la probidad y transparencia en el ejercicio de la función

parlamentaria, se proponen diversos objetivos en estas materias y se recomienda, como medios para conseguirlos, la instauración de una Red Parlamentaria Regional pro transparencia y probidad y la formulación de un Plan de Acción plurianual;

3. Que parece conveniente avanzar, como Congreso Nacional de Chile, con una visión transversal a los distintos sectores políticos, tanto en el ámbito nacional, promoviendo iniciativas legales y políticas públicas que aseguren y profundicen la transparencia, como en el marco internacional, sentando las bases para el establecimiento de la red Parlamentaria Regional y contribuyendo a la preparación de un proyecto de Plan de Acción coordinado que permita recibir el aporte de una o más de las instituciones u organismos internacionales preocupados de estos temas, y

4. Que para ese efecto resulta conveniente dar un expreso respaldo institucional al Grupo Parlamentario Pro Transparencia, conformado en marzo de 2011 e integrado por Senadores y Diputados de diferentes partidos políticos, el cual ha permitido aunar criterios y presentar indicaciones e iniciativas de ley en materias de transparencia. La fisonomía propia de ese Grupo permitiría, asimismo, iniciar la formación del Capítulo Chileno de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (Gopac), red internacional de parlamentarios dedicados a promover las buenas prácticas de gobernabilidad.

El Senado acuerda:

Invitar a la Honorable Cámara de Diputados a establecer un Grupo Bicameral de Transparencia, que tendrá como objetivo impulsar, con una visión transversal a los distintos sectores políticos, la ejecución de las propuestas contenidas en la “Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos”, de 13 de enero de 2012, así como promover iniciativas legales y políticas públicas que aseguren y profundicen la transparencia.

Dicho Grupo Bicameral se conformará por igual número de integrantes, tendrá apoyo administrativo en una Comisión Permanente de una de las Corporaciones, contará con una Secretaría Técnica y regulará su propio funcionamiento interno. Asimismo, el Grupo Bicameral participará en asociaciones u organismos internacionales relacionados con sus objetivos y podrá conformar el Capítulo Chileno de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), con una Secretaría Ejecutiva.”

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en virtud del acuerdo precedente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

7. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica.”.

“Valparaíso, 5 de junio de 2012.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República que concede bono solidario de alimentos a los beneficiarios que indica (Boletín N° 8.337-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue tratado por la Comisión de Hacienda en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, don Frank, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa el Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín; el Ministro de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín, y la Subsecretaria de Desarrollo Social del MDS, señora María Soledad Arellano.

El objetivo del proyecto y su articulado fue explicado por los Ministros señores Larraín y Lavín, dando respuesta a diversas consultas de los señores Diputados y comprometiéndose el primero de ellos a estudiar la incorporación, entre los beneficiarios del bono de alimentos, de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad hasta los 24 años de edad.

Sometido a votación general el proyecto, fue aprobado por 11 votos a favor y dos abstenciones. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth, don Pepe; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, don Frank; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón. Se abstuvieron los Diputados señores Jaramillo, don Enrique, y Lorenzini, don Pablo.

En relación con la discusión particular, cabe señalar que fueron declaradas inadmisibles, por versar sobre materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, las siguientes indicaciones:

-De los Diputados señores Jaramillo, Lorenzini y Marinovic, para intercalar en el artículo 1° un inciso segundo del siguiente tenor: “Además, recibirán este bono los adultos mayores que han recibido el bono de invierno.”.

-De los Diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini, Marinovic, Montes y Ortiz, para agregar al final del inciso segundo del artículo 1°, precedida de una coma, la frase “y jóvenes de hasta 26 años que estén cursando estudios de educación superior.

Por otra parte, los Diputados señores Auth, Jaramillo, Lorenzini y Ortiz formularon sendas indicaciones para intercalar en el inciso tercero del artículo 1°, después de la palabra “cuota” y precedida de una coma, la frase “previa recepción de la información referida en el inciso final”, y para intercalar en el inciso final del mismo artículo, a continuación de la expresión “Desarrollo Social”, la frase “en el plazo de 30 días contados desde la publicación de esta ley”, entre comas.

Puesto en votación el articulado del proyecto, con las indicaciones precedentes, fue aprobado por unanimidad, facultándose al Secretario de la Comisión para efectuar las adecuaciones de redacción que fuere menester. Votaron por la afirmativa los Diputados señores Auth,

don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, don Frank; Silva, don Ernesto, y Von Mühlentrock, don Gastón.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Montes, don Carlos.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero N° 72, elaborado por la Dirección de Presupuestos, de fecha 5 de junio de 2012.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión de Hacienda.”

8. Moción de los diputados señores Arenas, Barros, Bauer, Calderón, Estay, Kort, Rojas, Rosales y Ulloa y de la diputada señora Turre, doña Marisol.

Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, estableciendo como medio de prueba el comprobante de pago de las ventas por Internet. (boletín N° 8340-03).

“La buena fe constituye toda una institución en materia social y jurídica, representando la rectitud y honestidad en el mundo social, y respecto de la cual las personas debemos ceñirnos en nuestra vida en comunidad.

Jurídicamente hablando, la buena fe genera importantes consecuencias en el mundo del derecho, haciendo posible llevar adelante un negocio con la mayor regularidad, evitando el fraude y, consecuentemente, su eventual ineficacia jurídica.

En el mundo de los contratos, la buena fe es sinónimo de honestidad, rectitud, transparencia, representando hacer plena vigencia de la palabra empeñada más allá de lo que indique el papel de una escritura pública o privada, e incorpora un estándar de conducta que, sin duda, rige a toda la sociedad.

Bajo esta concepción, la buena fe contractual es lo que los tratadistas denominan buena fe objetiva, distinguiéndola de la subjetiva, característica de otras materias como la posesión o entrega de cosas.

Pues bien, en materia estrictamente contractual, la buena fe tiene este cariz de objetividad, esto es, la honestidad en los acuerdos adoptados; sin embargo, vivimos en un mundo extremadamente competitivo e individualista, en donde el escepticismo prima por sobre todas las cosas y el temor al fraude está cada vez más presente en las relaciones interpersonales.

Es a partir de lo anteriormente indicado y con ocasión de los nuevos medios de transacción comercial y financiera que nos ofrece la tecnología como Internet, que muchos actos jurídicos son ejecutados a través de esta vía, lo que en muchas oportunidades altera la verdadera naturaleza de los actos jurídicos, generándose nuevas formas de transacciones comerciales al alero de los cambios vertiginosos y sin retorno que experimenta nuestra sociedad.

Es así como tales cambios, y tal como se indicó precedentemente, generan también alteraciones en la mentalidad de las personas. Ya advertimos que la creencia en el otro constituye una virtud en retirada dentro de la sociedad a nivel mundial, por lo mismo, se requieren de medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los pactos acordados por las partes, minimizando o eliminando la posibilidad de fraude en el mundo comercial y garantizando la regularidad de las relaciones jurídicas.

Bajo esta premisa, el presente proyecto de ley tiene por objeto incentivar la regularidad y buena fe en las relaciones jurídicas desarrolladas a través de Internet.

En efecto, vemos a diario innumerables ofertas para la realización de un determinado negocio jurídico, las que claramente constituyen una atractiva propuesta a convenientes precios; sin embargo, también se ha detectado muchas veces que tales ofertas son inexistentes y constituyen lamentables modus operandi para la defraudación de las personas.

Junto con lo anterior, tales convenios también pueden eventualmente generar controversias, las que, sin haber fraude, generan evidentemente una disparidad de criterios, siendo los tribunales quienes deben resolver estos conflictos.

Así las cosas, en caso de fraude o disparidad de criterios en torno a las condiciones de los contratos, se requiere de un proceso judicial para resolverlos. Por ello, es necesaria la implementación de pruebas destinadas a acreditar las sustentaciones de ambas partes.

Por lo mismo, la presente iniciativa legal tiene por objeto la inclusión de un medio de prueba pre-constituido, consistente en el comprobante de pago que debe figurar en la transacción, el que -sin constituir un elemento de perfección del contrato-, sí puede ser un elemento importante de prueba que acredite ante las instancias correspondientes el negocio jurídico realizado.

Lo anterior mediante la inclusión de la normativa en la Ley del Consumidor como manera de protegerlos frente a eventuales abusos y arbitrariedades.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso 5° en el artículo 3 bis de la Ley 19.496 sobre Derechos del Consumidor, quedando el actual inciso 5° en 6°, de la siguiente forma:

“Las transacciones comerciales ejecutadas a través de internet, podrán ser acreditadas a través del correspondiente comprobante de pago emitido por el propio acreedor y por la institución bancaria correspondiente, en caso que el pago proceda a través de una transferencia electrónica. Este documento presumirá que son estipulaciones del contrato las que declare el consumidor del producto”

9. Moción de los diputados señores Hasbún, Bobadilla, Hernández, Kort, Norambuena, Rojas, Urrutia, Van Rysselberghe y Von Mühlenbrock y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica.

Modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, estableciendo como infracción gravísima el uso del celular al conducir. (boletín N° 8341-15).

“La seguridad en todos los ámbitos de la vida constituye uno de los elementos más importantes, que evidentemente debe ser promovido por las autoridades y también, por cierto, por las propias personas incorporando en su conducta elementos que apunten a hacer más seguros sus actos con la finalidad de no provocar daño o injuria en la personas o propiedad de otro como también en la propia.

Bajo esta perspectiva, la inclusión de normas legales tendientes a renovar los estándares de seguridad en el tránsito constituyen preceptos dinámicos que van renovándose constantemente en atención a que el concepto de seguridad, constituye un aspecto de la vida diaria que

va modificándose, en el sentido que el desarrollo va imponiendo a las personas la necesidad de incluir a diario más sistemas que prevengan la ocurrencia de siniestros.

Que, a través de diversos medios de comunicación se han publicado estudios que indican que los hábitos de los chilenos en el manejo reflejan una actitud perniciosa para la vida e integridad física de las personas, en el evento que ciertas actitudes temerarias son potencialmente atentatorias contra estos valores, los que por ser reconocidos constitucionalmente, merecen de las mayores medidas tendientes a su protección.

En lo concreto existe una escasa cultura del manejo, situación que evidentemente constituye un peligro para la sociedad y no tan sólo para los directamente involucrados. Es así como el exceso de velocidad en las vías, o trasgredir las señales del tránsito, o la conducción en estado de ebriedad, constituye sin lugar a dudas conductas que deben ser erradicadas de nuestra sociedad.

Específicamente, el presente proyecto de ley viene precisamente en establecer como infracción grave el uso del celular mientras se conduce. En efecto, de acuerdo a estudios publicados recientemente esta nefasta práctica constituye la tercera causal de accidentes de tránsito, razón por la cual urge una legislación exigente que sancione con más fuerza estas prácticas.

Como todos sabemos desde que existe el teléfono móvil se nos ha facilitado el día a día en muchos aspectos, sobre todo cuando salimos de nuestros hogares, ya que muchas veces es indispensable poder comunicarnos con nuestros pares a distancia, pero no vemos el real riesgo que esto nos puede traer al hacerlo mientras conducimos.

Estudios recientes demuestran que nuestra capacidad de concentración al conducir un automóvil disminuye notoriamente cuando utilizamos nuestro teléfono móvil, ya sea celular o manos libre, aumentando entre 5 y 10 veces el riesgo a sufrir algún accidente, esta es una de las causas más reconocidas e importantes de distracción al volante.

La mayoría de las personas cuando les suena su teléfono móvil al momento de ir conduciendo un automóvil, les viene la curiosidad de saber quien se quiere comunicar con uno, por lo que contesta y no sabe que en ese momento es donde nuestros sentidos no están 100% enfocados en la conducción, no percibiendo el 50% de las señales y disminuyendo la distancia de seguridad, esta situación se puede comparar con la de ir en estado de ebriedad, ya que está demostrado que hablar por el celular interfiere en la conducción como un gramo de alcohol por litro de sangre. Las encuestas muestran que más de un 80% acepta que ha hablado por el celular mientras conducía un automóvil, esto es realmente aterrador, pues más del 80% de los accidentes se producen por falta de atención.

Actualmente, en nuestra legislación el uso del celular constituye una infracción grave, incluso con posibilidad de descuento en la medida que la multa se pague dentro de los 5 primeros días de cursada la multa.

Es así como los firmantes del presente instrumento legislativo proponemos que dicha infracción se eleve a la categoría de gravísima, atendida que día a día el uso del celular, no sólo se circunscribe al mero hecho de hablar, sino que también a otras aplicaciones como chatear, navegar por internet, redactar y/o responder correos electrónicos, etc.

Abrigamos que esta normativa tenga una buena recepción entre los automovilistas y que posibilite un cambio en nuestros hábitos de manejo.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo numeral 3 en el artículo 199 de la ley 18.290 sobre tránsito en el siguiente sentido:

“Utilizar el teléfono celular mientras se conduce”

10. Moción de los diputados señores Torres, Auth, Hasbún, Latorre, Meza, Pérez, don José; Teillier y Walker y de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira y Sepúlveda, doña Alejandra.

Modifica los artículos 46 y 52 de la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, relativo al robo de vehículos. (boletín N° 8342-15).

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El robo de autos es considerado como uno de los delitos que genera mayor connotación social, esto debido a que cada día se hace más común este tipo de hechos, los cuales tienen un efecto altamente funcional a la cotidianeidad de las familias, especialmente en las de clase media.

El parque automotor chileno llega a ser de 4 millones de vehículos motorizados. Durante el año 2010, los robos llegaron a marcar 31.726 oportunidades mientras que el año 2011 esto aumento a los 36.000 vehículos, según los antecedentes entregados por la Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV) de Carabineros de Chile.

En Chile un delincuente tarda tan solo 30 segundos en apropiarse de un auto, llegando en promedio a ser 100 los que pueden ser robados en un solo día, la tendencia desde el año 2009 ha ido constantemente en crecimiento a pesar que en el último periodo estival tuvo una leve baja no se sabe aun como será el comportamiento en el futuro respecto a estas cifras.

La cifra lo dice todo: cien autos diarios se roban en promedio en Chile. Por descuido, con violencia o mientras están estacionados. Al año, más de 34 mil vehículos son sustraídos. Su destino: desguazados para venderlos por piezas, ser donados, “exportados” a Bolivia o para usarlos en robos de cajeros automáticos o alunizajes en tiendas.

Los principales objetivos del robo de autos son su desarme, ya que la ganancia por la venta parcializada del vehículo es mucho mayor a que si se hiciese en su integridad y completamente funcionando. Otra particularidad de por qué se realiza de esta forma es su fácil reducción ya que al venderse piezas usadas y al no contar con un número identificatorio de su proveniencia es de rápida venta.

Las bandas organizadas en este tipo de delitos compran vehículos chocados y luego son arreglados con repuestos de autos robados de la misma marca y modelo, así pueden ser vendidos de manera “legal”.

Estos tipos de casos son muy difíciles de fiscalizar y perseguir ya que al no existir documentación previa que pueda identificar desde donde proviene cada pieza, produciéndose un blanqueo de la ilegalidad.

PROYECTO DE LEY**Artículo Único:**

Agréguese un inciso segundo en el artículo 46 de la ley 18.290

“Dicho reglamento deberá especificar la individualización a través de la inscripción del número identificador o chasis del vehículo motorizado en las siguientes partes: vidrios, parabrisas, motor, espejos, computador, radiador y llantas”

Agréguese un inciso cuarto en el artículo 52 de la ley 18.290

“La placa patente otorgada por el registro civil deberá contar con la combinación en letras y números otorgada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones así como también la inscripción el número identificador o chasis del vehículo al que se le ha otorgado.”

11. Moción de los diputados señores Burgos, Ascencio, Browne, Díaz, don Marcelo; Chahín, Harboe, Monckeberg, don Cristián; Montes, Saffirio y Schilling

Sustituye el sistema electoral binominal por uno de representación proporcional. (boletín N° 8343-07).

“Honorable Cámara:

La democracia chilena es una obra colectiva en constante proceso de perfeccionamiento. Las reformas electorales han sido parte crucial de este desarrollo. Esta Moción se inscribe, precisamente, en la senda de ese progreso. Y así como en 1874 se limitó la intervención gubernamental y se introdujo el voto acumulativo, en 1949 se reconoció el derecho al sufragio femenino y en 1958 se introdujo la “Cedula Única” poniendo fin a la práctica del cohecho; hoy venimos a proponer la sustitución del sistema electoral binominal por una fórmula de proporcionalismo moderado.

Con esta reforma, queremos desempatar una democracia empatada en que la mayoría vale igual que la minoría. Queremos afirmar, así, el principio de mayoría que es inherente a la democracia. A mismo tiempo, queremos un sistema que permita una representación razonable de todas las corrientes de opinión importantes del país, incluyendo aquellas que, siendo minoritarias, constituyen, sin embargo, un aporte al debate público.

No estamos disponibles, por ende, para una reforma electoral de tipo cosmético que consista, pura y simplemente, en agregar circunscripciones o distritos binominales adicionales.

La fórmula que proponemos, en todo caso, está lejos de los llamados sistemas proporcionales puros. No existe, por tanto, el riesgo que su operatoria práctica lleve a una proliferación excesiva de partidos y/o a una atomización de la representación parlamentaria. Por otra parte, y desde el momento en que no se altera la regla legal que permite pactos y subpactos, seguirán existiendo incentivos importantes para la formación de grandes coaliciones electorales.

Lo que nos interesa, entonces, es generar condiciones para una competencia efectiva entre las fuerzas políticas. Queremos que haya ganadores y perdedores en las elecciones. Nos parece nefasto prolongar el empate institucionalizado del sistema electoral binominal. El actual modelo crea condiciones para una política elitista e inmovilista, la cual, a su vez, abona el terreno para el surgimiento de liderazgos personalistas y populistas y afecta el prestigio del sistema democrático.

Simultáneamente a lo señalado más arriba, el proyecto se hace cargo también de las distorsiones en la representación de las distintas comunidades de nuestro país. De este modo, con pleno respeto a los espacios de representación ya existentes y potenciando explícitamente el peso de los ciudadanos de las zonas extremas del país, el proyecto avanza en la dirección de equiparar el voto de los ciudadanos. Se corrige, entonces, la grosera subrepresentación con que la dictadura del general Pinochet “castigó” deliberadamente a los ciudadanos que viven en las zonas que le dieron una mayoría clara a la opción del NO en 1988 (especialmente en Santiago y Concepción).

Para los efectos de la determinación de los candidatos ganadores el proyecto propone aplicar el sistema de cociente electoral o cifra repartidora, de larga historia en Chile, y que es, por lo demás, el método que se aplica actualmente en la elección de concejales.

Finalmente, esta Moción incorpora en nuestro derecho positivo un mecanismo de actualización periódica de la distribución de los escaños entre los distintos distritos. Se trata de una regla esencial a efectos que los cambios demográficos o migratorios no tengan el efecto de alterar la igualdad de sufragio. Se ha cuidado, en todo caso, y por la vía de asegurar a todo distrito tres diputados a todo evento, que dicha actualización no tenga el efecto de concentrar excesivamente el poder en las zonas urbanas del centro del país. El método escogido garantiza, además, que los cambios de distribución de escaños respondan a circunstancias objetivas y se apliquen sin mirar el beneficio o perjuicio de ningún sector político en particular.

SOBRE LA GÉNESIS DEL SISTEMA BINOMINAL

Hay personas e instituciones que han ensayado defensas razonadas del sistema binominal. Aún cuando discrepemos, tales esfuerzos nos merecen respeto e invitan a una discusión con fundamento.

Algunos defensores del binominalismo han insistido en los efectos políticos positivos que habría tenido. Se arguye, entonces, que esta fórmula habría contribuido a fortalecer dos grandes coaliciones relativamente estables, una oferta política fundamentalmente moderada y condiciones adecuadas para los acuerdos.

Nuestra convicción es que las circunstancias anotadas responden no a una, sino a múltiples causas. No negamos, entonces, que el sistema electoral haya sido uno de tales factores. Creemos, sin embargo, que los avances políticos y sociales de la última década se deben mucho más a la madurez cívica del pueblo chileno, a la capacidad de los Presidentes Aylwin, Frei, Lagos y Bachelet y, por qué no decirlo, al patriotismo de los dirigentes de los partidos políticos. Y si en algún momento las ataduras del sistema binominal reforzaron actitudes responsables, esos “beneficios” están hoy más que contrarrestados por los muchísimos costos en legitimidad y eficacia que genera un mecanismo que frustra la participación ciudadana.

Así como no podemos sino reconocer que existen personas que se han convencido de buena fe de las bondades del sistema binominal, tenemos claro, en todo caso, que el apoyo firme, decidido e invariable que un sector del espectro político le brinda al binominal, más que provenir del terreno de las ideas, deriva simplemente del cálculo político interesado.

Esto no debe sorprender, pues la génesis del Binominal está marcada - precisamente- por las necesidades de un determinado sector de la política chilena.

Veamos.

En 1984, tres años después de la entrada en vigencia de la actual Constitución, el gobierno del General Pinochet designó una Comisión de especialistas encargada de elaborar la legislación complementaria de carácter político. Desde que la Comisión inició su trabajo, pudo advertirse que uno de los temas más polémicos y delicados era la definición de la forma en que habrían de ser elegidos los 120 miembros de la Cámara de Diputados.

Varios de los comisionados eran partidarios de instaurar un sistema mayoritario sobre la base de distritos uninominales (a la Inglesa o norteamericana). Una fórmula como esa calzaría, en efecto, con una filosofía constitucional que coloca especial énfasis en los fines de la estabilidad y la exclusión de las minorías más radicales. Agréguese, y esto ya es una especulación, que al adoptarse un sistema mayoritario se colocaba en una situación muy incómoda a la oposición de entonces pues, a falta de pactos electorales, se produciría una natural división de los votos de la DC y la ex UP. A menos, claro está que todos ellos formaran un partido único, con el consiguiente efecto de regalar votos centristas a la derecha. (el recuerdo de las luchas entre la DC y el gobierno del Presidente Allende todavía estaba fresco).

No están muy claras las razones por las cuales se abandonó finalmente la alternativa mayoritaria un nominal_ Estamos convencidos, en todo caso, que la opción final por binominal estuvo influida, más que por la convicción filosófica, por los avatares del proceso político. En efecto, nos parece que la única forma de entender que la dictadura haya terminado por aceptar los pactos electorales -contra los cuales los iuspublicistas del régimen habían formulado en la década anterior duros reproches- es considerando el hecho que a fines de 1987 terminó por frustrarse el sueño de un gran partido de la derecha. Así, la violenta ruptura entre quienes habían concurrido a formar originalmente Renovación Nacional (Sergio Onofre Jarpa, Andrés Allamand y Jaime Guzmán) obligó a los juristas de derecha a contemplar en la ley la posibilidad de pactos. De no haberse adoptado esa providencia, la entonces pequeña. UDI (9%) hubiera quedado sin representación parlamentaria.

Aceptados los pactos, la idea de los distritos uninominales se volvía engorrosa y peligrosa. Si se agrega a lo anterior el hecho que iba quedando claro que había una clara mayoría del país que rechazaba a la dictadura, se volvía improbable que el régimen abrazara un sistema mayoritario. Es en ese contexto que el binominal hace su irrupción. En efecto, fue hacia fines de 1987, y después de ponderar varias fórmulas alternativas, que la Comisión de Estudios optó por proponer la creación de sesenta distritos electorales que eligen dos diputados cada uno (“Binominalismo”). Con posterioridad al Plebiscito presidencial de Octubre de 1988, sin embargo, el gobierno decidió modificar el trazado específico de los sesenta distritos propuestos previamente por la Comisión asesora. En un ejercicio que no puede ser considerado inocente, el nuevo distritaje “castigó” a aquellas zonas en que había triunfado el NO (se le restaron 10 diputados a las Regiones Metropolitana y del BioBio), “premiando” las localidades en que el SI había tenido un buen resultado (así, las Regiones Primera, Tercera, Cuarta, Sexta y Novena fueron bonificadas con diez parlamentarios adicionales).

El antecedente recordado confirma nuestra convicción en el sentido que el sistema binominal no fue el fruto de una reflexión general sobre el futuro de la política chilena. Fue un esquema pensado y diseñado para favorecer a los amigos políticos de quienes detentaban, entonces, un poder político sin límites.

Las críticas no se dejaron esperar. No podía dejar de llamar la atención que se hubiera escogido un mecanismo que, salvo el caso de Irak, no reconoce ningún otro paralelo o antecedente en el derecho comparado.

Respecto a la configuración de los distritos electorales y a su carácter binominal, un grupo de profesores de Derecho Público solicitó al Tribunal Constitucional la declaración de inconstitucionalidad de las normas respectivas por cuanto éstas atentaría contra los principios de representatividad democrática e igualdad en la participación.

El escrito en cuestión fue presentado por los profesores Carlos Andrade, Francisco Cumplido, Humberto Nogueira, Jorge Precht, Germán Urzúa y Mario Verdugo. En la presentación, estos profesores afirmaron que para los efectos de diseñar los distritos electorales el legislador se encuentra sujeto a las normas constitucionales que establecen la igualdad de oportunidades para participar en la vida nacional (Artículo 1º), el carácter democrático de la República Chilena (artículo 40), la igualdad del sufragio (artículo 15) y la igualdad en y ante la ley (artículo 19 números 1 y 2).

De ello, el “Téngase Presente” desprende que: “Es por lo tanto imprescindible para cumplir con el mandato constitucional no sólo que cada ciudadano disponga de un sufragio de igual valor al de cualquier otro ciudadano, sino que, a la par, cada sufragio tenga la misma posibilidad de ganar o tener éxito, es decir, que tenga un poder igualitario en el resultado, o igualdad de oportunidades para decidir quiénes son las autoridades elegidas”.

La presentación incluyó un anexo estadístico en que se mostraban las “muy significativas diferencias poblacionales por distrito electoral”. En base a tal análisis estadístico el escrito destaca los casos de desproporción más notables: “...si asignamos valor 1 al distrito con menor población (distrito 59) a la población del distrito 18 (Comunas de Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado) le correspondería un valor 5,58 y ambos distritos eligen, sin embargo, los mismos 2 diputados. Si se entiende que para los efectos estadísticos el distrito 59 (Comunas de Coyhaique, Aysen, General Carrera y General Prat) es atípico, podemos tomar como distrito de menor población el distrito 15 (Provincia de San Antonio y Comuna de Casablanca) y asignarle valor 1, en cuyo caso a la población del distrito 18 le correspondería un valor de 3.43, eligiendo ambos 2 diputados cada

A juicio del “Téngase Presente”, tal desproporción rebasa, con mucho, los límites que razonablemente pueden ser tolerados. Agrega el libelo: “Si tomamos países con sistemas mayoritarios y examinamos la jurisprudencia de los órganos de control de Constitucionalidad, encontramos en ellos una constante repulsa por inconstitucionalidad de las diferencias distritales de tal envergadura. Mientras en el sistema propuesto la diferencia promedio de población de los distritos electorales es de 49,1% en el proyecto de ley en estudio, en Francia sólo se tolera el 20% y en Alemania el 30% (1 a 1.2 en Francia; 1 a 1.3 en Alemania). De aplicarse el criterio del Tribunal de Karlsruhe al caso chileno en estudio, 40 de los 60 distritos serían declarados inconstitucionales por no igualitarios y de aplicarse el criterio francés 49 sobre 60 distritos (más del 80% de los distritos también lo serían”.

Desgraciadamente, el Tribunal Constitucional de entonces no se hizo cargo de estas muy razonables objeciones. Transcurridos 77 años desde la configuración inicial de los distritos, el distinto desarrollo demográfico ha ensanchado aún más la distorsión, volviéndola, en muchos casos, francamente escandalosa. Piénsese, por ejemplo, en el caso de los 850.000 habitantes de Maipú o los 730.000 habitantes de Puente Alto que deben resignarse a una representación equivalente a la de 150.000 compatriotas de otras localidades.

La disparidad anotada no tiene nada que ver con vocaciones descentralizadoras. Las democracias interesadas en potenciar el desarrollo de las periferias o las zonas extremas acuden a la profundización de la regionalización (llegando incluso al federalismo) o contemplan un Senado de representación territorial (donde la población no es un factor). Lo que no se hace en ninguna democracia es desvirtuar el peso de la representación ciudadana en la Cámara Política. Urge corregir esta grave violación al derecho a la igualdad. Proponemos hacerlo con este proyecto.

LA LARGA MARCHA DE ESTA REFORMA

Al presentar esta Moción estamos insistiendo en una demanda reiterada. El proyecto que hoy presentamos constituye el intento número 20 por modificar el sistema electoral. En efecto, son 19 los proyectos que, sobre esta materia, se han discutido en sede parlamentaria en las últimas dos décadas. Varios de ellos muy concretos.

Nos parece útil recordar en este momento algunas de las iniciativas que, en esta materia, patrocinaron los distintos gobiernos de la Concertación.

El primer proyecto lo presentó el Presidente Aylwin en Junio de 1992. Fue aprobado en la Cámara con los votos a favor de la Concertación y los votos en contra de la UDI y Renovación Nacional. En Enero de 1993, fue rechazado en el Senado por la mayoría que formaban, entonces, la derecha más los designados.

El Presidente Frei, por su parte, presentó un primer proyecto en 1994 que no llegó a votarse. En Octubre de 1995, su gobierno patrocina una segunda iniciativa que tenía, supuestamente, el apoyo de RN (incluyendo a los actuales Presidente de la República y Ministro de Defensa). Luego de su aprobación por la Cámara, sin embargo, fue rechazado en el Senado.

El Presidente Lagos insistió una y otra vez en la necesidad de reformar el binominal, tanto es así que en algún momento llegó a condicionar la aprobación de los muchos e importantes otros acuerdos a que se arribó en 2005 (senadores designados, Cosena, TC) al cambio electoral. Al final, debió contentarse con que esta regulación saliera de la Carta Fundamental. En todo caso, el 20 de Diciembre de 2005 presentó, igual, un proyecto de reforma.

El 2006 la Presidenta Bachelet le pidió a Edgardo Boeninger que dirigiera una Comisión que propusiera alternativas concretas. El grupo así lo hizo. Se creía que las promesas de campaña del candidato Sebastián Piñera y las ofertas de Renovación Nacional al Partido Comunista habían creado condiciones, finalmente, para un acuerdo. No fue así.

Siempre han existido, por supuesto, las voces que reclaman que iniciativas como ésta no interesan a las personas. Son los que abogan por una política dedicada a resolver los problemas concretos de la gente. Se equivocan, sin embargo, al desvincular la solución a los desafíos de la salud, la seguridad ciudadana, la educación o el empleo de la legitimidad y eficacia de la institucionalidad democrática encargada de procesar tales demandas.

Todas las últimas encuestas demuestran, además, que existe una gran mayoría ciudadana que exige estas reformas. Nuestra voluntad es hacernos eco de ese reclamo. Nos parece importante, en este sentido, que cada sector político se haga cargo las promesas que ha hecho en el pasado y asuma la responsabilidad por sus actos.

LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL PROYECTO

Quisiéramos sintetizar los principios que han guiado la elaboración de este proyecto.

Este no es un saludo a la bandera. Nos parece esencial aprobar esta reforma. Por lo mismo, el proyecto se construye desde el realismo. Sabemos que sería muy difícil que el Congreso diera su aprobación a un proyecto que alterara de manera demasiado brusca y radical una estructura distrital que ya cumple 20 años. Por lo mismo, los nuevos 28 distritos que se proponen se construyen a partir de los actuales 60 distritos. En otras palabras, ninguno de los actuales distritos es fraccionado o destruido.

En algunos casos, es un mismo distrito actual que, de elegir 2 diputados pasa a elegir 4 o 6. En otros casos, lo que se propone es agrupar dos o tres distritos actuales de manera de conformar un distrito nuevo que elija 5, 6, 7 u 8 diputados; lo cual, como sabemos, permite una mejor representación de las distintas visiones que coexisten en nuestra sociedad.

En nuestra propuesta, el número de escaños del nuevo distrito no es nunca inferior al número de escaños sumados de los viejos distritos que se han agrupado. Estamos conscientes que, en algunos casos, el aplicar este criterio implica sacrificar parcialmente las exigencias de la proporcionalidad. Lo hemos hecho, sin embargo, en el ánimo de evitar que la preocupación de comunidades, partidos o incumbentes afectados por la disminución en el número de escaños disponibles para su territorio se constituya en fuente sospechas, temores o ansiedades que dificulten el análisis reflexivo de la reforma.

No obstante, nuestro proyecto estipula que esos casos de distorsión que hoy se aceptan se corregirán en 2021 cuando entre a funcionar el sistema de actualización independiente a que se refiere el nuevo artículo 179 Bis que se propone. Nos parece tiempo suficiente para que las localidades, colectividades y parlamentarios concernidos ajusten sus expectativas y proyecciones.

También se ha conservado intacto el principio según el cual los distritos se enmarcan siempre dentro de los límites de las Regiones. Esta, por supuesto, es una restricción que dificulta a veces alcanzar niveles óptimos de proporcionalidad. No obstante, nos ha parecido importante respetar este criterio, pues creemos que resulta ser coherente con el propósito de acentuar las identidades regionales.

Si se examina el texto del nuevo artículo 179 se observará que se proponen distritos que elegirán entre 3 y 8 diputados. Hemos optado, por ende, por no considerar distritos uninominales ni binominales aún cuando estrictas consideraciones de proporcionalidad pudieran arrojar ese resultado (p.e , para Arica, Iquique, Aysén y Punta Arenas). Nos ha parecido, en efecto, que la aspiración de simetría en el valor del voto debía conciliarse con el objetivo de evitar situaciones en que se perpetuara el duopolio empatado entre primera y segunda mayoría. Para evitar el otro extremo, esto es la atomización de la representación, hemos definido que en lo inmediato ningún distrito elegirá más de ocho diputados. A futuro, se establece que los distritos tendrán un límite de 9 diputados.

¿Cuán proporcional es el sistema que se propone?

Evidentemente, se trata de una fórmula mucho más proporcional que el sistema actual. Aún cuando es difícil hacer proyecciones abstractas, puede decirse que bajo el diseño que se propone, fuerzas políticas que no quieren o no pueden pactar con las grandes coaliciones, y que tienen entre el 5% y el 15% de los votos -porcentaje que bajo el binominal las condena a la exclusión-, pueden razonablemente aspirar a la elección de 4 o 5 diputados. También puede señalarse que un sistema como el propuesto le permitiría a una tercera fuerza significativa,

p.e. del 20% de los votos, alcanzar por sí misma una representación parlamentaria significativa (de entre 10 y 15 diputados).

Se equivocaría, sin embargo, quien pensara que esta propuesta promoverá la atomización de las fuerzas políticas, alentará artificialmente la proliferación de grupúsculos e impedirá la formación de grandes coaliciones.

La verdad es que la proporcionalidad que se propone es moderada. Una comparación con otros modelos proporcionales avalará esta afirmación.

Aún cuando existen algunos sistemas proporcionales que se construyen sobre la base de un distrito nacional único (Israel) o de un segundo voto por partido (Alemania), nuestra propuesta se funda en la existencia de una multiplicidad de distritos plurinominales. En este sentido, se recoge la experiencia histórica de Chile y la práctica hispanoamericana (p.e. España, Argentina y Brasil).

Ahora bien, si se compara la propensión a la proporcionalidad efectiva de la fórmula que proponemos con la propensión a la proporcionalidad del sistema chileno pre 1973 o el de otros sistemas plurinominales, se comprueba la moderación de este proyecto.

Vamos a definir propensión a la proporcionalidad efectiva como la existencia de posibilidades reales que una fuerza política minoritaria, pero importante (p.e. del 10%) obtenga representación parlamentaria significativa. Los estudiosos de la ciencia política coinciden en que esa posibilidad está en directa relación a la llamada "Magnitud de los Distritos" (MD). Mientras más diputados se elijan por distrito, mayores serán las posibilidades que las minorías tengan representación más o menos equivalente a su peso.

Para efectos de nuestro análisis afirmaremos que los distritos auténticamente accesibles por minorías del 10% son aquellos que eligen 7 o más diputados. Siempre será posible, por supuesto, que un candidato de un partido del 10%, o un independiente, se haga elegir en distritos de 2, 3, 4 o 5 diputados. Ello, sin embargo, será una excepción, determinada por el arrastre personal del candidato y las peculiares circunstancias de ese distrito.

En términos de sistema, no obstante, la "Magnitud de los Distritos" parece ser m-t buen criterio para evaluar la verdadera proporcionalidad de un sistema.

Si se toma, por ejemplo, el sistema electoral chileno entre 1925 y 1973 se comprobará que el 42% del total de escaños eran potencialmente accesibles a fuerzas minoritarias (6 de los 29 distritos, 46 de los 150 asientos).

Al practicar el mismo ejercicio al sistema electoral español actual -que también se funda en distritos plurinominales- se observa que 17 de los 52 distritos eligen más de siete diputados, arribándose al efecto que el 58% de los asientos son potencialmente accesibles a fuerzas minoritarias.

Más acentuado es el proporcionalismo del sistema electoral bajo el cual se elige la Cámara de Diputados en la República Argentina. En el país transandino, los 28 distritos electorales se corresponden a las Provincias (y al Distrito Federal), existiendo, por ende, un amplio rango que va desde un Megadistrito que elige 70 diputados (Provincia de Buenos Aires) hasta 10 distritos que eligen apenas 5 diputados cada uno. El balance global, sin embargo, es ampliamente hospitalario con las fuerzas minoritarias. En efecto, el 75.9% de los 257 escaños totales resulta ser accesible a fuerzas minoritarias (esto es, corresponden a Provincias que eligen 7 o más diputados).

El sistema brasileño, finalmente, constituye una manifestación de la proporcionalidad más acentuada. En efecto, la ley electoral de dicho país, que ha establecido que los diputados se elijan en base a los distintos Estados, determina que así como ningún estado grande podrá elegir más de 70 de los 513 diputados totales, ningún estado pequeño podrá elegir menos de

8 diputados. De acuerdo a esa fórmula, entonces, el 100% de los escaños son potencialmente accesibles a fuerzas minoritarias. No puede sorprender, por tanto, el alto grado de fragmentación partidista del Parlamento brasileño, sin fuerzas hegemónicas y con diez partidos con más de 20 diputados.

Examinado nuestro proyecto a la luz de los sistemas comparados revisados se comprueba, claramente, que se trata de una forma de proporcionalidad moderada. En efecto, las mejores posibilidades para las fuerzas minoritarias se concentran en aquellos 6 distritos que eligen 7 o más diputados. En total, ello se traduce en la existencia de uno 46 escaños accesibles para los partidos pequeños (un 31% del total).

Ahora bien, la proporcionalidad efectiva de un modelo no se puede juzgar solamente por la existencia de más o menos distritos con alta magnitud. Igualmente importante es verificar cuántos son los distritos con baja magnitud (entre uno y cuatro diputados). En este segundo aspecto, el proyecto es más proporcional de que era el sistema chileno pre 1973 y es bastante comparable con el sistema español.

El esquema que proponemos no contempla ningún distrito uninominal, erradica los binominales y apenas el 24% de los diputados se elige en distritos de tres o cuatro. En el modelo chileno pre 1973, conviene recordarlo, existían cuatro distritos binominales (Copiapó, Arauco, Aysén y Magallanes) y un buen 25% adicional de los diputados se elegían en distritos de tres y cuatro. En el caso español, existen en la actualidad dos distritos uninominales (Ceuta y Melilla), un binominal (Soria) y 17 adicionales que eligen 3 o 4, todo lo cual significa que un buen 18% de los escaños de las Cortes están reservados, en la práctica, para la primera y la segunda fuerza.

Al momento de concluir la fundamentación de este proyecto, queremos acompañar una Tabla que resume algunos de los datos centrales relativos a la reforma electoral propuesta. Nos parece que su examen permitirá apreciar el sentido del cambio. También servirá para conformar que las asignaciones de escaños que se proponen no son fruto del capricho ni del cálculo partisano.

CUADRO RESUMEN					
Región	% de la población 2010 (est.)	Número de Diputados (%)		Número de Senadores (%)	
		actual	proyecto	actual	proyecto
De Arica y Parinacota	1.1%	(1.7%)	3 (2%)		2(4.0%)
De Tarapacá	1.8%	2 (1.7%)	3 (2%)	2 (5.3%)	2 (4.0%)
De Antofagasta	3.3%	4 (3.4%)	5 (33%)	2 (5.3%)	2 (4.0%)
De Atacama	1.6%	4(3.4%)	4 (2.7%)	2 (5.3%)	2 (4.0%)
De Coquimbo	4.2%	6 (5.0%)	6 (4.0%)	2 (5.3%)	2 (4.0%)
De Valparaíso	10.3%	12 (10.0%)	16 (10.7%)	4 (10.6%)	5 (10.0%)
Metropolitana	40.2%	32 (26.7%)	49 (32.7%)	4 (10.6%)	10 (20.0%)
De O'Higgins	5.2%	8 (6.7%)	8 (5.3%)	2 (5.3%)	3 (6.0%)
Del Maule	5.9%	10 (8.3%)	10 (6.7%)	4 (10.6%)	4 (8.0%)
Del Biobio	12.0%	14 (11.7%)	18 (12.0%)	4 (10.6%)	5 (10.0%)
De la Araucanía	5.7%	10 (8.3%)	10 (6.7%)	4 (10.6%)	4 (8.0%)
De Los Ríos	2.2%	4 (3.4%)	4 (2.7%)	2 (5.3%)	2 (4.0%)
De Los Lagos	4.9%	8 (6.7%)	8 (5.3%)	2 (5.3%)	3 (6.0%)
De Aysén	0.6%	2 (1.7%)	3 (2.0%)	2 (5.3%)	2(44%)
De Magallanes	0.9%	2 (1.7%)	3 (2.0%)	2 (5.3%)	2 (4.0%)
Total		120	150	38	50

Honorable Cámara de Diputados, es por las razones expuestas, por tanto, que venimos en someter a vuestro juicio este proyecto de reforma legal, cuyo contenido preciso es el que sigue:

Artículo 1°.- En la ley orgánica constitucional 18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, sustitúyense los artículos 179 y 180 por los siguientes:

Artículo 179.- Los distritos electorales serán los siguientes:

1er. distrito, constituido por las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos; que elegirá 3 diputados.

2° distrito, constituido por las comunas de Iquique, Huara, Camiña Colchare, Pica y Pozo Almonte; que elegirá 3 diputados.

3er. distrito, constituido por las comunas de Tocopilla, María Elena, Calama, Ollague, San Pedro de Atacama, Antofagasta, Mejillones, Sierra Gorda y Taltal; que elegirá 5 diputados.

4° distrito, constituido por las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla, Vallenar, Freirina, Huasco y Alto del Carmen; que elegirá 4 diputados.

5° distrito, constituido por las comunas de La Serena, La Higuera, Vicuña, Pailhuano y Andacollo, Coquimbo, Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Punitaqui, Monte Patria, Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela; que elegirá 6 diputados.

6° distrito, constituido por las comunas de La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Nogales, Calera, La Cruz, Quillota, Hijuelas, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay, Catemu, Olmué, Limache, Villa Alemana y Quilpué; que elegirá 8 diputados.

7° distrito, constituido por las comunas de Valparaíso, Juan Fernández, Isla de Pascua, Viña del Mar, Concón, San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Casablanca; que elegirá 8 diputados.

8° distrito, constituido por las comunas de Colina, Lampa, Tiltil, Quilicura, Pudahuel, Cerro Navia, Quinta Normal y Lo Prado; que elegirá 6 diputados.

9° distrito, constituido por las comunas de Santiago, Recoleta, Independencia, Conchali, Renca y Huechuraba; que elegirá 6 diputados.

10° distrito, constituido por las comunas de Estación Central, Cerrillos y Maipú; que elegirá 7 diputados.

11° distrito, constituido por las comunas de Providencia, Ñuñoa, Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina y Peñalolén; que elegirá 7 diputados.

12° distrito, constituido por las comunas de Macul, San Joaquín, La Granja y La Florida; que elegirá 6 diputados.

13° distrito, constituido por las comunas de El Bosque, La Cisterna, San Ramón, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel y Lo Espejo; que elegirá 6 diputados.

14° distrito, constituido por las comunas de Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintar; que elegirá 6 diputados.

15° distrito, constituido por las comunas de San Bernardo, Buin, Paine y Calera de Tango, Talagante, Peñaflores, El Monte, Isla de Maipo, Melipilla, María Pinto, Curacaví, Alhué, San Pedro y Padre Hurtado; que elegirá 5.

16° distrito, constituido por las comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Codegua, Machali, Requínoa, Rengo, Olivar, Doñihue, Coinco, Coltauco, Quinta de Tilcoco y Malloa; que elegirá 4 diputados.

17° distrito, constituido por las comunas de San Fernando, Chimbarongo, San Vicente, Peumo, Pichidegua, Las Cabras, Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Lolol, Pumartqu e, Palmilla, Peralillo, Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Marchigüe y Paredones; que elegirá 4 diputados.

18° distrito, constituido por las comunas de Curicó, Teno, Romeral, Molina, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Vichuquén, Rauco, Talca, Curepto, Constitución, Empedrado, Pencahue, Maule, San Clemente, Pelarco, Río Claro y San Rafael; que elegirá 6 diputados.

19° distrito, constituido por las comunas de Linares, Colbún, San Javier, Villa Alegre, Yervas Buenas, Longaví, Retiro, Parral, Cauquenes, Pelluhue y Chanco; que elegirá 4 diputados.

20° distrito, constituido por las comunas Chillan, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Chillan Viejo, San Fabián, Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Ninhue, Quirihue, Cobquecura, Treguaco, Portezuelo, Coelemu, Rangua Quillón, Bulrves, Cabrero y Yumbel; que elegirá 5 diputados.

21° distrito, constituido por las comunas de Talcahuano, Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Tomé, Penco, Florida, Hualqui, Coronel y Santa Juana; que elegirá 8 diputados.

22° distrito, constituido por las comunas de Lota, Lebu, Arauco, Curanilahue, Los Alarnos, Cañete, Contulrno, Tirúa, Los Angeles, Tucapel, Antuco, Quilleco, Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, San Rosendo y Laja; que elegirá 5 diputados.

23° distrito, constituido por las comunas de Angol, Renaico, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Lumaco, Traiguén, Victoria, Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Vilcún, Lautaro, Perquenco y Galvarirvo; que elegirá 4 diputados.

24° distrito, constituido por las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt, Freire, Pitrufquén, Curveo, Pucón, Curarrehue, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén; que elegirá 6 diputados.

25° distrito, constituido por las comunas de Valdivia, Lanco, Mariquina, Máfíl, Corral, Panguipulli, Los Lagos, Futrono, Lago Ranco, Río Bueno, La Unión y Paillaco; que elegirá 4 diputados.

26° distrito, constituido por las comunas de Osorno, San Juan de la Costa, San Pablo, Puyehue, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas, Los Muermos, Puerto Montt, Cochamó, Maullín, Calbuco, Castro, Ancud, Quemchi, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqu_eldón, Chonchi, Queilén, Quellón, Chaitén, Hualaihué, Futaleufú y Palena; que elegirá 8 diputados.

27° distrito, constituido por las comunas de Coihaique, Lago Verde, Aisén, Cisnes, Guaitecas, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, O'Higgins y Tortel; que elegirá 3 diputados.

28° distrito, constituido por las comunas de Natales, Torres del Paine, Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio, Porvenir, Primavera, Timaukel, Navarino y La Antártica; que elegirá 3 diputados.

Artículo 180.-

El Senado se integra con 50 miembros.

Para la elección de los senadores, cada región constituirá una circunscripción senatorial, excepto la Metropolitana de Santiago; que se dividirá en dos circunscripciones senatoriales.

Cada Circunscripción elegirá el número de senadores que se indica a continuación.

la., Circunscripción, constituida por la XV Región de Arica y Parinacota; que elegirá 2 senadores.

2a. Circunscripción, constituida por la I Región de Tarapaca; que elegirá 2 senadores.

3a. Circunscripción, constituida por la II Región, de Antofagasta; que elegirá 2 senadores.

4a. Circunscripción, constituida por la III Región, de Atacama; que elegirá 2 senadores

5a. Circunscripción, constituida por la IV Región, de Coquimbo; que elegirá 2 senadores.

6a. Circunscripción, constituida por la V Región de Valparaíso; que elegirá 5 senadores

7a. Circunscripción, constituida por los distritos electorales Nos. 8, 9, 10 y 15 de la Región Metropolitana de Santiago; que elegirá 5 senadores.

8a. Circunscripción, constituida por los distritos electorales Nos. 11, 12, 13 y 14 de la Región Metropolitana de Santiago; que elegirá 5 senadores

9a. Circunscripción, constituida por la VI Región, del Libertador General Bernardo O'Higgins; que elegirá 3 senadores

10a. Circunscripción, constituida por la VII Región, del Maule; que elegirá 4 senadores.

11a. Circunscripción, constituida por la VIII Región del Biobío; que elegirá 5 senadores

12a. Circunscripción, constituida por la IX Región de la Araucana, que elegirá 4 senadores.

13a. Circunscripción, constituida por la XIV Región, de Los Ríos; que elegirá 2 senadores

14a. Circunscripción, constituida por la X Región, de Los Lagos; que elegirá 3 senadores.

15a. Circunscripción, constituida por la XI Región, Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, que elegirá 2 senadores

16a. Circunscripción, constituida por la XII Región, de Magallanes y de la Antártica Chilena, que elegirá 2 senadores.

Artículo 2°.- En la ley orgánica constitucional 18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, agréguese un nuevo artículo 179 Bis, cuyo texto será el siguiente:

Artículo 179 bis.-

Cada diez años, la asignación de los 150 escaños de diputados entre los 28 distritos establecidos en el artículo anterior.

En la asignación de las 150 diputaciones, el Tribunal Calificador de Elecciones se ceñirá al siguiente procedimiento:

a) Los primeros 84 escaños se asignarán de modo igualitario entre los 28 distritos, correspondiendo tres diputados a cada uno de ellos, independientemente de su población.

b) Los restantes 66 diputados se distribuirán proporcionalmente entre los 28 distritos en consideración a la población de cada uno de ellos y en base a la última estadística demográfica oficial disponible.

c) No obstante lo anterior, ningún distrito podrá elegir más de 9 diputados. En el caso que, en virtud del cálculo de la letra anterior, uno o más distritos superen dicho límite, los escaños excedentes volverán a distribuirse en forma proporcional a la población entre los distritos que no hubieren alcanzado el tope.

Artículo 3°.- En la ley orgánica constitucional 18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, sustitúyase el artículo 109 Bis por los siguientes:

Artículo 109 Bis.-

En el caso de las elecciones de diputados y senadores, el Tribunal Calificador de Elecciones proclamará electos a los candidatos de acuerdo al procedimiento que detallan los artículos siguientes:

Artículo 109 Ter.-

En el caso de las circunscripciones que eligen dos senadores, el Tribunal proclamará elegidos a los dos candidatos de una misma lista, cuando esta alcanzare el mayor número de sufragios y tuviere un total de votos que excediere el doble de los que alcanzare la lista o nómina que le siguiere en número de sufragios.

Si ninguna lista obtuviere los dos cargos, elegirá un cargo cada una de las listas o nóminas que obtengan las dos más altas mayorías de votos totales de lista o nómina, debiendo el Tribunal proclamar elegidos Senadores a aquellos candidatos que, dentro de cada lista o nómina, hubieren obtenido las más altas mayorías.

Si el segundo cargo por llenar correspondiere con igual derecho a dos o más listas o nóminas, el Tribunal proclamará electo al candidato que hubiere reunido mayor cantidad de preferencias individuales. En caso de empate entre candidatos de una misma lista o entre candidatos de distintas listas o nóminas, que a su vez estuviesen empatadas, el Tribunal procederá, en audiencia pública, a efectuar un sorteo entre ellos, y proclamará electo al que salga favorecido.

Artículo 109 Quater.-

Para determinar los diputados y senadores elegidos en las Circunscripciones y distritos que eligen tres o más parlamentarios, el Tribunal Calificador de Elecciones deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) En primer término, se procederá a sumar las preferencias emitidas a favor de cada uno de los candidatos de una misma lista. El total corresponde a los votos de lista.

b) En segundo lugar, se calculará el cociente electoral. Para este efecto, los votos de lista se dividirán sucesivamente por uno, dos, tres, cuatro, y así sucesivamente, hasta formar tantos cocientes por cada lista como diputados o senadores corresponda elegir. Todos estos cocientes se colocarán en orden decreciente hasta tener un número de ellos igual al de cargos por elegir. El cociente que ocupe el último de estos lugares será el cociente electoral o cifra repartidora y permitirá determinar cuántos son los elegidos en cada lista mediante la división del total de votos de la misma por dicho cociente.

c) No obstante lo anterior, y en el caso que el número de candidatos de una o más listas es inferior al de diputados o senadores que le haya correspondido, el cociente electoral pasará a ser el que siga en el orden decreciente a que se refiere la letra anterior si el cargo sobrante fuera uno, o el que le siga, si fueren dos y así sucesivamente, si fueren más.

Artículo 109 Quinquies. -

Para determinar los candidatos a diputados o senadores elegidos dentro de cada lista se observarán las siguientes reglas:

a) Si a una lista corresponde igual número de parlamentarios que el de candidatos presentados, se proclamará elegidos a todos éstos.

b) Si el número de candidatos presentados es mayor que el de los parlamentarios que a la lista corresponda, se proclamará elegidos a los que hubieren obtenido las más altas mayorías

individuales, a menos que la lista corresponda a un pacto electoral, caso en el cual se aplicará la norma del artículo siguiente.

c) Si, dentro de una misma lista, un cargo correspondiere con igual derecho a dos o más candidatos, resultará elegido aquel que haya obtenido el mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá por el tribunal electoral regional al sorteo del cargo en audiencia pública.

d) Si el último cargo por llenar correspondiere con igual derecho a dos o más listas o candidaturas independientes, resultará elegido el candidato de la lista o independiente que haya obtenido mayor número de preferencias individuales y, en caso de que persista la igualdad, se procederá por el tribunal electoral regional al sorteo del cargo en audiencia pública.

Artículo 109 Sexies.-

Para determinar los candidatos elegidos en una lista en la cual existan pactos o subpactos, se procederá a sumar las preferencias de los candidatos incluidos en cada uno de los partidos o de los subpactos, según sea el caso.

El total de votos válidamente obtenidos por cada partido o subpacto se dividirá por uno, dos, tres, cuatro, y así sucesivamente, hasta formar por cada uno de los partidos o subpactos tantos cuocientes como cargos corresponda elegir a la lista. Todos esos cuocientes se ordenarán en forma decreciente y el que ocupe el ordinal correspondiente al último de los cargos por elegir por la lista será el cuociente de los partidos o subpactos de la misma. El total de votos de cada partido o subpacto deberá dividirse por dicho cuociente para determinar cuántos cargos corresponderá elegir al respectivo partido o subpacto.

Si el número de candidatos de algún partido o subpacto fuere inferior al de parlamentarios que les correspondiere, o si el candidato independiente que no se hubiere integrado a un subpacto, obtuviere votos suficientes para elegir más de un cargo, el cuociente aplicable pasará a ser el que siga en el orden decreciente a que se refiere el inciso anterior, si el cargo sobrante fuera uno, o, el que le siga, si fueren dos y así sucesivamente.

Dentro de cada partido o subpacto, los candidatos preferirán entre si según el número de votos que hubieren obtenido.

Artículo 4°. El gasto que pueda importar la aplicación de esta ley se financiará con cargos a los recursos que contemple para la Cámara de Diputados y para el senado en la ley de Presupuestos vigente al momento de que asuman los diputados y senadores electos conforme a las normas fijadas en sus artículos anteriores.

12. Moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana, y Sepúlveda, doña Alejandra y de los diputados señores Barros, García, don René Manuel; Lemus, Pérez, don José; Urrutía y Walker.

Modifica la ley N° 19.473, con el objeto de complementar las normas sobre conservación de animales de la fauna silvestre con la actividad de pequeños productores agrícolas y ganaderos. (boletín N° 8344-01).

“Vistos. Lo dispuesto en los artículos 1°, 19° y 63° de la Constitución Política de la República y en la ley 19.473.

Considerando.

1.- Que nuestra normativa se preocupa de proteger el medioambiente y particularmente aquéllas especies nativas y silvestres amenazadas.

Lo anterior surge de la dramática constatación de la extinción de muchas variedades de gran valor, como también del serio peligro que afecta a aproximadamente un 30 al 35% de ellas, a nivel global.

2.- Que Chile tiene una vasta experiencia en este tipo de regulación. En efecto, la primera normativa sobre el particular data del Código Civil, puesto en vigencia a fines del siglo XIX. Luego, en 1929, se dicta la Ley de Caza, N° 4.601 y el reglamento de la misma (D.S. N° 4.884).

Tras diversas enmiendas parciales, el siguiente hito ocurre en 1993, cuando es publicado el D.S. N°133, que modifica en forma sistemática la normativa vigente, incorporando medidas de conservación y de utilización sustentable de la fauna silvestre. Posteriormente, la ley N° 19.473 de septiembre de 1996, actualiza la ley N° 4.601, en dichas materias y, especialmente, en lo relativo a los permisos de caza y autorizaciones, como asimismo en lo relativo a la penalización de las vulneraciones. A ello se sumó el nuevo Reglamento de la Ley de Caza (D.S. N° 5, del 7 de diciembre de 1998) que complementa el texto legal.

3.- Que se busca así resguardar la biodiversidad de nuestro territorio protegiendo los hábitats naturales, cumpliendo de este modo, además, con diversos compromisos internacionales suscritos con nuestro país.

4.- Que, sin embargo, en algunos casos esta protección entra en conflicto con el desarrollo de actividades tradicionales como la agricultura y la ganadería, en cuanto a que especies protegidas ocasionan daños sin que los afectados cuenten, a su juicio, con suficientes instrumentos para prevenirlos, repelerlos y, más aún, para resarcirse de los perjuicios.

5.- Que la actual normativa contempla, tanto en la denominada Ley de Caza como en su reglamento, procedimientos tendientes a establecer autorizaciones muy excepcionales de captura de especies protegidas.

En efecto, el artículo 9° de la ley 19.473 señala que 'La caza o captura de animales de las especies protegidas, en el medio silvestre, sólo se podrá efectuar en sectores o áreas determinadas y previa autorización del Servicio Agrícola y Ganadero. Estos permisos serán otorgados cuando el interesado acredite que la caza o captura de los ejemplares es necesaria para fines de investigación, para el establecimiento de centros de reproducción o criaderos, para la utilización sustentable del recurso o para controlar la acción de animales que causen graves perjuicios al ecosistema.

En los casos señalados en el inciso anterior, las autorizaciones que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero deberán indicar la vigencia de las mismas, el número máximo y tipo de ejemplares cuya caza o captura se autoriza y las demás condiciones en que deberá efectuarse la extracción."

Por su parte, el artículo 190 del reglamento dispone:

"Las personas o instituciones que requieran capturar o cazar animales protegidos de la fauna silvestre para controlar la acción de animales que causen graves perjuicios al ecosistema, deberán obtener una autorización que otorgará el Servicio, previa presentación de una solicitud por parte del interesado o de su representante legal con al menos 30 días de anticipación.

Dicha solicitud deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a. Nombre, cédula de identidad o RUT, domicilio, teléfono, casilla y fax del solicitante.
- b. Antecedentes que acrediten la gravedad de los perjuicios ocasionados por los ejemplares que se requiere controlar, mediante actas de inspección, reclamos y denuncias en Tribunales, constancias en Carabineros, declaraciones juradas, y otros debidamente acreditados.
- c. Programa de control poblacional o individual a realizar según corresponda:
 - c.1. Objetivo y propósito del proyecto.
 - c.2. Especies, sexo y número de ejemplares a controlar.
 - c.3. Metodología de control.
 - c.4. Área a intervenir.
 - c.5. Cronograma de las actividades que se realizarán.
 - c.6. Uso o destino de los ejemplares o sus productos y período por el que se solicita el permiso.
 - c.7. Condiciones de transporte de las especies capturadas.”

6.- Que de lo expuesto queda de manifiesto que si bien se encuentran regulados procedimientos que permiten la obtención de autorizaciones para la captura de animales silvestres, su aplicación implica dificultades, tales como la necesidad de acreditar, con denuncias reiteradas, que éstos ocasionan daños al ecosistema, cuestión que no siempre es posible realizar por la lejanía de muchos predios. Asimismo, la exigencia de elaborar programas de control poblacional o individual no se encuentra al alcance de los pequeños productores.

7.- Que los parlamentarios que suscriben estamos convencidos en la necesidad de proteger enérgicamente nuestra flora y fauna silvestre y, al mismo tiempo, de conseguir que ello sea compatible con la pequeña agricultura y ganadería, tan relevante para muchas regiones. Nos motiva, asimismo, que el Estado asuma un rol más activo y preponderante en este objetivo de conservación.

Por lo anterior, venimos en promover una enmienda legal que persiga enfatizar en que la acreditación de los hechos y la elaboración de los planes de control no le compete a los particulares.

8.- Que hacemos presente, con claridad, que con ello buscamos promover una discusión sobre esta normativa y especialmente respecto de la necesidad de conciliar conservación con desarrollo campesino, lo que implica, a nuestro juicio, contar con programas gubernamentales que permitan:

- a) Realizar más investigación científica sobre las especies silvestres protegidas y sus hábitats.
- b) Disponer de mayores recursos para que los pequeños productores puedan resguardar sus cosechas y ganados, a través del mejoramiento de cercos y criaderos.
- c) Establecer líneas de financiamiento que permitan resarcir a los productores afectados por ataques de especies protegidas, distribuyendo de mejor forma la carga de su preservación entre el Estado y los particulares.

Por lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. Modifíquese el artículo 9° de la ley N° 19.473 de la siguiente forma:

- a) Reemplácese, en el inciso primero, la frase “el interesado acredite” por “se determine”.

b) Intercálase, en el inciso segundo, entre las palabras “condiciones” y “en”, la frase “, tales como planes de control poblacional o individual.”

13. Moción de los diputados señores Ward, Becker, Estay, Kast, Melero, Morales, Rosales, Silva y Vilches y de la diputada señora Hoffmann, doña María José.

Elimina el inciso cuarto del artículo 32 de la ley N° 18.556, sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, que establece la obligación de publicar en su sitio web el padrón electoral y la nómina auditada de inhabilitados. (boletín N° 8345-06).

“1. Antecedentes preliminares

La ley N° 20.568 que regula la Inscripción Automática, que modifica el Servicio Electoral y moderniza el Sistema de Votaciones publicada en el diario oficial con fecha 31 de enero del año 2012, cambió, entre otras materias, ciertas disposiciones contenidas en la ley N° 18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral (“Ley de Inscripciones Electorales”).

Para los efectos del presente proyecto de ley, resulta relevante señalar que a la fecha de entrada en vigencia de la ley N° 20.568, la Ley de Inscripciones Electorales establecía el carácter público del Registro Electoral. De este modo, en el inciso 3° del artículo 25 señalaba que: “Los Registros (electorales) serán públicos y llevarán la especificación de la región, provincia y circunscripción a que pertenecieren, un número de orden correlativo y la mención “Varones” o “Mujeres”, según corresponda.”

Recordemos que dichos registros electorales eran los libros en los que se practicaban las inscripciones de los chilenos y extranjeros con derecho a sufragio, que contenían un total de 350 inscripciones cada uno y que eran separados para varones y mujeres, a los cuales la ciudadanía accedía solicitando dicha información en el Servicio Electoral.

Por otra parte, la Ley de Inscripciones previo a la modificación efectuada en virtud de la ley N° 20.568, se refería al Padrón Electoral en su artículo 90, cuando establecía las funciones del Servicio Electoral, señalando en su literal b) que sería función de dicho organismo “Formar y mantener un boletín denominado Padrón Electoral, ordenado computacionalmente, el que contendrá lo nómina alfabética de las personas habilitadas para ejercer el derecho a sufragio en los procesos electorales y plebiscitarios.”

La ley N° 20.568 ya referida vino a modificar esta materia, distinguiendo entre los Registros Electorales y el Padrón Electoral, en el sentido de establecer que existirá un Registro Electoral de potenciales votantes, que será llevado por el Servicio Electoral. En él se inscribirán automáticamente los chilenos nacidos en Chile al cumplir 17 años de edad y los extranjeros y chilenos no nacidos en Chile si se cuenta con antecedentes que acrediten su avecindamiento, otorgando también la posibilidad de inscribirlos a solicitud cuando aporten dichos antecedentes. La ley señala además que dicho registro de potenciales votantes, servirá de base para conformar los Padrones Electorales que deberán usarse en cada plebiscito o elección, que contendrán exclusivamente los electores con derecho a sufragio en ella.

De este modo, en base a la información contenida en el Registro Electoral se conformarán los padrones electorales para cada elección.

Resulta relevante indicar que en el proceso de formación del Padrón Electoral se elaborará primero un padrón provisorio que será objeto de auditorías y posteriormente, en razón de dichas auditorías, se elaborará el padrón auditado, que podrá ser objeto de reclamaciones

ante los Tribunales Electorales Regionales y ante el Tribunal Calificador de Elecciones. Por último, es el padrón definitivo el que se usará para los padrones de las mesas de votación.

2. Publicidad del Padrón Electoral en la ley N° 20.568

Como ya dijimos, respecto de la formación del padrón electoral se pueden distinguir varias etapas. Sobre el particular, la nueva ley de inscripción automática reconoce el carácter público del Padrón Electoral provisorio y la Nómina Provisoria de Inhabilitados, sólo en lo que se refiere a los nombres y apellidos del elector, su número de rol único nacional, sexo, domicilio electoral con indicación de la circunscripción electoral, comuna, provincia y región a la que pertenezcan y el número de mesa receptora de sufragio en que le corresponde votar. Señala también, que sólo las personas inhabilitadas podrán conocer, además, la respectiva causal que las inhabilita.

Posteriormente, y una vez auditado el Padrón Electoral, la nueva ley señala que tanto éste como la Nómina Auditada de Inhabilitados, deberán ser publicados por el Servicio Electoral en su sitio web con setenta días de antelación a la fecha que deba verificarse una elección o plebiscito. Se precisa que en dicho padrón se contienen los mismos datos electorales a los que nos referimos en el párrafo precedente.

En términos generales, la exigencia de publicidad del padrón electoral responde a lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política al establecer que habrá un sistema electoral público y, obedece también a la necesidad y conveniencia de transparentar los procesos electorales.

Esto es, el carácter público del Padrón se entiende sólo en cuanto los antecedentes que contiene resultan relevantes de conocer dentro de un contexto electoral, y con esa única finalidad, ya que permite dejar constancia pública del padrón que se usará en la elección y que el Servicio Electoral ya no puede modificar, salvo en los casos de correcciones que señalen los auditores o en virtud de sentencias judiciales. De esta forma, se otorga certeza del padrón que se usará, a todos los actores políticos, incluyendo a partidos y desde luego a los propios electores. Reafirmando lo anterior, la ley proscribió utilizar los datos del Padrón Electoral para fines comerciales.

3. Publicidad del Padrón Electoral y Protección de la Vida Privada de las Personas.

Como venimos señalando, que los padrones electorales sean transparentes, públicos, confiables, auditables, revisables y reclamables antes los tribunales, constituye una garantía para la democracia. Asegura que las elecciones serán limpias, que los electores podrán ejercer su derecho a sufragio en el lugar correcto y que los resultados reflejaran la real voluntad popular. Ahora bien, dichas pretensiones de transparencia electoral podrían eventualmente vulnerar espacios de la vida privada de las personas, afectando sus legítimas expectativas de privacidad.

El presente proyecto de ley tiene por objeto resolver los eventuales conflictos de pretensiones o derechos que se susciten entre la determinación del carácter público del Padrón y la protección de la vida privada de las personas. Por ello, aunque entendemos la relevancia de la publicidad de estos datos, y la importancia que su conocimiento por parte de la ciudadanía adquiere en virtud de un proceso electoral determinado, estimamos que resulta conveniente limitar, en alguna medida, el acceso indiscriminado a los datos contenidos en el padrón electoral.

La obligación que la nueva ley entrega al Servicio Electoral de publicar en su página web el Padrón Electoral auditado y la Nómina Auditada de Inhabilitados contraviene las legítimas

expectativas de privacidad de las personas cuyos datos son puestos a completa disposición del público, y por ello la presente iniciativa busca eliminar dicha publicación.

Se hace presente también que una de las motivaciones por la que se estableció la obligación del Servicio Electoral de publicar el padrón consistía en otorgar a la ciudadanía la posibilidad de verificar que sus datos electorales que aparecieran registrados fueran los correctos, para que de lo contrario, pudieran efectuarse las reclamaciones correspondientes. Sobre el particular, cabe señalar que dicha posibilidad queda debidamente a salvo en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° de la nueva ley de inscripciones, el que señala que, “El Servicio Electoral deberá poner a disposición del público en forma permanente, a través de su sitio web y de una línea telefónica, un sistema de consulta donde cada elector podrá verificar mediante su número de cédula de identidad o nombre, el hecho de su inscripción, la circunscripción y comuna donde se encuentra inscrito, su mesa de votación y si está habilitado para votar en la próxima elección.”

Ahora bien, dado que la ley le otorga un carácter público al Padrón Electoral, el objeto de esta modificación supone solamente la eliminación de la obligación del Servicio Electoral de publicar el padrón y la nómina auditada de inhabilitados en su sitio web. Lo anterior, no obstará en ningún caso que las personas puedan tener acceso al padrón electoral para efectos de la elección solicitándolo en las oficinas del Servicio Electoral, el cual deberá entregarlo de manera gratuita.

4. Proyecto de Ley que modifica la ley N° 18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

PROYECTO DE LEY

“Artículo Único: Elimínese el inciso cuarto del artículo 32 de la ley 18.556 sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral”.